

Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012



Vivir Mejor

SEMAR



SECRETARÍA
DE MARINA

SEMAR

SECRETARÍA
DE MARINA



GOBIERNO
FEDERAL



Informe de Rendición de Cuentas

ETAPA 1



Clave presupuestaria: 13100

Institución: SECRETARÍA DE MARINA

Sector: SEGURIDAD NACIONAL

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
Presentación.	3
Marco legal.	5
Descripción de los servicios y funciones.	6
Objetivos institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.	11
Marco jurídico de actuación.	13
Resumen Ejecutivo de las acciones y resultados relevantes.	34
Aspectos Financieros y Presupuestarios:	100
Ingresos (información monetaria en miles de pesos con una decimal).	100
Egresos (información monetaria en miles de pesos con una decimal).	101
Recursos humanos:	102
Estructura Básica.	102
Estructura No Básica.	103
Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual.	104
Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Marina.	107
Recursos materiales:	145
Bienes Muebles.	145
Bienes Inmuebles.	145
Bienes Tecnológicos.	147
Programa Especial de Mejora de la Gestión (PEMG): Síntesis de las acciones y resultados relevantes.	156
Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (PNRCTCC): Síntesis de las acciones y resultados relevantes	161
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental(LFTAIPG)	172
Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención	175
Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención al 31 de diciembre de 2011.	182

PRESENTACIÓN.

El Secretario de Marina en cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdos y Lineamientos para la Formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 expedidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2011 y 18 de enero de 2012 respectivamente, elabora el Informe de Rendición de Cuentas en su Primera Etapa, que se integra con las acciones relevantes realizadas por la Secretaría de Marina del 1 de Diciembre de 2006 al 31 de Diciembre de 2011.

El Informe destaca los logros alcanzados por la Institución en cumplimiento de su misión: **"emplear el Poder Naval de la Federación, para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior"**, para mantener el orden constitucional mexicano, preservar la soberanía nacional y la integridad del Estado mexicano en el ámbito marítimo y en lo dispuesto por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en apoyo de la estrategia de seguridad implementada por su gobierno, para dar seguridad al pueblo de México, donde la incidencia de la delincuencia organizada amenazó a la seguridad nacional.

La Secretaría de Marina (SEMAR), definió que actuaría en cuatro de los cinco ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012: 1) Estado de Derecho y Seguridad, 2) Economía Competitiva y Generadora de Empleos, 3) Igualdad de Oportunidades y 4) Sustentabilidad Ambiental.

Con estos Ejes, vinculó su Plan Sectorial 2007-2012, con el que se propuso alcanzar cinco objetivos: 1) Proteger los Intereses Marítimos Nacionales, 2) Aplicar el Estado de Derecho en los Mares y Litorales mexicanos, 3) Garantizar la seguridad física de las personas en los mares y litorales mexicanos, 4) Contribuir al Desarrollo Marítimo sustentable de México y 5) Incrementar la confianza de la población hacia la SEMAR, cuyas estrategias y líneas de acción están encaminadas a fortalecer el Poder Naval de la Federación para el cumplimiento de estos objetivos.

En cumplimiento de su Plan Sectorial y de sus funciones como institución militar de carácter permanente, los ejes de política naval se erigieron en: garantizar la defensa marítima del territorio nacional; mantener un control y seguridad efectivos de los mares y costas nacionales; preservar el Estado de Derecho y salvaguardar la vida humana en la mar; coadyuvar al desarrollo marítimo nacional; proteger las instalaciones estratégicas, la navegación marítima y a la población costera; apoyar a la población civil en casos y zonas de desastre; mediante el desarrollo de operaciones navales de tierra, mar y aire; así como fortalecer el desarrollo profesional del personal naval.

Para ello, conforme a sus atribuciones continuó efectuando los programas y proyectos que estaban en proceso desde la administración anterior, que le dan

continuidad a la misión de la Armada de México y al desarrollo de las operaciones navales.

Del mismo modo, se implementaron proyectos de innovación en diversos campos del quehacer naval, tales como: las comunicaciones navales; la construcción naval; los sistemas de armas, de navegación, de mando y control; así como de investigación oceanográfica y desarrollo tecnológico, además de diversas obras de importancia para fortalecer el sistema de búsqueda y rescate; y el desarrollo de actividades logísticas en los mandos y establecimientos navales.

El Informe de esta Primera Etapa, contiene el Marco Jurídico de actuación institucional; un resumen ejecutivo de las acciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos institucionales y los resultados alcanzado en cada uno; un informe de los aspectos financieros y presupuestarios, de los que dispuso esta Secretaría para su ejecución; los recursos humanos, materiales y tecnológicos empleados.

Así también refleja las acciones realizadas y resultados alcanzados, en el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012 y del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012; incluye así mismo, un Informe de las acciones realizadas para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; las observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización; y las acciones y compromisos relevantes en proceso de atención durante este periodo de la Primera Etapa.

● **MARCO LEGAL**

- Los ordenamientos normativos que rigen el Proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 son los siguientes:
 - Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 2005.
 - Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2005.
 - Lineamientos para la elaboración e integración de los Libros Blancos y Memorias Documentales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre 2011.
 - Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre 2011.
 - Lineamientos para la Formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.

- **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y FUNCIONES.**

- **Servicios:**

Los servicios que proporciona esta Dependencia, son mayormente para satisfacer sus propias necesidades navales militares; sin embargo, se incluyen también los que se proporcionan a la ciudadanía en general, que entre otros, son los siguientes:

- Protección y seguridad a las instalaciones estratégicas localizadas en las zonas marinas y litorales del país, dentro de la jurisdicción de la SEMAR, entre las que se encuentran instalaciones petroleras, eléctricas y portuarias.
- Mantenimiento del Estado de Derecho en la Mar.
- Ayuda humanitaria internacional.
- Almacenamiento, transporte y distribución de bienes para la Armada de México, incluyendo menaje de casa para el personal naval.
- Construcción, reparación y mantenimiento de buques de la Armada de México y civiles del sector público y privado.
- Construcción, reparación remodelación y mantenimiento a instalaciones navales.
- Servicio militar nacional de capacitación y adiestramiento para jóvenes hombres y mujeres (voluntarias) que formarán las reservas de la Armada.
- Visitas guiadas al Cuartel General del Alto Mando en el Distrito Federal.
- Impartir educación naval a nivel posgrado, profesional, técnico profesional y de capacitación en planteles educativos navales, a personal militar y civiles invitados.
- Educación pública naval, a través del Sistema Educativo Naval a hombres y mujeres como una oportunidad de preparación académica en los niveles de formación, especialización y capacitación.
- Expedición de títulos y diplomas al personal naval egresados de los planteles navales; así como la gestión ante autoridades competentes para la obtención de cédulas profesionales de este personal egresado.

- Protección y seguridad a cruceros turísticos durante sus arribos y zarpes de los puertos nacionales y recorridos de vigilancia en los muelles en apoyo a las capitanías de puerto.
- Atención inmediata a las llamadas de auxilio para salvaguardar la vida humana en la mar.
- Protección de especies marinas en peligro de extinción.
- Seguridad a la población civil costera, marítima y portuaria.
- Auxilio a la Población civil en casos y zonas de desastre o emergencia, mediante la aplicación del Plan Marina.
- Auxilio a turistas nacionales y extranjeros en las playas nacionales con la Operación Salvavidas.
- Apoyo y asistencia a comunidades costeras marginadas mediante actividades de labor social.
- Prevención de la contaminación y conservación del medio ambiente marino.
- Proporcionar imágenes satelitales a las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, universidades e instituciones públicas dedicadas a la investigación científica que la soliciten.
- Difundir la cultura e historia naval, mediante eventos y concursos para niños, jóvenes y adultos.
- Difundir los principales logros de la SEMAR mediante boletines de prensa institucionales y mantener actualizada su página web.
- Impartición de educación a distancia a través de la modalidad de teleconferencia (EDUSAT) y E-learning para actualizar y capacitar al personal naval, en las áreas de interés para el desarrollo de las funciones de la SEMAR.
- Operar el Sistema Integral de Control Educativo Naval (SICEN), donde los planteles de formación naval capturan las calificaciones de los cadetes/alumnos en ambiente web, para que los padres de familia puedan consultarlas mensualmente; así mismo, se capturan con el mismo propósito, los resultados exámenes finales (ordinario, extraordinario y título de suficiencia) de sus hijos.

- Dragado de canales, para mantener la profundidad de agua necesaria en las terminales y vías de navegación marítima del país.
- Venta de cartas náuticas de navegación marítima, en papel y electrónicas.
- Elaboración, difusión y venta de otras publicaciones náuticas para la seguridad a la navegación marítima, como almanaques náuticos, avisos a los marinos, tablas y calendarios gráficos de predicción de mareas.
- Elaboración y difusión de boletines con información meteorológica marítima, tales como pronósticos meteorológicos periódicos y aviso de huracanes, aviso y cancelación de alerta de tsunamis.
- Autorizaciones de lugares de vertimientos al mar de desechos y otras materias.
- Intervenir en el otorgamiento de permiso de estudios científicos oceanográficos que soliciten los extranjeros.
- Realización de estudios oceanográficos en mares nacionales y de calidad del agua en las instalaciones navales.
- Biblioteca y préstamos de material bibliográfico a instituciones gubernamentales y educativas.
- Aplicación del Programa “El Buen Juez por su Casa Empieza” para que el personal naval se registre, sustente, acredite y certifique haber concluido los niveles educativos básicos (como primaria y secundaria) y medio superior (bachillerato).
- Ingresos para realizar servicio social, prácticas profesionales, campos clínicos, residencia profesional e internados médicos en las diferentes áreas de la Institución.
- Servicios de salud y bienestar social para el personal naval en activo, retirados, pensionados y derechohabientes.
- Participación en los programas del Sistema Nacional de Salud, como: la Semana Nacional de Vacunación y la Semana Nacional de Salud Bucal.

– **Funciones:**

Las funciones de la Secretaría de Marina contenidas en su Manual de Organización, se derivan del Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2 de la Ley Orgánica de la Armada de México y el Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, como se describen a continuación:

- Organizar, adiestrar, alistar, equipar y operar a las fuerzas que la constituyen para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones.
- Cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano.
- Realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva.
- Proteger el tráfico marítimo, fluvial y lacustre, en el área de jurisdicción federal y donde el Mando Supremo lo ordene, y en coordinación con otras autoridades competentes mediante convenios, establecer por instrucción del Mando Supremo las áreas de control al mismo, incluidos los respectivos espacios aéreos.
- Salvaguardar la vida humana en la mar y en las aguas interiores, mediante operaciones de búsqueda, rescate y salvamento en las aguas marinas nacionales e internacionales y en todas aquellas en las que el Mando Supremo lo ordene.
- Proteger instalaciones estratégicas del país en su área de jurisdicción y donde el Mando Supremo lo ordene.
- Auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia; aplicando los planes institucionales de protección civil, en coordinación con otras autoridades.
- Proteger los recursos marítimos, fluviales y lacustres nacionales.
- Garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas por sí o coadyuvando con las autoridades competentes en el combate al terrorismo, contrabando, piratería en el mar, robo de embarcaciones pesqueras, artes de pesca o productos de ésta, tráfico ilegal

de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos, en los términos de la legislación aplicable.

- Realizar actividades de investigación científica, oceanográfica, meteorológica, biológica y de los recursos marítimos, actuando por sí o en colaboración con otras instituciones nacionales o extranjeras, o en coordinación con dependencias del Ejecutivo.
- Intervenir, sin perjuicio de las atribuciones de las dependencias del Ejecutivo, en la prevención y control de la contaminación marítima, así como vigilar y proteger el medio marino dentro del área de su responsabilidad, actuando por sí, o en colaboración con otras dependencias e instituciones nacionales o extranjeras.
- Fomentar y participar con las autoridades civiles en actividades socio-culturales y cívicas en aspectos relacionados con el medio marítimo.
- Realizar levantamientos topográficos de los mares y costas nacionales y publicar la cartografía náutica, así como la información necesaria para la seguridad de la navegación; y participar y fomentar toda actividad relacionada con el desarrollo marítimo nacional.
- Administrar y fomentar la educación naval en el país, y
- Las demás que le señalen las disposiciones aplicables y le encomiende el Mando Supremo.

● **OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012.**

La SEMAR vinculó el Programa Sectorial de Marina 2007-2012 con los Objetivos de los Ejes de Política Pública del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012: 1. Estado de Derecho y Seguridad, 2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos, 3. Igualdad de Oportunidades y 4. Sustentabilidad Ambiental, como se muestra en la tabla siguiente:

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	Programa Sectorial de Marina 2007-2012	
Eje 1. Estado de Derecho y Seguridad	<p>Objetivo 7. Establecer mecanismos y procesos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones del fenómeno delictivo en México, y aseguren la disponibilidad de información confiable y oportuna.</p>	<p>Objetivo 2. Aplicar el Estado de Derecho en los mares y litorales mexicanos.</p>
	<p>Objetivo 8. Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado.</p>	
	<p>Objetivo 9. Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.</p>	<p>Objetivo 5. Incrementar la confianza de la población hacia la SEMAR.</p>
	<p>Objetivo 13. Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés.</p>	<p>Objetivo 1. Proteger los intereses Marítimos Nacionales.</p> <p>Objetivo 3. Garantizar la seguridad física de las personas en los mares y litorales mexicanos.</p>

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012		Programa Sectorial de Marina 2007-2012
	<p>Objetivo 14. Salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto a los derechos humanos tanto de los habitantes de estas zonas, como de los migrantes.</p> <p>Objetivo 15. Fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía.</p>	<p>Objetivo 1. Proteger los intereses Marítimos Nacionales.</p>
<p>Eje 2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos</p>	<p>Objetivo 4. Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal.</p>	
<p>Eje 3. Igualdad de Oportunidades</p>	<p>Objetivo 16. Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.</p>	<p>Objetivo 5. Incrementar la confianza de la población hacia la SEMAR.</p>
<p>Eje 4. Sustentabilidad Ambiental</p>	<p>Objetivo 6. Garantizar que la gestión y la aplicación de la ley ambiental sean efectivas, eficientes, expeditas, transparentes y que incentive inversiones sustentables.</p>	<p>Objetivo 4. Contribuir al Desarrollo Marítimo sustentable de México.</p>
	<p>Objetivo 9. Identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional a través del ordenamiento ecológico, por medio de acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p>	

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN.

Los ordenamientos jurídicos que conforman el marco jurídico de actuación de la Secretaría de Marina, son entre otros, los siguientes:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

- **Leyes:**

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica de la Armada de México.
- Ley de Disciplina para el Personal de la Armada de México.
- Ley de Ascensos de la Armada de México.
- Ley de Seguridad Nacional.
- Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley del Servicio Exterior Mexicano.
- Ley General de Protección Civil.
- Ley General de Salud.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley de Aeropuertos.
- Ley de Aviación Civil.
- Ley de Puertos.
- Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- Ley de Aguas Nacionales.

- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley de Expropiación.
- Ley Federal del Mar.
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Aduanera.
- Ley Sobre el Contrato de Seguro.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Deuda Pública.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.

- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley Federal de Competencia Económica.
- Ley sobre la Celebración de Tratados.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y Disposiciones de carácter General a que se refiere el Artículo 140.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado “B” del Artículo 123 constitucional.
- Ley General de Educación.
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Ley General de Asentamientos Humanos.

- Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.
- Ley Agraria.

– Instrumentos Internacionales:

- Convención del Mar (CONVEMAR).
- Convenio Bilateral México-Estados Unidos sobre Búsqueda y Rescate Marítimo.
- Convenio Bilateral México-Estados Unidos sobre la Contaminación del Medio Marino por Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas.
- Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973 (MARPOL).
- Convenio Internacional para Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974 (SOLAS).
- Programa “Iniciativa Mérida” como esquema de cooperación bilateral con los Estados Unidos de Norteamérica para combatir a la delincuencia organizada transnacional, en particular al narcotráfico.
- Programa México–Canadá para efectuar visitas recíprocas a puertos para intercambiar experiencias en la implementación del Código de Protección a Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP).
- Convenio General de Colaboración entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la SEMAR.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo.

– Códigos:

- Código de Justicia Militar.
- Código Fiscal de la Federación.
- Código Civil Federal.
- Código Penal Federal.

- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Código Fiscal del Distrito Federal.

– Reglamentos:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.
- Reglamento General de Deberes Navales.
- Reglamento de Uniformes, Condecoraciones, Divisas y Distintivos de la Armada de México.
- Reglamento de la Ley de Ascensos de la Armada de México.
- Reglamento del Centro de Estudios Superiores Navales.
- Reglamento de Honores, Banderas y Luces de la Armada de México.
- Reglamento de la Junta de Almirantes, Consejos de Honor Superior y Ordinario.
- Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Reglamento de la Ley de Navegación.
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.
- Reglamento de la Ley de Puertos.
- Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.
- Reglamento para Prevenir y Controlar la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

- Reglamento de la Ley de Aeropuertos.
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- Reglamento del Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales.
- Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.
- Reglamento de Afiliación, Vigencia de Derechos y Cobranza del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Reglamento de Construcciones del Distrito Federal y sus Normas Técnicas complementarias.
- Reglamento de la Ley Federal del Trabajo.
- Reglamento de Prestaciones Económicas y Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Reglamento para el otorgamiento de pensiones de los trabajadores sujetos al régimen del artículo décimo transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado.
- Reglamento para el otorgamiento de pensiones del régimen de cuentas individuales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los estados y de los municipios, distintas de las que garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de terceros.
- Reglamento para el ejercicio del derecho de opción que tienen los trabajadores de conformidad con los artículos quinto y séptimo transitorios del decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

– Decretos:

- Decreto del Presupuesto de Egresos en la Federación para el Ejercicio Fiscal (2006-2012).
- Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 4 de diciembre de 2006.
- Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 5 de septiembre de 2007.
- Decreto de Promulgación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 1993.
- Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, publicado en el DOF el 9 de enero de 1995. Sin efectos para ésta última a partir del 19 de noviembre de 2006.

- Decreto de promulgación del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, publicado en el DOF el 10 de enero de 1995.
- Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, publicado en el DOF el 1 de julio de 1998.
- Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, publicado en el DOF el 28 de junio de 2000.
- Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, publicado en el DOF el 29 de junio de 2001.
- Decreto Promulgatorio del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, y de su Acuerdo de Implementación, hechos en la Ciudad de México el diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2005.
- Decreto Promulgatorio del Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 27 de octubre de 2008.

– **Acuerdos:**

- Acuerdo de Colaboración para Garantizar la Protección, Seguridad y Prosperidad Marítima y Portuaria” entre SEMAR-SCT firmado el 3 de septiembre de 2007.
- Acuerdo de Coordinación y Colaboración con el Comando Norte de los Estados Unidos de Norteamérica (USNORTHCOM), sobre el establecimiento de estaciones y operación del Sistema de Identificación Automática de Buques.
- Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la Homologación, Implantación y Uso de la Firma Electrónica Avanzada en la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 24 de agosto de 2006.
- Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.

- Acuerdo número 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.
- Acuerdo número 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.
- Acuerdo para la Difusión y Transparencia del Marco Normativo Interno de la Gestión Gubernamental. SECODAM (Normateca Interna).
- Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el DOF el 15 de enero de 2009.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales de Operación del Fondo de Desastres Naturales, publicado en el DOF el 3 de diciembre de 2010 y Lineamientos de Operación Específicos del Fondo de Desastres Naturales.
- Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el DOF el 9 de agosto de 2000.
- Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del requisito de contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras

públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 15 de julio de 2003.

- Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2003 (Aclaración al Acuerdo publicada en el DOF el 2 de abril de 2003).
- Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2003, aclaración publicada en el DOF el 2 de abril de 2003 y Acuerdo que lo modifica, publicado en el DOF el 20 de enero de 2006.
- Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 12 de julio de 2004 y modificado mediante Acuerdo publicado en el citado Diario Oficial el 20 de enero de 2006.
- Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la realización de proyectos para prestación de servicios, publicado en el DOF el 9 de abril de 2004.
- Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2011.
- Acuerdo que establece los lineamientos para la operación del Fideicomiso Preventivo, previsto en el Artículo 32 de la Ley General de Protección Civil.
- Acuerdo relativo al establecimiento de los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (se publica anualmente en el DOF).
- Acuerdo y Bases de Coordinación y Colaboración SEMAR-AGA.

– Lineamientos:

- Lineamientos a los que deberán sujetarse los particulares para proveer, fabricar, distribuir y/o comercializar para el personal naval uniformes, insignias, medallas, divisas, gafetes, escudos, documentos, adheribles, equipo complementario, distintivos o piezas que contengan imágenes, siglas u otros elementos utilizados por la Armada de México, publicado en DOF el 20 de octubre de 2009.
- Lineamientos de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario 2009, publicados en el DOF el 29 de mayo de 2009.
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
- Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 29 de diciembre de 2006, adicionados y modificados mediante Acuerdo publicado en el mismo Diario el 14 de mayo de 2007.
- Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
- Lineamientos operativos para la integración del Sistema de indicadores del programa de mediano plazo.
- Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, publicados en el DOF el 18 de marzo de 2008.
- Lineamientos para el seguimiento de la rentabilidad de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 18 de marzo de 2008.
- Lineamientos para el Seguimiento del Ejercicio de los programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, emitidos mediante Oficio Circular No. 307-A.-0586 y 400.1.410.05.035 de fecha 18 de julio de 2005, modificados mediante el Oficio Circular No. 307-A.-0808 y 400.1.410.06.045 de fecha 17 de julio de 2006.
- Lineamientos para las adquisiciones de papel para uso de oficina por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 2 de octubre de 2009.

- Lineamientos para la Contratación de Seguros Sobre Bienes Patrimoniales, a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 2 de mayo de 1994.
- Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión, publicados en el DOF el 18 de marzo de 2008.
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Lineamientos para la elaboración e integración del Tomo VIII Analítico de Plazas y Remuneraciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos.
- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión, publicados en el DOF el 18 de marzo de 2008.
- Lineamientos para la formulación del Presupuesto Regularizable de Servicios Personales.
- Lineamientos para la implementación y operación del módulo de administración y seguimiento de contratos plurianuales.
- Lineamientos para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación, Elaboración y Autorización de Calendarios de Presupuesto y modificaciones de Metas.
- Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Lineamientos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal celebren y registren como inversión los contratos de arrendamiento financiero.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en los procedimientos de contratación de seguros de bienes patrimoniales y de personas, publicados en el DOF el 4 de agosto de 1997.

- Lineamientos que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio de la Unidad de Política y Control Presupuestal, donde se comunican los haberes y demás percepciones vigentes para el Personal Naval.
- Lineamientos que regulan el Sistema de Cuenta Pública de Tesorería.
- Lineamientos relativos a la contratación de seguros sobre bienes patrimoniales y de personas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (DOF del 24 de octubre de 2003).
- Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 18 de marzo de 2008.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección Publicado en el DOF el 12 de junio de 2003.
- Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 18 de agosto de 2003.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos, publicados en el DOF el 25 de agosto de 2003.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados, publicados en el DOF el 9 de diciembre de 2003.
- Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 20 de febrero de 2004.
- Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite,

resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares, publicados en el DOF el 6 de abril de 2004.

- Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de información relativa a operaciones fiduciarias y bancarias, así como al cumplimiento de obligaciones fiscales realizadas con recursos públicos federales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 22 de diciembre de 2004.
- Lineamientos de protección de datos personales, publicados en el DOF el 30 de septiembre de 2005.

– Manuales:

- Manual General de Organización de la Secretaría de Marina.
- Manuales de Organización y Procedimientos de las Unidades y Establecimientos Navales.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información. (MAAGTICSI)
- Manual Administrativo en Materia de Obra Pública.
- Manual de Administración Archivística.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.

- Manual de Normas para la Formulación y Trámite de la Documentación Naval, Primera Parte. Administración de Recursos Humanos, publicado en marzo del 2008.
- Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Manual de Programación y Presupuesto (SHCP).
- Manual del Fondo de Ahorro capitalizable de los trabajadores del Estado (FONAC).
- Manual para la Administración de las Unidades Habitacionales Militares y Navales Patrimonio del ISSFAM.

– Normas:

- NEIFG 001. Control presupuestario del gasto.
- NEIFG 002. Ingresos devengados.
- NEIFG 003. Bienes navales.
- NEIFG 004. Valor en uso, depreciación-revaluación.
- NEIFG 005. Obligaciones laborales.
- NEIFG 006. Concesiones.
- NGIFG 001. Normas de Lineamientos para modificar el Catalogo en Cuentas General.
- NGIFG 002. Normas para la autorización de la utilización del sistema en registro electrónico en contabilidad y/o modificaciones.
- NGIFG 003. Norma para la autorización de libros principales de contabilidad.
- NGIFG 004. Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.
- NGIFG 005. Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en moneda nacional organizados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración.

- NGIFG 006. Norma para depuración y cancelación de saldos.
- NIFG 001. Presentación de los estados financieros.
- NIFG 002. Estado de flujos de efectivo.
- NIFG 003. Resultado del ejercicio, errores fundamentales y cambios en las políticas contables.
- NIFG 004. Efecto en las variaciones de los tipos de cambio en operaciones en moneda extranjera.
- NIFG 005. Gasto corriente y de financiamiento.
- NIFG 006. Estados Financieros Integrados y tratamiento contable en las entidades coordinadas.
- NIFG 007. Inversiones de empresas públicas.
- NIFG 008. Información financiera sobre beneficios derivados de activos controlados conjuntamente.
- NIFG 009. Ingresos ordinarios por transacciones con contraprestación.
- NIFG 010. Reconocimiento de la inflación en los estados financieros.
- NIFG 011. Contratos de construcción.
- NIFG 012. Inventarios.
- NIFG 013. Arrendamientos.
- NIFG 014. Hechos ocurridos en el ejercicio que se informa y conocidos posteriormente a la fecha del cierre anual.
- NIFG 015. Instrumentos gubernamentales de financiamiento: presentación e información a revelar.
- NIFG 016. Propiedades de inversión.
- NIFG 017. Bienes muebles e inmuebles.
- NIFG 018. Información financiera por segmentos.

- NIFG 019. Provisiones, pasivos y activos contingentes.
- NIFG 020. Partes relacionadas.
- NIFG 021. Deterioro del valor en activos no generadores en efectivo.
- NIFG 022. Revelación de la información financiera del sector gubernamental.
- NIFG 023. Ingresos de transacciones de no intercambio (impuesto y transferencias).
- NIFG 024. Presentación en información presupuestaria en estados financieros.

- Norma Oficial Mexicanas NMX-A-2-INNTEX-2010 Designación de la dirección de la torsión en hilos y productos relacionados.
- Norma Oficial Mexicana NMX-A-010-INNTEX-1965 Cabeza de indio – especificaciones de calidad.
- Norma Oficial Mexicana NMX-A-061-1964 Gabardina tipo militar.
- Norma Oficial Mexicana NMX-A-089-1966 Tela kaki para uniformes.
- Norma Oficial Mexicana NMX-A-107-INNTEX-2001 Tallas de camisas.
- Norma Oficial Mexicana NMX-A-196 INNTEX-2001 Bramantes – especificaciones de calidad.
- Norma Oficial Mexicana NMX-S-051-1989 zapato de seguridad.
- Norma Oficial Mexicana NOM-037-SCT4-1999, Requisitos que deben cumplir las estaciones que prestan servicios a botes salvavidas totalmente cerrados.
- Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004 Información comercial – etiquetado general de productos.
- Norma Oficial Mexicana NUM-014-SCT4-1994, Requisitos para estaciones que prestan servicios a balsas salvavidas autoinflables.
- Norma que establece los procedimientos para las adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios en el extranjero inherentes a los programas presupuestales de seguridad pública nacional y estratégicos de la SEMAR.

- Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

– Planes:

- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

– Programas.

- Programa Sectorial de Marina 2007-2012.
- Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.
- Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.
- Programa Nacional de Protección Civil.
- Programa Nacional de Derechos Humanos.

– Otros:

- Aplicación del "Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias" (Código PBIP).
- Apoyo al Gobierno Federal dentro del marco de la Estrategia Integral contra la Delincuencia Organizada (EIDO).
- Bases de Colaboración SEMAR-SAGARPA-CONAPESCA 2007.
- Carta de la OEA (Cooperación internacional en caso de agresión de un estado a otro).
- Carta de la ONU (parte correspondiente a la AUTODEFENSA).
- Catálogo de Adquisiciones, Bienes Muebles y Servicios (CABMS).
- Catálogo Único de Contrataciones Públicas (CUCOP).
- Circular que contiene los Lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, publicado en el DOF el 31 de octubre de 2007.

- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Marina.
- Convenio para el servicio, operación y administración del Seguro Institucional para Servidores Públicos Superiores, mandos medios y homólogos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Convenios SEMAR-CONACYT del 30 de octubre de 2002 y 14 de mayo de 2008.
- Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007 (Modificaciones publicadas en el DOF el 6 de abril de 2009 y el 25 de junio de 2010).
- Guía de Operación del Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales (MASCP)
- Guía de Operación del Módulo de Programación del Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto.
- Guía de Operación del Módulo Programa de Mediano Plazo (PMP).
- Guía para la calificación, aceptación y remisión de las garantías para su efectividad a la Tesorería de la Federación, emitida por la Tesorería de la Federación en septiembre del 2009.
- Iniciativa de Protección Marítima de Norteamérica (NAMSI).
- Iniciativa para la Protección Marítima de América del Norte (NAMSI).- Procedimientos estándares de operación entre México y EE.UU.
- Instructivo para la elaboración de Liquidación de Adeudo, emitido por la Tesorería de la Federación en enero de 2010.
- Instructivo para la Administración y Control de los Bienes Muebles, Almacenes e Inventarios emitido por la SEMAR.
- Memorándum de Entendimiento con el Comando Norte de los Estados Unidos de América, para la cooperación de Inteligencia.

- Memorándum de Entendimiento con el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos de América, referente a la cooperación para el mutuo intercambio de información marítima.
- Oficio Circular No. UNAOPSPF/309/0743/2008 emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, publicado en el DOF el 19 de septiembre de 2008.
- Oficio Circular UPCP/308/0323/2009 Procedimiento de Captura y Envío de los Programas Anuales a la Secretaría de la Función Pública, emitido el 3 de diciembre de 2009 por el Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la citada Secretaría.
- Oficio Circular 307-A.-0917 que da a conocer el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, emitido por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 12 de marzo de 2010.
- Oficio 308.- 1388 del 25-VI-2001 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad del Servicio Civil. Se formaliza el proceso de transferencia de facultades a la Oficialía Mayor para la autorización de estructuras orgánicas y ocupacionales y su consecuente análisis de puestos.
- Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en materia de obra pública de la SEMAR (POBALINES).
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
- Reglas de Operación para el Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales.
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).

- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes
- Sistema de Intercambio de Información de Naciones Cooperantes (CNIES) liderado por los Estados Unidos de Norteamérica, para mejor Conocimiento del Entorno Marítimo (MDA).
- Lanchas Navales del Alta Velocidad, 2011 (High Speed Naval Craft 2003).
- Buques de Acero, 2012 (Steel Vessels).
- Reglas para Clasificación y Construcción, 2003-2005 (Rules For Clasification and Construction).
- Buques de acero menores de 90 metros 2012 “Casa Clasificadora ABS”. (Steel Vessels Under 90 Meters 2012).
- Manual Técnico para Línea de Carga Capítulo I, 1990 IMO (Load Line Technical Manual Chapter I. 1990).
- Manual Técnico para línea de Carga Capítulo II, 1990 IMO (Load Line Technical Manual Chapter II. 1990).
- Reglas para la Construcción y Clasificación de Buques de Aluminio 1975 “Casa Clasificadora ABS” (Rulas For Building and Classing Aluminium Vessels 1975).
- Buques de acero menores de 61 metros de eslora, “Casa Clasificadora ABS” (Steel Vessels Under 61 Motors (200 Feet) in Length).

RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACCIONES Y LOS RESULTADOS RELEVANTES.

Para cumplir con la misión de la Armada de México y coadyuvar con el Gobierno Federal en el logro de los objetivos nacionales contenidos en los ejes de política pública 1, 2, 3 y 4 del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la Secretaría de Marina (SEMAR) programó sus acciones con objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas dentro de su Programa Sectorial 2007-2012, que son congruentes con sus funciones y contribuyen a avanzar en el desarrollo integral y sustentable del país.

La SEMAR se fortaleció principalmente actuando en uno de sus recursos estratégicos que es, el recurso humano, el cual fue adaptado para actuar con eficacia y eficiencia en las acciones de seguridad pública en las que está participando (dado el tipo de capacitación y entrenamiento naval militar que tiene el personal de la Dependencia) para fortalecer la estrategia de seguridad implementada por el Ejecutivo Federal. Los resultados de esta estrategia fueron los esperados, de manera que el personal naval se fue adaptando a esta condición de operar con profesionalismo y con estricto respeto a los Derechos Humanos.

También el fortalecimiento de la Dependencia se orientó al desarrollo, modernización, crecimiento y reorganización de unidades y establecimientos, así como a construir y adquirir nuevos equipos, sistemas y unidades operativas que incrementaron el Poder Naval de la Federación.

Este informe que corresponde a la Primera Etapa del Proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, comprende las principales acciones realizadas y los resultados alcanzados por la SEMAR en el periodo del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, en la ejecución del Programa Sectorial de Marina 2007-2012, como se menciona a continuación.

OBJETIVO 1: PROTEGER LOS INTERESES MARÍTIMOS NACIONALES.

- **ESTRATEGIA 1.1: FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PODER NAVAL DE LA FEDERACIÓN PARA CONTRIBUIR A GARANTIZAR LA SEGURIDAD NACIONAL, SALVAGUARDAR LA PAZ, LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD DEL PAÍS, A FIN DE ASEGURAR LA VIABILIDAD DEL ESTADO Y DE LA DEMOCRACIA.**

- **Línea de Acción 1.1.1: Construir y adquirir buques para la vigilancia de los mares nacionales.**

La SEMAR fortalece su capacidad operativa con nuevas unidades de superficie, mediante la ejecución del Programa Permanente de Sustitución de Buques de la Armada de México, con el fin de reemplazar los buques que van llegando al límite de su vida útil y es necesario separarlos del servicio activo; que entre otras razones, es por su bajo rendimiento operativo al tener materiales y equipos obsoletos que elevan los costos de operación y mantenimiento, además de que al continuar operándolos en estas condiciones, representan altos riesgos para el personal que presta sus servicios a bordo del buque.

Con este programa, se construyeron en los Astilleros de Marina No. 1, 3 y 20 de Tampico, Coatzacoalcos y Salina Cruz respectivamente, las siguientes unidades:

- Dos Buques Patrullas de Vigilancia Oceánica ARM “Bicentenario de la Independencia” PO-163 y ARM “Centenario de la Revolución” PO-164; y un Buque Patrulla de Vigilancia Costera, Clase Demócrata ARM “Madero” PC-242. Estos buques fueron abanderados y entregados al servicio activo de la Armada de México.



- Ocho Buques Patrullas Interceptoras Clase Polaris II: ARM "Algol" (PI-1402), ARM "Castor" (PI-1403), ARM "Merak" (PI-1404), ARM "Caph" PI-1405, ARM "Mirach" PI-1406, ARM "Alhena" PI-1407, ARM "Saiph" PI-1408, ARM "Algorab" PI-1409. Citadas unidades ya se encuentran en servicio activo.

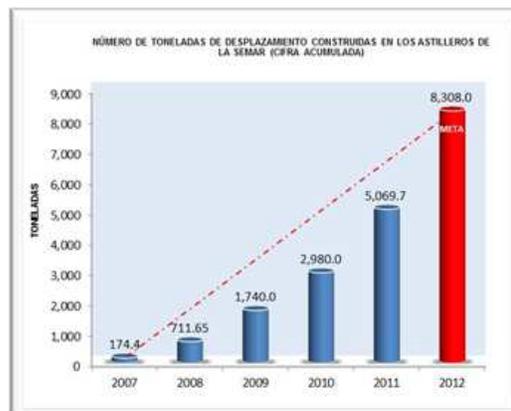


- En proceso de construcción en los mismos Astilleros de Marina los siguientes buques, cuyos avances corresponden al 31 de diciembre de 2011:
 - Dos buques de apoyo logístico Clase Montes Azules: el ARM "Montes Azules" BAL-01 con 96 por ciento de avance y el ARM "Libertador" BAL-02 que alcanzó el 25.7 por ciento.



- Cinco Buques Patrullas Interceptoras Clase Polaris II: ARM "Albireo" PI-1410 y ARM "Alnitak" PI-1411, ARM "Mintaka" PI-1412, ARM "Alfirk" PI-1413 y ARM "Alderamin" PI-1414. Estos buques tienen un avance de 97.6, 97.5, 59.0, 58.9 y 27.3 por ciento, respectivamente.
- Dos buques de vigilancia de mar territorial Clase Tenochtitlán, cascos 87 y 88, cuyos avances son de 73.5 y 51.5 por ciento, respectivamente.
- Tres secciones de la primera etapa de construcción de un Dique Autocarenante, en la que se alcanzó un avance de 2.9 por ciento.
- En el mes de diciembre del 2011, se adquirió un kit de materiales y equipos para la Patrulla Interceptora Casco 83, que iniciará su construcción en junio del 2012.
- Asimismo, se dieron de baja del servicio activo de la Armada, 14 buques por haber alcanzado el límite de su vida útil.

Para medir la meta programada de construcción de buques en sus Astilleros, la SEMAR estableció el indicador acumulativo **“Número de Toneladas de Desplazamiento Construidas en los Astilleros de la SEMAR”**, que hasta el 31 de diciembre de 2011, registró 5,069.7 toneladas de desplazamiento construidas, que corresponde al 61 por ciento de las 8,308 toneladas, establecida como meta programada para el 2012.



- **Línea de acción 1.1.2: Adquirir unidades aeronavales para fortalecer la capacidad de patrullaje aéreo de las áreas marítimas del país.**
 - o Del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, la SEMAR adquirió con su propio presupuesto 10 aeronaves (seis aviones y cuatro helicópteros), como se detalla a continuación:
 - Tres helicópteros *Panther AS-565 MB*; de los cuales, dos se integraron como parte del trinomio de los buques de Vigilancia Oceánica y uno para misiones de búsqueda, rescate y transporte de seguridad.
 - Un helicóptero *Schweizer SAC 300C*, que fue destinado para la Escuela de Aviación Naval para las tareas de instrucción y capacitación de sus alumnos.
 - Cuatro aviones Casa: dos tipo C-295 de carga y transporte militar y dos CN-235 versión Patrulla Marítima. Estas aeronaves se emplean en apoyo a la población civil en casos y zonas de desastre, en la vigilancia y patrullaje marítimo en aguas nacionales, así como para proporcionar seguridad y vigilancia a las instalaciones estratégicas en la jurisdicción de la Armada de México.



- Dos aviones: un *Grumman Gulfstream G-450* y un *LearJet 31A* para operaciones de transporte militar y vuelos de ambulancia.



- o Por arrendamiento financiero la SEMAR adquirió ocho aeronaves:

- Dos aviones Casa C-295 de carga y transporte militar.
- Tres helicópteros *Cougar*, para transporte de personal y carga.
- Tres helicópteros MI-17 V5.



- o Dentro del Acuerdo de cooperación "Iniciativa Mérida" entre el Gobierno de México y el de los Estados Unidos de América, la SEMAR recibió las siguientes aeronaves:

- Cuatro aviones Casa CN-235, para realizar misiones de vigilancia y patrulla marítima.
- Tres helicópteros Black Hawk, destinados para transporte de personal y carga.



- o Por otra parte, la SEMAR dio de baja del Servicio Activo de la Armada de México, por haber cumplido su tiempo de vida útil, 35 aeronaves (26 aviones y nueve Helicópteros).

- Línea de acción 1.1.3: Crear, equipar y adiestrar unidades de Infantería de Marina para fortalecer la capacidad de vigilancia en las costas nacionales.

- o **Reorganización de la Infantería de Marina.**

- Reorganización y creación de 30 Batallones de Infantería de Marina, que se agregaron a los dos batallones ya existentes, con el fin de dotar a los mandos navales del personal suficiente y competente para la vigilancia y

patrullaje de la franja costera del país, lo que permitió coadyuvar de manera más efectiva en el combate a la delincuencia organizada y el narcotráfico.

- Se creó la Unidad de Fuerzas Especiales del Centro, con la misión de efectuar acciones de reacción inmediata ante cualquier situación de emergencia que pudiera presentarse en la Capital de la República.
- Siete Brigadas de Infantería de Marina y una de Operaciones Especiales, de las que fueron activados la Primera, Séptima y Octava Brigada de Infantería de Marina, con sede en Veracruz, Puerto Chiapas y Distrito Federal respectivamente. También se cambió de denominación a las dos Fuerzas de Reacción Anfibia de Infantería de Marina del Golfo y del Pacífico, por Brigadas Anfibias de Infantería de Marina del Golfo y del Pacífico.
- Reactivación de cuatro Estaciones Navales Avanzadas (ENA) en la Frontera Sur del país, en el área del Alto Usumacinta, donde se hace notar la presencia de la Armada de México en esa área.
- Construcción de las instalaciones del Octavo Batallón de Infantería de Marina, en Guaymas, Sonora y de las Estaciones Navales Avanzadas de El Mollejón, El Playón de la Gloria en Chiapas y en Puerto Juárez, Quintana Roo.



o **Equipamiento de la Infantería de Marina.**

En el Programa de Equipamiento para Batallones de Infantería de Marina iniciado en 2007, se alcanzó el 78 por ciento de avance al cierre de 2011 y en el de Adquisición de Vehículos para la Infantería de Marina el 60 por ciento de avance del total programado. Dentro de estos programas se adquirieron los siguientes activos:

- Equipo de protección: escudos y chalecos de protección balística, chalecos multipropósito de flotación y protección balística, protectores de codos, rodilleras, goggles y guantes tácticos, mangas impermeables, chalecos salvavidas tácticos, cascos de combate y máscaras contra gas, entre otros; asimismo, se diseñaron tres tipos de uniformes de campaña para ambiente de desierto, selva y urbano.
- 
- Una fotografía que muestra a tres soldados equipados con chalecos tácticos y cascos, navegando en un bote inflable negro por un río. El agua está turbulenta, creando espuma blanca.
- Pertrechos diversos: trajes de buceo, aletas, visores, escaarpines, toletes telescópicos, binoculares, brújulas, miras telescópicas, pistoleras, equipo de rappel, mochilas, sogas rápidas de extracción, picos zapapicos, carretillas, machetes de campaña, lámparas, sistemas de posicionamiento global (GPS), monóculos de visión nocturna, aerosoles de gas paralizante, conos de señalamiento vial, barricadas portátiles trapecial, trampas y banderas de tráfico, entre otros pertrechos.
- 
- Una fotografía de un soldado en camuflaje de selva, arrodillado en el suelo. Está hablando por un teléfono móvil y tiene un equipo táctico, incluyendo una mochila y un dispositivo electrónico, a su lado.
- Diseño y manufactura de 35 cocinas de campaña móvil con capacidad para la preparación de aproximadamente 1,200 comidas calientes tres veces al día. Estas cocinas permiten operar en zonas alejadas de áreas urbanas hasta por 15 días y auxiliar a la población civil en casos y zonas de desastres.
 - Lotes instrumentales de cirugía, botiquines de primeros auxilios, casas de campaña, sacos de dormir, dispositivos de ruptura de llantas, cuchillos de combate, paracaídas, cámaras tácticas para intervención, bastones con espejo de inspección, reflectores portátiles, entre otros artículos.
 - Vehículos: camionetas tipo pick-up, camionetas doble cabina, camiones tipo comando, vehículos para transporte de personal tipo UNIMOG U4000, vehículos clase G, vehículos tipo Land Rover, vehículos Kawasaki, Suburban, ambulancias, vehículos tipo alacrán, vehículo econoline y motocicletas.



o **Adiestramiento para Infantería de Marina.**

- Se puso en operación el simulador de tiro para armamento portátil en el Batallón de Comandos del Pacífico en Puerto Chiapas y el simulador de campo de tiro virtual en el Batallón de Fusileros Paracaidistas en el Distrito Federal, ambos simuladores diseñados y fabricados por la Dependencia.
- El personal de Infantería de Marina, recibió adiestramiento en operaciones urbanas y tácticas de convoy, impartido por instructores de Infantería de Marina de los EUA, en el Centro de Capacitación y Adiestramiento Especializado de Infantería de Marina en San Luis Carpizo, Campeche, mediante los cursos de: “Inteligencia Táctica”, “Comandantes de Pelotón” y “Atención Pre-hospitalaria en Campo”; igualmente, estos mismos instructores impartieron seminarios de planeamiento para personal de los Grupos de Comando de los Batallones de Infantería de Marina.
- Las Unidades de Fuerzas Especiales de la Armada de México, recibieron entrenamiento en técnicas avanzadas de combate que proporcionó personal de US NavySeals y Comando del Cuerpo de Marines de Operaciones Especiales (US MARSOC, por sus siglas en inglés).
- Se llevó a cabo el intercambio de adiestramiento entre la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y esta Dependencia, mediante cursos de operaciones urbanas, paracaidismo, fuerzas especiales, buceo básico y de combate, entre otros.
- El personal de Infantería de Marina efectuó tres cursos de paracaidismo básico de salto estático en las instalaciones de adiestramiento del Batallón de Fusileros Paracaidistas de la Ciudad de México.
- Mediante el Curso de “Regularización de Técnicos Profesionales en Infantería de Marina a Ingenieros Topógrafos (núcleo), se regularizó a 76 Oficiales. Por otro lado, se graduaron en el área militar e hidrográfica 36

tenientes de corbeta de Infantería de Marina, egresados de la Heroica Escuela Naval Militar.

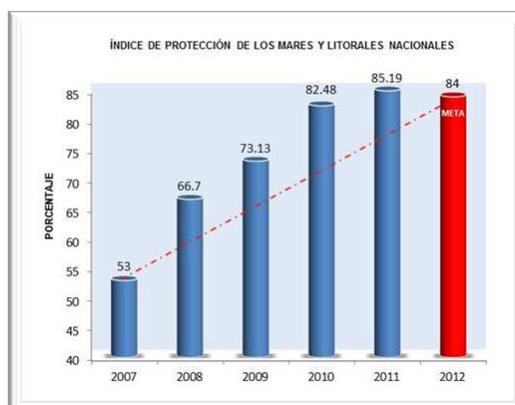
- **ESTRATEGIA 1.2: OPTIMIZAR EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES NAVALES PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD EN EL ÁMBITO MARÍTIMO.**

- **Línea de Acción 1.2.1: Concebir, preparar y conducir operaciones navales que permitan alcanzar y mantener un control efectivo de los mares y litorales mexicanos.**

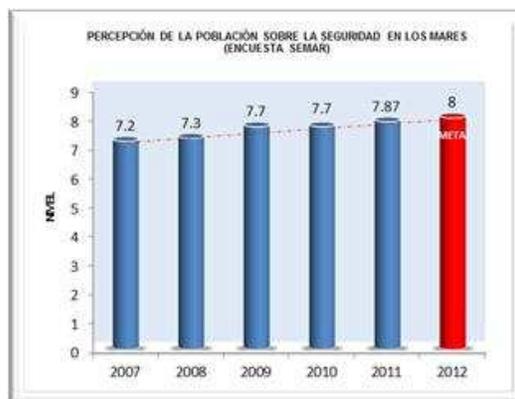
- Con el propósito de garantizar una respuesta oportuna y eficiente para preservar, la seguridad nacional en el ámbito marítimo del país, la SEMAR emitió diversos acuerdos y directivas para mantener permanentemente actualizados sus planes estratégicos y de contingencia, entre los que se encuentran:
 - Plan Marina de Auxilio a la Población Civil en Casos y Zonas de Emergencia o Desastre.
 - Plan Conjunto de Contingencia entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Contaminación del Medio Ambiente Marino por Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas.
 - Plan de Emergencia Radiológica Externo de la Planta Nucleoeléctrica de Laguna Verde, Veracruz.
 - El Plan Nacional de Contingencia para Combatir y Controlar Derrames de Hidrocarburos y otras Sustancias Nocivas en el Mar.
 - Plan de Comunicaciones entre Unidades de la Armada de México y Unidades Contra las Drogas de los Estados Unidos de América en el Océano Pacífico, Golfo de México y Mar Caribe.
 - Programa Nacional de Cartografía Náutica.
 - Plan General de Búsqueda y Rescate “Marina Rescate”.
 - En proceso de actualización el Plan de Continuidad de Operaciones de la Secretaría de Marina (PCOOP SEMAR).

- Planes y programas operativos de vigilancia a instalaciones estratégicas, investigación científica, dragado, construcción y mantenimiento de buques e infraestructura física y de maquinaria y equipo, entre lo más destacables.
- o De igual forma, se publicaron los Acuerdos Secretariales de creación y alta de unidades operativas y establecimientos navales.
- o Para mantener el seguimiento de estas acciones, la SEMAR diseñó dos indicadores que miden el desempeño de la dependencia y la percepción que la población tiene en estas tareas.

- En el indicador **“Índice de Protección de los Mares y Litorales Nacionales”**, se alcanzó un avance de 85.19 por ciento al cierre de 2011; es decir, 1.19 por ciento por encima de la meta sexenal, que fue de 84 por ciento en 2012. Con este indicador semestralmente se evaluó, la capacidad operativa del Poder Naval para proteger los intereses marítimos midiendo el desempeño de los componentes de la Armada de México.



- El indicador **“Percepción de la población sobre la seguridad en los mares”**, de enero de 2007 a diciembre de 2011, alcanzó una calificación promedio anual de 7.6 (escala de 1 a 10), cuyo punto de partida fue de 7.21 en 2007, lo que refleja un incremento de 4.9 por ciento en dicha percepción; y la meta por alcanzar será de 8.0 puntos en 2012.



– Línea de acción 1.2.2: Mantener el nivel operativo de los recursos materiales para mejorar la gestión del Sector.

A fin de mantener en las mejores condiciones a las unidades operativas y establecimientos navales de esta Dependencia, se ejecutaron los siguientes programas y proyectos de inversión y/o de adquisiciones, destinados a su

mantenimiento y reparación, así como a la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura física de la Institución.

o **Reparaciones Navales.**

- Mediante los Astilleros de Marina y Centros de Reparaciones Navales, la SEMAR ejecutó el Programa de Reparaciones de Buques en Carena y a Flote Mayor, con el que se repararon 1,265 unidades de superficie de la Armada de México, para conservar o mejorar su capacidad operativa.



- Por otra parte, a fin de aprovechar el excedente de la capacidad instalada de los astilleros y centros de reparaciones navales, se proporcionaron servicios de reparaciones en carena y a flote a 351 buques del sector público o privado, sin afectar los programas de mantenimiento para los buques de la Armada, y al mismo tiempo contribuir a mejorar la industria nacional y la generación de empleo del país.

o **Aeronáutica Naval.**

En materia de aeronáutica naval, se mantuvo el nivel operativo de los recursos materiales aeronavales con las siguientes acciones:

- Adquisición de equipo de apoyo en tierra para los centros de mantenimiento aeronavales, tales como: plantas de potencia, remolcadores, hidrolavadoras, compresores, plataformas hidráulicas, máquinas soldadoras, aspiradoras, equipos electrónicos para pruebas diversas y mantenimiento, barredora-aspiradora hombre a bordo.
- Certificación ante la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) del Helipuerto Elevado del Hospital General Naval de Alta Especialidad en la Ciudad de México.



La SEMAR, para mantener en óptimas condiciones de eficiencia y confiabilidad, la maquinaria y equipo de las unidades de superficie y establecimientos navales, ejecutó los siguientes programas de adquisición, mantenimiento, manejo y consumo del armamento naval y marineró:

o **Ingeniería y Mantenimiento.**

- Programa de Adquisición de Refacciones para la Maquinaria Principal y Auxiliar de las Unidades de Superficie. Con este programa se logró mantener la operatividad en promedio anual del 69.6 por ciento de los buques de esta Institución, mediante la adquisición de refacciones para reparación y mantenimiento de los sistemas de las máquinas principales, motogeneradores auxiliares y maquinaria naval auxiliar.
- Programa de Mantenimiento y Reparación de Balsas Salvavidas, Extintores, Embarcaciones Menores y Motores Fuera de Borda. Mediante este programa se proporcionó mantenimiento y reparación a 16,105 extintores, 197 lanchas tipo Zodiac y 414 motores fuera de borda para embarcaciones menores, asimismo se avituallaron 2,665 balsas salvavidas.
- Programa de Adquisición de Maquinaria para Establecimientos Navales. Se sustituyeron los siguientes equipos de sistemas eléctricos diversos: cuatro transformadores trifásicos, tres plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia, una planta generadora de energía eléctrica, tres plantas portátiles de energía eléctrica, un motogenerador industrial y tres generadores eléctricos.
- Programa de Capacitación. Como parte de la preparación, capacitación y actualización continua del personal naval, la SEMAR capacitó a 1,102 elementos adscritos a los diferentes mandos navales mediante cursos de mantenimiento a motores fuera de borda, embarcaciones Mercury Marine, Banco de pruebas Mercury Marine, localización y análisis de fallas y solución a problemas eléctricos de motores.

o **Armamento Naval y Marineró.**

- Programa de Sustitución del Armamento Portátil y Semiportátil de Unidades Operativas y Establecimientos Navales. Se adquirió armamento, munición, equipo de protección y otros pertrechos.

- Programa de Sustitución de Equipos y Pertrechos de Armamento Mariner. Este consistió en adquirir balsas salvavidas, lanchas inflables, embarcaciones menores, motores fuera de borda, guardacabos, cabuyería, cadenas, grilletería, equipo de buceo, trajes de bombero, equipos de respiración, guantes de asbesto, material y herramientas de contraincendio, extintores de diferentes capacidades, bombas submarinas, electrobombas sumergibles, motobombas portátiles y compresores de aire, entre otros equipos y pertrechos.



o **Obras de infraestructura.**

La infraestructura física de la SEMAR, es parte importante del apoyo logístico, que contribuye a la eficiencia de las unidades operativas. Por tal motivo se realizaron proyectos de construcción, rehabilitación y remodelación de instalaciones, de las que se citan los siguientes:

- **Instalaciones navales concluidas:**

- Quinta Región Naval, en Isla Mujeres (RN-5) y del Sector Naval, en Cozumel (NAVCOZ).
- Cuarto Escalón de Mantenimiento para Armamento, en Salina Cruz, Oaxaca
- Centro de Desarrollo Infantil Naval (CENDIN) de Mazatlán, Topolobampo, Yukalpetén, Guaymas, San Blas y Lázaro Cárdenas.
- Hospital General Naval de Alta Especialidad, en la ciudad de México.



- Primer Escuadrón Aeronaval Embarcado en Minatitlán, Veracruz; del Hangar de Abrigo para un Helicóptero Tipo Explorer Modelo MD902, en Ensenada; y del Centro de Mantenimiento Técnico y Reparación Nivel II para Helicópteros MI-17, en las Bajadas, Veracruz.



- Centro de Entrenamiento de Control de Averías y Contraincendio del Golfo, en Tampico.
- **Obras de Mantenimiento y Conservación de Instalaciones concluidas:**
- Remodelación y ampliación de instalaciones en la Heroica Escuela Naval Militar.
 - Ampliación de un alojamiento para personal naval en tránsito en la ciudad de México y otro en la ciudad de Veracruz.
 - Rehabilitación de la pista del aeródromo de Isla Socorro, Colima.



– **Línea de acción 1.2.3: Contribuir con los compromisos contraídos por el país en materia de seguridad regional.**

La SEMAR, con el propósito de intercambiar experiencias, conocimientos e información de inteligencia y satelital en la lucha contra la delincuencia organizada, tráfico ilícito de estupefaciente, armas y personas, participó en las siguientes reuniones y foros en materia de cooperación regional con otros países del continente americano:

○ **Reuniones:**

- 78 con Organismos del Gobierno de los Estados Unidos de América y dos con Agencias del Gobierno de Canadá.
- 12 con la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, siete con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y 32 con el Grupo de Contacto de Alto Nivel de Atención a la Delincuencia Organizada
- Seis con el Grupo de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza entre Guatemala y México, dos con el Grupo de Juntas de Comandantes Fronterizos de los gobiernos de Belice y México, 10 con el Grupo de Alto Nivel de Seguridad fronteriza México-Colombia y una con el Grupo de Alto Nivel de la Frontera México-Guatemala-Belice.
- Una con el Grupo de Alto Nivel de Seguridad y Justicia México-Belice y dos con el de México-Panamá.

○ **Foros:**

- Biental del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas y Ligeras.
- Quinta Cumbre Multilateral contra el tráfico de drogas vía marítima, con la participación de las Fuerzas Marítimas de Colombia, Panamá y Ecuador.
- III y IV Simposio de Inteligencia y Seguridad Hemisférica.
- IX Conferencia Naval Interamericana Especializada de Directores de Inteligencia, en Río de Janeiro, Brasil.
- VIII Conferencia Naval Interamericana de Telecomunicaciones Navales, en el Puerto de Veracruz, México.
- V y VII Reunión del Acuerdo Interinstitucional para la Cooperación Marítima con el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia.

OBJETIVO 2: APLICAR EL ESTADO DE DERECHO EN LOS MARES Y LITORALES MEXICANOS.

• **ESTRATEGIA 2.1: GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONTROL DE LAS ZONAS MARINAS Y LITORALES MEXICANOS, PARA HACER RESPETAR EL ORDEN CONSTITUCIONAL Y EVITAR SU EMPLEO POR EL NARCOTRÁFICO Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

- **Línea de Acción 2.1.1: Desarrollar operaciones navales para hacer respetar el orden constitucional, en todas las actividades que se desarrollan en las costas y mares nacionales, en atención a la población a la problemática de cada estado costero.**

La Armada de México en aplicación de la estrategia de seguridad implementada por el Gobierno Federal, incrementó la cobertura de vigilancia en el territorio nacional, con una mayor presencia disuasiva contra actos delictivos. Al mismo tiempo mantuvo sus operaciones navales para la defensa exterior, preservar la soberanía e integridad del territorio, mantener el Estado de Derecho en los mares y litorales mexicanos al actuar con firmeza contra actividades del crimen organizado y narcotráfico; tráfico ilegal de personas, armas, piratería, actos de sabotaje y pesca ilegal, entre otros ilícitos.

Del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, la SEMAR realizó un total de 308,195 operaciones navales, en las que participaron en promedio mensual 19,070 elementos. En estas operaciones se obtuvieron los siguientes resultados:

- Las unidades operativas navegaron un total de 8,199,145 millas náuticas; las aéreas 14,281,606 millas náuticas y las terrestres recorrieron 26,487,325 kilómetros.
- En total estas unidades operativas inspeccionaron 8,004,060 personas, 321,266 embarcaciones, 3,527,378 vehículos, 4,584,421 contenedores, 48,638 aeronaves y 4,980 terrenos; se aseguraron 485 embarcaciones, 297 vehículos terrestres y 1,511 personas infractoras de la legislación nacional en materia de pesca. Asimismo, se decomisaron 481,082 kilogramos de productos marinos y se pusieron a disposición de las autoridades correspondientes a 1,615 personas indocumentadas de diferentes nacionalidades en apoyó al Instituto Nacional de Migración.



- **Línea de acción 2.1.2: Fortalecer el trabajo conjunto y coordinado con las instituciones comprometidas con la seguridad del país, para el combate efectivo al narcotráfico y la delincuencia organizada, en atención a la problemática de seguridad de los estados costeros.**

- **Operaciones contra el Narcotráfico.**

La SEMAR en apoyo al esfuerzo nacional en el marco de la estrategia integral implementada por el Gobierno Federal contra el narcotráfico y crimen organizado, incrementó sus acciones hacia el interior del territorio, para coadyuvar a mantener el Estado de Derecho en beneficio de la seguridad pública nacional. Del 1 de diciembre del 2006 al 31 de diciembre de 2011 ejecutó 71,170 operaciones contra el narcotráfico en las que participaron en promedio mensual 6,972 efectivos navales.

Una acción destacable de la Armada de México, fue el aseguramiento de una embarcación de bajo perfil, a 200 kilómetros al sur de Salina Cruz, Oaxaca, que transportaba cocaína en 257 bultos de 20 paquetes cada uno.



Este decomiso tuvo un peso ministerial de 5,821.4 kilogramos, equivalente a 17,640,606 de dosis, con valor estimado en el mercado de 740,103,689 pesos; asimismo, fueron aseguradas cuatro personas de nacionalidad colombiana. En esta operación participaron cinco buques y dos helicópteros y su éxito se debió al intercambio de inteligencia oportuna entre agencias nacionales e internacionales.

- **Operaciones de Alto Impacto, Coordinadas con otras Dependencias.**

La SEMAR en apego a lo dispuesto por el Presidente de la República y en coordinación con las secretarías de la Defensa Nacional y Seguridad Pública, con la Procuraduría General de la República (PGR) y los gobiernos estatales y municipales, realizó operaciones de Alto Impacto en los estados de mayor incidencia delictiva, buscando desarticular las estructuras orgánicas, operativas y financieras de la delincuencia y crimen organizado. Este tipo de operaciones se originaron a partir del 11 de diciembre de 2006, con la “Operación Conjunta Michoacán” y posteriormente se implementaron en otros estados del país.

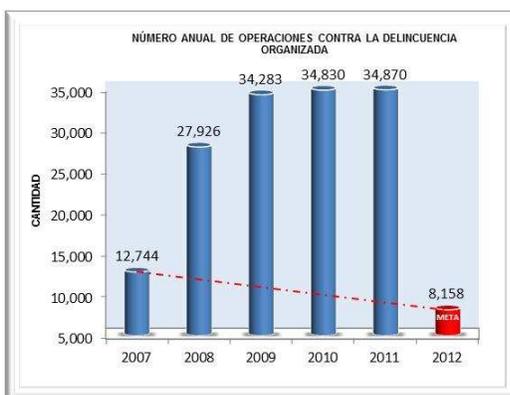
- La Armada de México realizó 73,633 operaciones conjuntas, con la participación promedio mensual de 3,107 elementos navales. Cuyos resultados se pueden ver en la siguiente tabla.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	ASEGURAMIENTOS SOLO POR SEMAR	ASEGURAMIENTOS EN OPERACIONES DE ALTO IMPACTO
ESTUPEFACIENTES:			
Erradicación:			
Marihuana	Plantío	9 277	---
Marihuana	Hectárea	1 584	---
Marihuana	Planta	240530097	---
Amapola	Plantío	2 181	---
Amapola	Hectárea	330	---
Amapola	Planta	103648019	---
ASEGURAMIENTOS:			
Clorhidrato (Cocaína)	Kilogramo	37 404	33 420
Marihuana	Kilogramo	240 145	22355
Metilamina	Kilogramo	---	47 120
Monometilamina	Kilogramo	---	795 971
Fenil Acetato de Etilo	Kilogramo	---	7 400
PERSONAS:			
Nacionales	Persona	2281	737
Extranjeros	Persona	66	26
VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES:			
Vehículos terrestres	Unidad	1 282	359
Embarcaciones.	Unidad	177	29
ARMAMENTO:			
Armas	Unidad	3 178	779
Cartuchos	Unidad	564021	100815
Granadas	Unidad	795	240

- En estas acciones contra la delincuencia y crimen organizado, la SEMAR logró asegurar a cuatro de los 37 narcotraficantes más buscados por las autoridades mexicanas, como sigue:

- El 16 de diciembre de 2009, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, personal de Fuerzas Especiales de la Armada de México, se enfrentó a presuntos delincuentes de la organización delictiva de los Beltrán Leyva, en donde resultó muerto Marcos Arturo Beltrán Leyva, líder del cártel de Sinaloa; asimismo el 12 de septiembre de 2010, en la ciudad de Puebla, Puebla, se aseguró a Sergio Enrique Villareal Barragán, alias(a) “El Grande”, principal operador de esta misma organización. Ambas acciones representaron un duro golpe a una de las más peligrosas bandas de criminales en México.
- El 5 de noviembre de 2010, en Matamoros, Tamaulipas, durante un enfrentamiento fue abatido Antonio Ezequiel Cárdenas Guillén (a) “Tony Tormenta”, líder del Cártel del Golfo.
- El 12 de diciembre de 2011, en la ciudad de Córdoba, Veracruz, fue asegurado Raúl Lucio Hernández Lechuga (a) “El Lucky”, líder regional de la organización criminal “Los Zetas”.
- Asimismo, fueron asegurados jefes de plaza, operadores financieros y sicarios, de los grupos delictivos: “Los Zetas”, “Cartel del Golfo”, Cartel de Tijuana y Cartel de Sinaloa, entre otros.

Como se puede ver en el indicador **“Número anual de operaciones contra la delincuencia organizada”**, que se muestra en la gráfica, de 2007 a 2011, la SEMAR realizó 144,653 operaciones, equivalentes a 28,931 como promedio anual, con lo que fue superada la meta de 8,158 operaciones previstas para el 2012, en 354.6 por ciento. Este incremento se debió a que desde el 2007, la SEMAR empezó a participar con operaciones terrestres en el interior del país, para coadyuvar a recuperar la seguridad pública en los estados de mayor incidencia delictiva; y al mismo tiempo, seguir atendiendo las operaciones en su ámbito de responsabilidad.



– **Línea de acción 2.1.3: Proteger en el ámbito marítimo, las áreas e instalaciones estratégicas, la infraestructura portuaria y el desarrollo económico y social del país.**

○ **Protección de instalaciones estratégicas.**

La SEMAR proporciona seguridad permanentemente a las instalaciones estratégicas de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en la jurisdicción de esta Dependencia, para evitar y/o prevenir actividades de sabotaje o terrorismo.

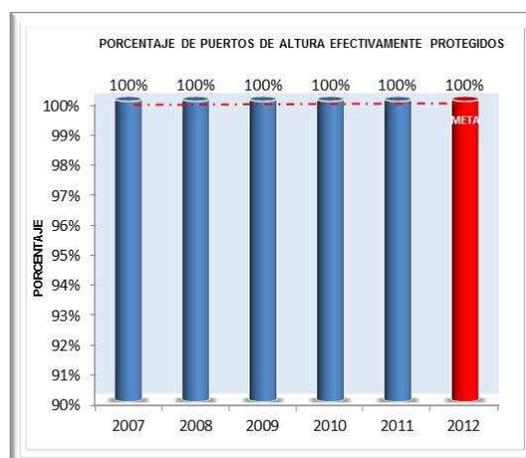
Con este fin se ejecutaron 139,445 patrullajes marítimos, aéreos y terrestres, donde participaron en promedio mensual 1,213 elementos navales; las unidades de superficie navegaron 538,211 millas náuticas y las aéreas otras 120,353 millas; asimismo las unidades terrestres recorrieron 4,980,693 kilómetros.

○ **Protección de Instalaciones portuarias.**

La SEMAR también proporciona protección a las instalaciones portuarias del país en cumplimiento del Acuerdo de Colaboración celebrado entre esta Dependencia y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Para fortalecer esta protección, la SEMAR creó 14 Centros Unificados para la Atención a Incidentes Marítimos y Portuarios (CUMAR) ubicándolos en los principales puertos del país. A través de estos Centros se comparte la responsabilidad de garantizar la protección y seguridad de Buques e instalaciones portuarias y se aplica efectivamente el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP).

La SEMAR se propuso dar seguridad a éstos recintos portuarios, para lo cual estableció el indicador **“Porcentaje de Puertos de Altura Efectivamente Protegidos”**, el cual se cumplió al 100 por ciento al proporcionar seguridad y protección a estos puertos, incluyendo el arribo, zarpe y estancia de buques a dichos puertos, lo que benefició el desarrollo y crecimiento de la actividad portuaria nacional.



– **Protección y auxilio turístico.**

Con el fin de proporcionar protección y auxilio a los turistas nacionales y extranjeros que visitan y vacacionan en las playas mexicanas, la SEMAR implementó la Operación Salvavidas durante los periodos vacacionales de invierno, semana santa y vacaciones de verano de cada año. En el desarrollo de esta operación participaron en total 28,625 elementos, 347 buques, 761 embarcaciones menores, 99 aeronaves y 1,365 vehículos terrestres, con los siguientes resultados:

- Rescataron con vida 1,504 personas y sin vida 49; y localizaron 1,070 menores de edad que se habían extraviado.
- Proporcionaron 6,829 atenciones médicas, auxiliaron a 102 embarcaciones y a 40 vehículos terrestres, y pusieron a disposición de las autoridades correspondientes a 119 infractores responsables de cometer actos ilícitos.

– **Seguridad a la actividad turística.**

- Como integrante de la Comisión Nacional para la Seguridad de la Actividad Turística, la SEMAR escoltó a 11,101 cruceros que navegaron en aguas nacionales; auxilió a 1,696 embarcaciones; proporcionó atención médica y traslado de 4,219 personas; realizó 12,434 recorridos en los muelles y 17,178 en bahías; participaron en promedio mensual de 2,353 elementos, 60 vehículos, 106 buques y 97 embarcaciones.
- En apoyo a las Capitanías de Puerto se inspeccionaron 3,560 embarcaciones prestadoras de servicios turísticos, a fin de verificar que las condiciones de seguridad y funcionalidad de los equipos contra incendios y de salvamento son los adecuados. Esto contribuyó a la protección de 9,699 tripulantes y 101,686 pasajeros.

– **Actividades de Labor Social.**

La Armada de México participó en acciones de labor social en comunidades costeras marginadas, a las que les proporcionó los siguientes servicios:

- Proporcionó 22,074 servicios médicos y odontológicos; impartió 3,376 pláticas médicas a 20,140 personas; aplicó 8,630 vacunas; 838 curaciones; y 8,429 vacunas caninas.

- Apoyó a 101 escuelas en el pintado de aulas; efectuó trabajos de mantenimiento a 87 unidades médicas y recolectó 678.3 toneladas de basura de diversos materiales.
- Trasladó y distribuyó 596,836 libros de texto gratuitos a diferentes comunidades; 13,344 piezas de medicamentos y 2,044,900 litros de agua potable.
- Colaboró en las Semanas Nacionales de Salud, donde aplicó 164,428 dosis de vacunas diversas, tales como: sabin, toxoide tetánico diftérico, triple viral, BCG, así como biológicos contra la difteria, tosferina, tétanos, hemophylus influenza, antihepatitis B, sarampión y rubéola.
- Participó en la extinción de diversos incendios, dentro de los cuales destacan: 115 forestales, que afectaron una superficie de 5,933 hectáreas, 51 predios con una superficie de 345 hectáreas, 30 casas-habitación y bodegas con una superficie de 85,739 metros cuadrados.
- En 2009 durante la contingencia por la influenza A (H1N1) la SEMAR a través de establecimientos médicos navales otorgó 12,668 consultas médicas, de éstas: 1,846 fueron para el personal naval; 5,535 a derechohabientes y 5,287 a la población civil en forma solidaria. Derivado de lo anterior, detectó 12,350 casos de infecciones respiratorias agudas, 57 de neumonía y 267 de posible contagio del virus de influenza, de los cuales 47 fueron confirmados.
- **ESTRATEGIA 2.2: DESARROLLAR Y ADQUIRIR TECNOLOGÍA, EQUIPOS Y SISTEMAS PARA INCREMENTAR LA GENERACIÓN DE INTELIGENCIA CONTRA EL NARCOTRÁFICO, LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EL TERRORISMO.**
 - **Línea de Acción 2.2.1: Fomentar la generación e intercambio de inteligencia, con las instituciones comprometidas con la seguridad del país, para el mantenimiento efectivo del Estado de Derecho en los mares y litorales mexicanos y combatir de manera frontal al narcotráfico y la delincuencia organizada.**

El contar con información y generar e intercambiar inteligencia, constituye una de las principales herramientas para el éxito de las acciones operativas, es por ello que la SEMAR llevó a cabo las siguientes reuniones de coordinación y cooperación con las Dependencias e Instituciones de los tres órdenes de

Gobierno e integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Gabinete de Seguridad Nacional:

- 20 Con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
 - 18 Con el Grupo de Coordinación para la Atención de Instalaciones Estratégicas, siete con la Procuraduría General de la República, ocho con el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, 49 de Seguridad Nacional, 102 con el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, 95 con el Grupo de Coordinación Estratégica de la Unidad para la Atención a Grupos Subversivos y 14 con el Grupo Técnico Jurídico de Control de Drogas.
 - 10 Con la Secretaría de la Defensa Nacional y 137 con el Grupo de Coordinación Institucional para la Prevención y Control del Tráfico de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos -GC-ARMAS.
 - Cinco con la Secretaría de Seguridad Pública, tres con el Consejo Nacional de Seguridad Pública, 193 reuniones de Seguridad Pública, 67 con el Grupo de Coordinación Interinstitucional en materia de Seguridad Pública y Factores de riesgo a la soberanía y estabilidad democrática y cinco con el Grupo de Seguridad de Influenza Pandémica.
 - 75 Sobre el Programa Nacional de Información para la Gobernabilidad con instituciones federales en las entidades y 1,978 con Grupos de Coordinación de las entidades federativas.
 - 51 con el Grupo de Trabajo de Gestión de Imágenes Satelitales en el territorio mexicano.
- **Línea de acción 2.2.2: Impulsar proyectos de investigación, desarrollo y adquisición de tecnología que fomente la modernización operativa y administrativa de la institución y el desempeño eficiente de las operaciones navales, en concordancia con el programa de mejoramiento de la gestión.**

La SEMAR, realizó proyectos de desarrollo tecnológico, por sí misma o en coordinación con otras dependencias del Gobierno Federal y con instituciones públicas y privadas, lo que le permitió contar con nuevas tecnologías, equipos y sistemas que incrementaron las capacidades operativas de la Institución, como se menciona en seguida.

○ **Proyecto de Mando y Control**

Al inicio de esta administración, el seguimiento y control de las operaciones navales se realizaba en la Sala Táctica (C4I) de la Sección Tercera del Estado Mayor General de la Armada (EMGA) que operaba con limitaciones. Sin embargo, al incrementarse estas operaciones, fue necesario disponer, desarrollar e incorporar nuevas tecnologías en los esquemas de interoperabilidad. Es así como la SEMAR desarrolló el Programa Integral de Mando y Control y creó la Sección Sexta del EMGA, que después se denominó Dirección del Centro de Mando y Control (CC2 EMGA), con el fin de potenciar la Búsqueda, Rescate y Salvamento (SAR) y el Control Naval de Tráfico Marítimo (CNTM).

El proyecto de Mando y Control contempló desarrollar el Sistema Informático de Mando y Control para enlazar al EMGA con los Mandos Navales y sus unidades operativas y modernizar 37 Salas de Mando y Control (SC2) en las Fuerzas, Regiones, Zonas y Sectores Navales. Esta modernización contempló además la creación de Módulos de C2 en cinco Brigadas, 22 Batallones de Infantería de Marina, 10 Flotillas Navales, nueve Bases y Estaciones Aeronavales y 14 Centros Unificados para la Atención de Incidentes Marítimos y Portuarios (CUMAR'S), con equipos donados por el Comando Norte de los EUA (NORTHCOM) que al 31 de diciembre de 2011, alcanzó el 41.6 por ciento de avance del equipamiento.

○ **Control Naval de Tráfico Marítimo (CNTM).**

México mostró interés para ser parte del Sistema de Información de Protección y Seguridad Marítima (MSSIS) ante el NORTHCOM, lo que dio origen a la firma del Acuerdo para establecer una Red de Estaciones del Sistema Automático de Identificación para Buques (AIS) en México, con equipos proporcionados por dicho Comando. En 2010, se inició la instalación de esta Red y en 2011, quedó integrada con 38 estaciones: 26 en los puertos importantes del país y 12 en otros sitios identificados para dar una mayor cobertura.

Con este sistema y el Sistema Satelital de Monitoreo de Embarcaciones Pesqueras (SISMEP), la SEMAR lleva el seguimiento del tráfico marítimo mercante y turístico, así como del tráfico marítimo de la flota pesquera mexicana; y con el Sistema de Vigilancia Portuaria de Largo Alcance (SIVIPOLA), vigila los cuatro puertos comerciales más importantes del país (Altamira, Veracruz, Lázaro Cárdenas y Manzanillo) que cuentan con cámaras instaladas.

La SEMAR firmó un Acuerdo para ser el punto de contacto con el Centro de Misión SAR de los EUA (USMCC), para recibir los mensajes de emergencia COSPAS-SARSAT de radiobalizas que emiten señales en el territorio y aguas nacionales. Estas emergencias son atendidas por el CC2 EMGA a través de las 17 Estaciones Navales de Búsqueda y Rescate (ENSAR's) o los Mandos Navales y mantienen su seguimiento hasta concluirlos; por ello, el CC2 EMGA es ya reconocido mundialmente como el Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate (MRCC) para el área marítima de México.

La SEMAR, para mejorar el Centro de Mando y Control está desarrollando el Sistema de Mando y Control de la Armada de México (SICCAM), que se alimenta con las bases de datos del Sistema Integral de Operaciones Navales de la Armada de México (SIOPARM) y del Sistema de Información Geográfica de Inteligencia Naval (SIGINAV).

El SIOPARM automatiza los reportes y novedades generadas por las operaciones navales, evita los reportes escritos, ahorra significativamente el consumo de papel y almacena esta información para generar la estadística que se emplea en el análisis de las operaciones navales. Por su parte el SIGINAV integra herramientas para editar imágenes en 2D, visualizar imágenes en 2D y 3D, además integra el servidor de imágenes satelitales y la base de datos espaciales. Este sistema le proporciona al SICCAM la cartografía e imágenes satelitales con resolución de hasta 50 centímetros, para el planeamiento y ejecución de las operaciones navales.

El SICCAM también integra otras fuentes de información internas, como los sistemas de posicionamiento de las unidades operativas de superficie, terrestres y aéreas; y externas, como las trazas aéreas de los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (SENEAM) y el SISMEP, para control del tráfico marítimo de embarcaciones pesqueras nacionales, entre otros sistemas.

Toda esta información se ve representada gráficamente en el CC2 EMGA como una serie de capas que se sobreponen o desmontan en el SICCAM, para presentar lo más completo posible el Panorama Operacional Común (COP) de un Teatro de Operaciones, que permite conocer del Entorno Marítimo (MDA) útil para la toma de decisiones durante las operaciones navales.

- **Proyecto de Enlace de Datos Tácticos “Data Link”**

Uno de los Ejes de la Política Naval es el “Control y Seguridad Efectivos de los Mares y Costas Nacionales” dentro del cual, se optimizó el Sistema de Mando y Control para intercambiar información en tiempo real, necesario para la toma de decisiones y para fortalecer la capacidad de respuesta ante diversos escenarios con el Proyecto de Enlace de Datos Tácticos “Data Link”.

El objetivo de este Proyecto es dotar a las unidades operativas de la capacidad para compartir automáticamente datos tácticos y una imagen táctica común, generada por sus sensores e integrar esta información en un Panorama Operacional Común, que mejora el proceso de toma de decisiones, dirección y conducción de las fuerzas.

La Fase I del Proyecto consistió en una Fase Piloto realizada de agosto de 2008 a mayo de 2010, en la cual se dotó con sistemas Data Link a dos unidades de superficie y cuatro aeronavales con resultados satisfactorios.

En abril de 2011, se inició la Fase II, que consistió en instalar en el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Armada de México, una plataforma de desarrollo y referencia, para producir equipos Data Link similares a los adquiridos en la Fase I. Esta Fase, contempla que a noviembre de 2012 contarán con sistemas de enlace de datos tácticos: dos buques patrullas oceánicas, una patrulla interceptora, dos helicópteros embarcados, dos aviones de patrulla marítima, el CC2 del EMGA y un Mando Naval.

- **Proyectos realizados por el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Armada de México,**

La SEMAR, a través del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Armada de México, concluyó 14 proyectos de investigación científica y tecnológica¹, que contribuyeron en la solución de problemas y a satisfacer necesidades del ámbito naval, mayormente relacionadas con sistemas de armas, sensores, detección y navegación, entre otros temas relevantes.

¹En el apartado 11.6 Bienes Tecnológicos de este informe se detallan estos proyectos.

- **Proyectos realizados con el Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales SEMAR-CONACYT.**

Con el Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales SEMAR-CONACYT, se financiaron 37 proyectos de investigación científica y tecnológica que desarrollaron universidades y centros de investigación nacionales, cuya solución a problemas específicos del ámbito naval, logró disminuir en parte la dependencia tecnológica del exterior (ver nota 1 de la página anterior).

- **Proyectos realizados por la Unidad de Comunicaciones e Informática de la SEMAR.**

A través de la Unidad de Comunicaciones e Informática, la SEMAR realizó las siguientes acciones de desarrollo tecnológico:

- Desarrolló 18 sistemas (cuatro tácticos y 14 administrativos) y realizó 11 reingenierías de sistemas.
- A nivel Institucional se implementaron tres Sistemas (uno de control de acceso, otro de circuito cerrado de televisión y uno de vigilancia portuaria de largo alcance) y siete redes de comunicaciones.

Con estas acciones se logró mantener comunicaciones confiables, seguras y oportunas entre los mandos, establecimientos y unidades operativas de la Armada de México, indispensable para el ejercicio del mando y control de las operaciones navales.

Asimismo, se lograron mejoras en la gestión administrativa en diversos rubros de control de los recursos humanos, materiales y financieros dentro del proceso logístico de la Dependencia.

OBJETIVO 3: GARANTIZAR LA SEGURIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS EN LOS MARES Y LITORALES MEXICANOS.

- **ESTRATEGIA 3.1: INCREMENTAR LOS MEDIOS, MECANISMOS Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL NAVAL, PARA SALVAGUARDAR DE MANERA EFECTIVA LA VIDA HUMANA EN LA MAR.**

- **Línea de Acción 3.1.1: Crear estaciones de búsqueda y rescate en la mar, así como una Escuela de Búsqueda, Rescate y Buceo.**

El desarrollo del Sistema de Búsqueda y Rescate Marítimo, ha sido una de las principales líneas de acción de la SEMAR en su compromiso por salvaguardar la vida humana en la mar de todos aquellos que realicen alguna actividad en las aguas marítimas del país, ya sean nacionales o extranjeros; al respecto esta Institución se propuso incrementar los medios, mecanismos y la profesionalización del personal naval para salvaguardar la vida humana en la mar, por lo que realizó las acciones siguientes:

- **Proyecto de Creación de Estaciones para Búsqueda, Rescate y Salvamento.**

La SEMAR, ejecutó el Proyecto de Creación de Estaciones de Búsqueda, Rescate y Salvamento que consiste en construir, equipar y operar 17 Estaciones de este tipo; que se integran en un esquema de inter-operatividad basada en la interacción coordinada y efectiva entre los escuadrones de Búsqueda y Salvamento, patrulla marítima y demás unidades operativas de superficie, aéreas y terrestres ya existentes en ambos litorales.

Las Estaciones fueron dotadas de los recursos humanos y materiales especializados para su operación, en beneficio de personas físicas y morales que realizan actividades en aguas marítimas del país, coadyuvando indirectamente a la promoción del sector turismo, ya que al tener un respaldo de seguridad mediante el sistema de búsqueda y rescate, con equipo de respuesta inmediata, atrae al turismo internacional.

- **Proyecto de Construcción de la Escuela de Búsqueda, Rescate y Buceo para personal de la Armada de México, en Acapulco, Guerrero.**

Asimismo, construyó e inauguró la Escuela de Búsqueda, Rescate y Buceo en Acapulco, cuya misión es preparar recursos humanos altamente

especializados para el Sistema de Búsqueda y Rescate en la mar, que incrementa la capacidad de respuesta y al mismo tiempo, establecer y difundir la doctrina en estas tareas.

o **Salvaguarda de la Vida Humana en la Mar**

Con el fortalecimiento de la capacidad de respuesta para atender emergencias en las aguas marinas mexicanas con los proyectos anteriores, la SEMAR garantiza su compromiso nacional e internacional de salvaguardar la vida humana en la mar, al generar confianza en todas aquellas personas físicas o morales que desarrollan actividades en las zonas marinas mexicanas.

En este sentido, la SEMAR mantiene activo el Sistema de Búsqueda, Rescate y Salvamento, como parte del compromiso internacional, que se materializa con la ejecución del Plan General de Búsqueda y Rescate “Marina Rescate” que opera el CC2 del EMGA en coordinación con los mandos navales y al que se integraron las 13 Estaciones de Búsqueda, Rescate y Salvamento desplegadas estratégicamente en ambos litorales y operadas con personal altamente especializado egresado de la Escuela de Búsqueda Rescate y Buceo.

El Centro de Mando y Control del EMGA, como Centro de contacto para recibir señales de búsqueda y rescate, ya sean marítimas, aéreas o terrestres en territorio nacional, a través de los mandos navales, resuelve todas las emergencias que se reportan en el ámbito marítimo y coordina con otras dependencias nacionales, las señales de emergencia aéreas y terrestres recibidas, a las que les da seguimiento hasta su conclusión.

Los resultados de la SEMAR por acciones de salvaguarda de la vida humana en la mar, fueron los siguientes:

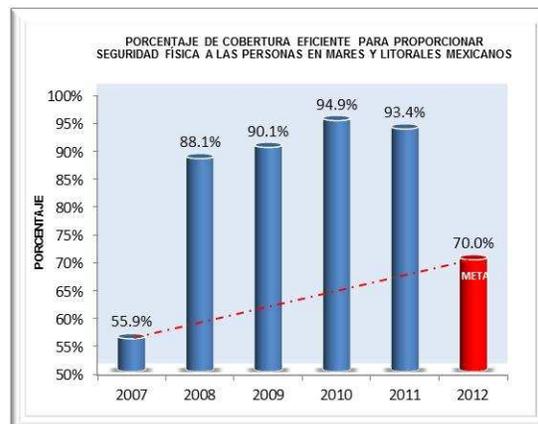
- Recibió y atendió un total de 2,570 llamadas de auxilio.
- Apoyó a 1,760 embarcaciones con problemas en alta mar, rescató 329 náufragos nacionales y 132 extranjeros y recuperó 375 personas sin vida.
- Proporcionó atención médica y trasladó a 4,219 personas.

– **Línea de Acción 3.1.1: Adquirir material y equipo especializado en búsqueda y rescate en la mar.**

Con el fin de proporcionar seguridad a la ciudadanía en la atención a las llamadas de auxilio y mejorar la capacidad de respuesta ante eventos mediante la ejecución del Plan General de Búsqueda y Rescate “Marina Rescate”, se dotó con material y equipo especializado a las Estaciones Navales de Búsqueda, Rescate y Salvamento con la adquisición de los siguientes efectos:

- 34 embarcaciones tipo *defender* y seis autoadrizables.
- Motores fuera de borda, equipo de cómputo para diagnóstico de motores, lotes de herramientas especiales para mantenimiento y reparación de citados motores, elevadores para embarcaciones y prendas de protección personal.

Para la medición de esta estrategia, la SEMAR estableció el indicador “**Porcentaje de Cobertura Eficiente para proporcionar Seguridad Física a las Personas en Mares y Litorales Mexicanos**”, mismo que del 2007 al 2011 reflejó el 84.5 por ciento en promedio anual, es decir, con estas acciones se superó en 14.5 por ciento la meta del 70 por ciento programada para 2012; esto se debió principalmente al incremento en la capacidad para recibir las llamadas y señales de emergencia y para responder de manera efectiva ante incidentes ocurridos a diversas embarcaciones en la mar.



• **ESTRATEGIA 3.2: INCREMENTAR LOS MEDIOS, MECANISMOS Y LA PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL NAVAL, PARA AUXILIAR A LA POBLACIÓN EN CASOS Y ZONAS DE DESASTRE.**

– **Línea de Acción 3.2.1: Adquirir material y equipo especializado para auxiliar a la población en casos y zonas de desastre.**

- La SEMAR inició el proyecto de Construcción de dos buques de Aprovisionamiento logístico (BAL), considerando que una misión de estos buques además de las propias del servicio naval, será proporcionar apoyo y auxilio a la población civil en casos y zonas de desastres, incluyendo la

ayuda humanitaria internacional. De estos buques, el primero ya se encuentra en su fase de alistamiento final y realizando pruebas de funcionamiento y el segundo lleva el 25.7 por ciento de avance.

- Adicionalmente a los recursos presupuestarios autorizados a la SEMAR en el Presupuesto de Egresos, durante el periodo del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, esta Dependencia ejerció recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y del de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), con lo que realizó lo siguiente:
 - Adquirió equipo especializado consistente en:
 - Cuatro estructuras tipo Carpa Industrial.
 - 250 Casas de Campaña y 7 mil catres.
 - Nueve Generadores de energía eléctrica remolcables con torres de luz móvil replegable.
 - Seis vehículos de caja frigorífica en dos cámaras, seis tipo pipa para combustible y seis para agua potable.
 - 20 Teléfonos satelitales y unidad integral móvil para generación de energía eléctrica.
 - De radio-comunicación VHF para corto y mediano alcance e infraestructura para su operación.
 - Una cámara frigorífica portátil con capacidad para 20 toneladas de carga.
 - Un tracto-camión y un semi-remolque tipos plataforma; vehículos para transporte de turbosina con capacidad de 15,000 litros cada uno.
 - Embarcaciones menores tipo Rib.
 - Un Helicóptero MI-17.
 - Reparó la infraestructura naval que resultó dañada por el paso de los fenómenos hidrometeorológicos, que se mencionan:
 - Huracán Dean en el estado de Campeche y Quintana Roo; Henriette y Norbert en Baja California Sur; y Jova en el estado de Colima.

- Lluvias severas en Cárdenas, Tabasco; La Pesca, Tamaulipas y en el estado de Veracruz.
 - Ciclón Tropical Jimena en Guaymas, Sonora; y en Santa Rosalía y Puerto Cortés, Baja California Sur.
 - De igual forma, erogó recursos provenientes del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), para la modernización de las estaciones meteorológicas automáticas de superficie de esta Dependencia, que se emplea para la producción de información necesaria para generar productos meteorológicos que alertan a la población sobre la presencia de fenómenos hidrometeorológicos.
- **Línea de Acción 3.2.2: Optimizar las operaciones navales para prestar de manera efectiva el auxilio a la población en casos y zonas de desastre, fortaleciendo el trabajo conjunto con las Instituciones y los tres órdenes de gobierno.**
- **Plan Marina de Auxilio a la población en casos y zonas de emergencia o desastre.**

Mediante la ejecución del Plan Marina de Auxilio a la Población en Casos y Zonas de Emergencia o Desastre (Plan Marina), la SEMAR realizó operaciones navales en forma coordinada con los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, con el propósito de minimizar los efectos destructivos de fenómenos hidrometeorológicos. Este Plan, implicó la realización de 13,216 operaciones navales, donde participaron 1,503 unidades y 23,515 efectivos navales, que proporcionaron auxilio y ayuda por la afectación que provocaron los siguientes fenómenos hidrometeorológicos:

– **Huracanes.**

Durante el paso de los huracanes Dean, Henriette, Félix, Lorenzo, Dolly, Norbert, Andrés, Jimena, Rick, Ida, Alex, Karl, Beatriz y Jova, que afectaron los estados de Quintana Roo, Yucatán, Campeche, Tabasco, Veracruz, Tamaulipas, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Baja California Sur, Jalisco, Coahuila, Nuevo León y Colima, la SEMAR obtuvo los siguientes resultados:

- Efectuó 5,017 operaciones, con la participación de 596 unidades operativas y 11,877 elementos navales.

- Proporcionó ayuda a 582 comunidades, al mismo tiempo que evacuó y transportó a 52 mil personas.
- Distribuyó y transportó 534,436 kilogramos de despensas; 104,810 kilogramos de víveres; 1,993,791 litros de agua potable; 2,713 medicamentos; 9,178 piezas y 3,564 kilogramos de ropa; 21,157 colchones y cobertores; y 40,190 kilogramos de carga diversa.
- Proporcionó atención médica a 2,534 personas; elaboró 121,258 raciones alimenticias; removió 2,212 toneladas de escombros; preparó y transportó 3,220 sacos terreros.

– **Tormentas tropicales.**

Las Tormentas Tropicales Bárbara, Julio, Lowell y Arlene, causaron daños en comunidades de los estados de Chiapas, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora, Tampico y Veracruz. Para atender a las comunidades afectadas, la SEMAR realizó 114 operaciones, con la participación de 112 unidades operativas y 1,113 efectivos navales, que realizaron las siguientes actividades:

- Brindaron apoyo a 34 comunidades, evacuaron a 9,664 personas y otorgaron 166 consultas médicas.
- Distribuyeron 120,840 kilogramos de despensas; 107,395 litros de agua potable; 8,288 kilogramos de ropa; 6,690 colchones y cobertores; 7,000 kilogramos de víveres; asimismo, prepararon y transportaron 45 mil sacos terreros y removieron 10 toneladas de escombros.

– **Depresiones tropicales.**

Arthur y Ocho E, como depresiones tropicales afectaron nueve comunidades de los estados de Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo y Veracruz, que fueron apoyadas por esta Dependencia, con la ejecución de 10 operaciones con 14 unidades operativas y 198 efectivos navales que evacuaron y auxiliaron a 577 personas.

- Asimismo, elaboraron 2,864 raciones; distribuyeron 7,306 kilogramos de despensas y 10 mil litros de agua potable; removieron cinco toneladas de escombros; y prepararon e instalaron 400 sacos terreros.

– **Inundaciones por lluvias severas.**

Los estados de Baja California, Nayarit, Colima, Guerrero, Chiapas, Quintana Roo, Campeche, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas, fueron

afectados por fuertes lluvias que requirieron de la aplicación del Plan Marina. Durante estas acciones, participaron 599 unidades operativas y 7,042 elementos navales que ejecutaron 5,602 operaciones, con los siguientes resultados:

- Auxiliaron a 836 comunidades; evacuaron a 191,839 personas y se transportaron otras 69,864 personas y siete heridos.
- Otorgaron 14,070 consultas médicas, distribuyeron 8,026 medicamentos y aplicaron 27,225 vacunas.
- Elaboraron 478,727 raciones; transportaron y distribuyeron 1,777.8 toneladas de despensas, 1,220.4 toneladas de víveres, 2,169,214 litros de agua potable, 14,523 colchones y cobertores, 9,707 piezas de ropa, además 5,544.5 toneladas de ropa, 5,282 juegos de ropa de cama y 5,532.4 toneladas de carga diversa.
- Removieron 1,551.6 toneladas de escombros y prepararon 38,629 sacos terreros.

– **Inundaciones por desbordamientos de ríos.**

El desbordamiento de los ríos Pánuco, Grijalva, Tecolutla, Papaloapan, Coatzacoalcos, Tuxpan, Canal de la Compañía, Palizada y Usumacinta, entre otros, en los estados de Veracruz, Chiapas, Michoacán, Estado de México, Campeche y Tabasco, afectaron a 385 comunidades, donde la SEMAR realizó 2,378 operaciones, donde participaron 173 unidades operativas y 3,182 elementos navales.

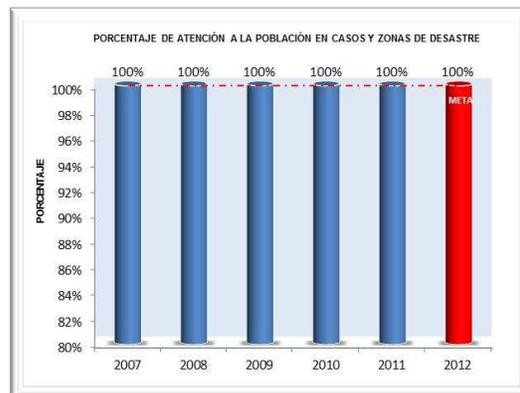
- Durante estas operaciones, se evacuaron y transportaron 14,143 personas a diversos albergues; se distribuyeron 39,652 kilogramos de víveres y 324,440 despensas, 294,404 litros de agua potable, 3,505 piezas de ropa, 100 kilogramos de carga diversa, 5,962 kits de higiene y limpieza, 95,644 raciones alimenticias, 27,561 colchones y cobertores; se brindó atención médica a 904 personas; y se prepararon y transportaron 48,291 sacos terreros.

– **Deslaves.**

Los deslaves provocados por el desgajamiento de un cerro en las comunidades de Reforma y Planada en el estado de Chiapas y en Santa María Tlahuilotepic, Oaxaca, afectaron un total de 10 comunidades, donde la SEMAR participo con evacuar y transportar a 881 personas a diversos albergues; asimismo, distribuyó 156,110 litros de agua potable,

16,202 despensas y 25,030 raciones alimenticias. En total realizó 95 operaciones, con nueve unidades operativas y 103 elementos navales.

Estas acciones fueron medidas con el indicador **“Porcentaje de atención a la población en casos y zonas de desastre”**, que fue cumplido al 100 por ciento; es decir, la SEMAR ha atendido en su jurisdicción, desde el inicio de esta administración hasta el cierre del 2011, a todas las comunidades afectadas durante la incidencia de fenómenos naturales.



○ **Ayuda Humanitaria Internacional.**

Por instrucciones del Presidente de la República, esta Dependencia proporcionó ayuda humanitaria internacional a los siguientes países, que fueron severamente afectados por fenómenos naturales:

- República de Haití y Perú, por sismos ocurridos. La SEMAR, trasladó y distribuyó entre ambos países:
 - 11 mil despensas; 5,479.2 toneladas de alimentos; 62,681 raciones alimenticias; 5,987.4 toneladas de agua; 2,980 medicamentos, además de 1,353.6 toneladas entre medicamentos y material de curación; 2,199.2 toneladas de diversos artículos; 2,400 kilogramos de ropa y movilizó en total 25 mil kilogramos de carga diversa.
 - Asimismo, proporcionó 5,397 consultas médicas, 393 intervenciones quirúrgicas y 724 curaciones; atendió 13 hospitalizaciones, un parto y tomó 357 placas de Rayos X.
 - En estas acciones, participaron 1,036 elementos de tripulación y 22 de sanidad naval, cinco buques, cinco aviones y cuatro helicópteros, cuya mayor participación fue en Haití.
- Con motivo de la crisis alimentaria y la pandemia de cólera que afectó a la República de Haití, la Armada de México, a través del buque ARM “Guanajuato” proporcionó la siguiente ayuda:

- Transportó 20 toneladas de alimentos, para coadyuvar a aminorar la crisis alimentaria por el incremento de los precios de alimentos que afectó a ese país.
- En respuesta al llamado de la Organización Panamericana de la Salud, envió un avión que transporto una Brigada Médica Quirúrgica de Reacción Inmediata, conformada por 26 elementos navales.
- Proporcionó 2.2 toneladas de medicamentos y material de curación; 6,906 atenciones médicas; 612 tratamientos de hidratación oral; colocó 1,070 venoclisis; aplicó 383 inyecciones intramusculares e impartió 134 conferencias para la promoción de la salud.
- Ante el paso de los huracanes “Felix”, “Gustav”, “Hanna” e “Ike” que afectó las Repúblicas de Nicaragua, Cuba y Haití, la Armada de México, transportó a esos países 87.2 toneladas entre medicamentos, alimentos y diversos equipos; asimismo, las brigadas médicas y de salud, proporcionaron 2,620 atenciones médicas, 181 curaciones, 45 intervenciones quirúrgicas y 46 atenciones dentales.
- Depresión Tropical Arthur en la República de Belice: se brindó asistencia por medio del helicóptero MI-17 a siete comunidades, con el transporte de 5,997 kilogramos de víveres, 504 litros de agua potable, 780 kilogramos de ropa y 7,294 kilogramos de carga diversa.
- En apoyo a la República de Guatemala, en el combate de los incendios forestales en el Cerro “Pecul”, la erupción del volcán Pacaya y por la tormenta tropical Agatha, se enviaron dos helicópteros equipados con sistema helibalde y se trasladaron 30,315 kilogramos de despensas.

OBJETIVO 4: CONTRIBUIR AL DESARROLLO MARÍTIMO SUSTENTABLE DE MÉXICO

- **ESTRATEGIA 4.1 CREAR SINERGIAS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE TIENEN INTERESES EN EL ÁMBITO MARÍTIMO, PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD EN LA NAVEGACIÓN Y AL DESARROLLO MARÍTIMO.**

- **Línea de Acción 4.1.1: Impulsar la construcción naval para contribuir al desarrollo marítimo del país.**

La SEMAR mediante la construcción naval en los Astilleros de Marina, mantiene sinergias con otras áreas productivas de materias primas, materiales y equipos de producción nacional que se emplean en la construcción de buques que benefician la industria local y nacional, con lo que se contribuye al desarrollo regional y económico del país; por otra parte, esta actividad generó empleos directos que desde el 2007 al 2011, se mantuvieron en promedio mensual 402 empleos durante la construcción de buques para la Armada de México en los astilleros de la Institución.

- **Apoyo al sector pesquero con la construcción de un buque de investigación pesquera.**

La SEMAR, con el fin de coadyuvar con la investigación científica y tecnológica de pesca de camarón, así como detonar el progreso pesquero nacional y contribuir al desarrollo de la industria de la construcción naval, mediante un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), construyó en 2010, el prototipo de un moderno buque de investigación pesquera en el Astillero de Marina No. 6 de Guaymas, Sonora, mismo que está totalmente terminado.



Este prototipo por su eficiencia se adapta fácilmente para la pesca de escama, tiburón y calamar cuando el camarón se encuentre en época de veda.

– **Línea de Acción 4.1.2: Contribuir a la seguridad de la navegación marítima.**

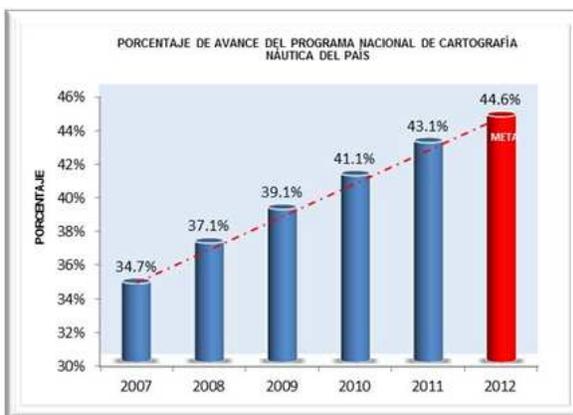
La SEMAR contribuye directamente para dar seguridad a la navegación de los buques nacionales y extranjeros que desarrollan actividades comerciales, turísticas, recreativas, pesqueras y otras, que impulsan la economía nacional. Esta contribución consiste en la realización de estudios de investigación oceanográfica, hidrográfica, mareográfica y meteorológica de las aguas nacionales y actividades de dragado, como se menciona a continuación:

o **Producción de Cartas Náuticas.**

La SEMAR tiene en ejecución de largo plazo el Programa Nacional de Cartografía Náutica del País, que contará con un mosaico cartográfico compuesto con 404 cartas náuticas, bajo los estándares internacionales que regula la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) para dar seguridad a la navegación marítima. De este mosaico, 245 cartas náuticas corresponderán al Océano Pacífico, 142 al Golfo de México y Mar Caribe; y 17 para aguas interiores del país.

Al inicio de esta administración en 2006, existían 133 cartas náuticas y hasta el 31 de diciembre de 2011, se sumaron otras 41, de las 49 programadas para esta administración, con las que se alcanza un total de 174 cartas del total del Programa, que corresponde al 43 por ciento de avance global del mismo.

Para medir el avance de este Programa, la SEMAR estableció el indicador acumulativo **“Porcentaje de Avance del Programa Nacional de Cartografía Náutica del País”**, que al cierre de 2011, muestra un avance conforme a la meta programada.



La SEMAR también produce cartas náuticas electrónicas en formato S-57 que corresponden a las cartas náuticas impresas en papel, compatibles con los actuales sistemas de navegación de los buques; así como cartas náuticas digitales en formato Raster. En diciembre de 2006 se contaba con 312 de estas cartas y de 2007 al cierre de 2011 se elaboraron 217 para un total de

529 cartas náuticas electrónicas y digitales, que igualmente contribuyen a la seguridad de la navegación de los buques.

o **Ayudas a la navegación.**

La SEMAR, proporciona información que sirve de ayudas a la navegación marítima segura. Estas publicaciones se encuentran disponibles en forma impresa o en medios electrónicos en la Dirección General Adjunta de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología (DIGAOHM) y en otros ocho centros de distribución y venta ubicados en cada uno de los Institutos y Estaciones de Investigación Oceanográfica en los estados costeros de ambos litorales.

Para tal fin, la SEMAR publicó los siguientes trabajos:

- 210 Cartas náuticas impresas en papel, con un tiraje total de 55,908 ejemplares.
- Almanques Náuticos anuales, elaborados y publicados principalmente para las unidades y establecimientos navales, con un tiraje de 3 mil ejemplares.
- Para la predicción de mareas, realizó un tiraje de 3 mil Calendarios Gráficos y 3 mil Tablas Numéricas de Predicción de Mareas de los principales puertos del Océano Pacífico, Golfo de México y Mar Caribe.
- Publicó mensualmente en su página de internet un total de 61 Avisos a los Marineros Nacionales con información sobre el señalamiento marítimo de ambos litorales de la República Mexicana.
- Envió un total de 266 Radios de avisos náuticos en idioma inglés y español, al Coordinador Regional de la *National Geospatial-Intelligence Agency* (NGA).
- Elaboró diversos productos meteorológicos, que son documentos que se elaboran periódicamente para alertar a los navegantes y poblaciones costeras y autoridades en los estados costeros sobre el estado del tiempo y sus predicciones, con el fin de tomar medidas preventivas para la seguridad de la vida humana y sus bienes.
- Pronósticos meteorológicos elaborados:

- 21, 962 Para buques en aguas nacionales y 2,201 para unidades de superficie de la Armada de México que navegaron en aguas internacionales.
 - 30 para la Presidencia de la República.
 - 1,050 Avisos de ciclones tropicales.
 - 4,947 para altos funcionarios de la SEMAR.
- **Obras de Dragado para la seguridad a la navegación.**

Otra de las acciones que dan seguridad a la navegación marítima, son las obras de dragados que realiza la SEMAR conjuntamente con diversas dependencias y entidades que tienen injerencia en el ámbito marítimo portuario nacional, para mantener el calado de seguridad que requieren los buques para hacer sus arribos y zarpes a los puertos mexicanos. En este sentido, del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, la SEMAR realizó las siguientes acciones:

- En operaciones de dragado en ambos litorales, extrajo un volumen total de 4,973,451 metros cúbicos de material dragado; que logró en tres frentes:



- Dragado en inmediaciones de instalaciones navales, que se efectuó en canales de navegación, dársenas, muelles, varaderos y fosas de hundimiento para mantener la profundidad necesaria, favoreciendo la operatividad de los buques de la Armada, así como de Astilleros y Centros de Reparaciones Navales.
- Dragado para SAGARPA-CONAPESCA, con el fin de incrementar la producción de pesquerías y con ello el desarrollo pesquero y la economía de las comunidades ubicadas en las regiones de Pijijiapan, Chiapas; Laguna de Tamiahua, Veracruz; y El Estero



del Ostial y Laguna de Huizache, en Sinaloa.

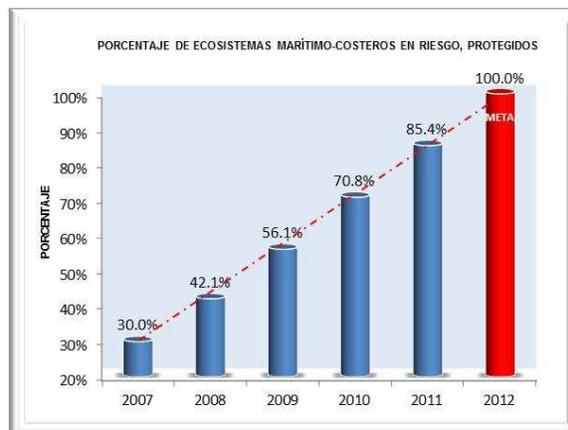
- Dragado para las Administraciones Portuarias Integrales, de mantenimiento a los puertos de los estados de Baja California, Baja California Sur, Oaxaca, Chiapas, Tamaulipas, Veracruz y Tabasco, que permitió el arribo seguro de cruceros, buques mercantes, pesqueros y de turismo náutico, entre otras embarcaciones con la consecuente derrama económica local y regional.
- En apoyo al Sector Marítimo Portuario Nacional, la SEMAR emitió 74 opiniones relativas a Proyectos y Programas Maestros de Desarrollo Portuario de diferentes Administraciones Portuarias Integrales, en apego a la normatividad vigente y desde la perspectiva de seguridad de las operaciones navales.



• **ESTRATEGIA 4.2: CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS, EN EL ÁMBITO MARÍTIMO, QUE PERMITA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE PROYECTOS SOCIOECONÓMICOS.**

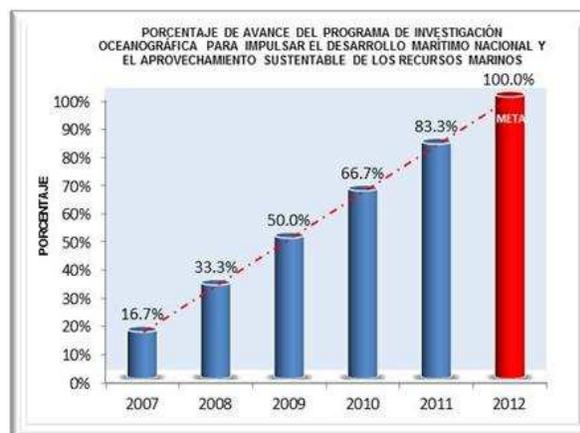
– **Línea de Acción 4.2.1: Ejecutar operaciones para la protección de los ecosistemas marinos y las especies en peligro de extinción.**

- Las SEMAR, se propuso proteger en esta administración 57 ecosistemas en riesgo; por lo que estableció el Indicador “**Porcentaje de ecosistemas marítimo-costeros en riesgo protegidos**”, de los que hasta el 2011, se han protegido 49 de ellos, equivalente al 85.4 por ciento de la meta sexenal.



- Asimismo, en acciones para la protección de especies en peligro de extinción, se orientaron a proteger la tortuga marina, mediante acciones de resguardo en los sitios de anidación y campamentos tortugeros; de tal manera que se sembraron 3,322,030 huevos, se recolectaron otros 3,387,679 en 5,246 nidos y se aseguraron 102,484 huevos; además se liberaron al mar 699,464 crías de esta importante especie.
- Línea de Acción 4.2.2: Prevenir y combatir la contaminación de los mares y costas.**
- En el ámbito de desarrollo sustentable, la SEMAR llevó a cabo diversas actividades de prevención para la conservación del medio ambiente, mediante la ejecución de prácticas y ejercicios del Plan Nacional de Contingencia para Combatir y Controlar Derrames de Hidrocarburos y otras Substancias Nocivas en el Mar. Como resultado de estos ejercicios se efectuaron 28 simulacros y 2,485 prácticas, al tiempo que se capacitaron 15,847 efectivos navales en el manejo de equipo especializado para este tipo de emergencias.
 - En la ejecución el Programa Permanente de Protección Ecológica a Estados Costeros, que realizaron los mandos navales en sus respectivas jurisdicciones, se obtuvieron los siguientes resultados en la protección de los ecosistemas marinos:
 - Se realizaron 90,366 operaciones de vigilancia marítima y terrestre; 99 de prevención y control de derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas; y 14,595 de control y disposición de desechos contaminantes en la mar y en recintos portuarios.
 - Se recolectaron: 360,523 litros de líquidos contaminados; 1,199,850 litros de desechos líquidos y 37,250 toneladas de desechos sólidos; asimismo, se levantaron 139 actas de inspección a diversas embarcaciones por presuntos responsables de actos contaminantes.
- Línea de acción 4.2.3: Contribuir e impulsar la investigación científica de los mares y costas nacionales que permita apoyar proyectos de desarrollo y el aprovechamiento sustentable de los recursos marinos.**
- La SEMAR del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, realizó los siguientes estudios de investigación científica en oceanografía básica:

- 40 Estudios sobre la Caracterización Oceanográfica y Biológica de la Zona Costera, para obtener cartas temáticas y resúmenes operacionales, que se distribuyeron entre los Mandos Navales, unidades de superficie y unidades de Infantería de Marina como apoyo en la toma de decisiones para el planeamiento de diversas órdenes de operaciones.
 - 40 Estudios sobre Caracterización y Selección de Zonas de Vertimiento de Productos de Dragado, la información generada y analizada es entregada a los Mandos Navales y sirve de consulta para emitir opiniones técnicas sobre solicitudes de vertimientos de productos de obras de dragado como son el mantenimiento de muelles e instalaciones estratégicas.
 - 10 Estudios de Evaluación de la Calidad del Agua Marina Costera, los resultados obtenidos se compilan en un disco compacto que se distribuye a los Mandos Navales para su consulta y apoyo bibliográfico.
 - 10 Estudios de la Evaluación de la Calidad del Agua Potable en las Unidades y Establecimientos de los Mandos Navales, cuyos resultados se remitieron directamente a las unidades y establecimientos para que conozcan la calidad del agua potable que consumen y en su caso, se tomen las medidas correctivas para mejorar esta calidad del agua.
- o Para medir estas acciones de investigación, la SEMAR estableció el indicador **“Porcentaje de avance del Programa de Investigación Oceanográfica para impulsar el desarrollo marítimo nacional y el aprovechamiento sustentable de los recursos marinos”**. Al 31 de diciembre de 2011 se concluyeron 100 estudios de investigación oceanográfica, equivalente al 83.3 por ciento de la meta sexenal de 120 en 2012.



OBJETIVO 5: INCREMENTAR LA CONFIANZA DE LA POBLACIÓN HACIA LA SEMAR

- **ESTRATEGIA 5.1: FORTALECER EL PROFESIONALISMO, LAS CONDICIONES FÍSICAS, MENTALES Y LA MORAL DEL PERSONAL NAVAL, PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE DE LAS OPERACIONES NAVALES EN BENEFICIO DEL SERVICIO QUE LA INSTITUCIÓN PRESTA A LA NACIÓN.**

– Línea de Acción 5.1.1: Desarrollar acciones enfocadas a elevar la moral del personal.

Durante esta administración hasta el 2011 se han logrado importantes avances en el rubro de seguridad y bienestar social, como incentivos y mejoras de las condiciones de vida del personal naval y sus familias; además se ha refrendado el compromiso con la sociedad con el fortalecimiento de la equidad y responsabilidad de género, reflejada en la vida laboral, familiar, social y personal de los miembros de esta Dependencia. En el periodo de diciembre de 2007 a diciembre de 2011 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Entregó 172 viviendas nuevas a la Sexta Región Naval y a los Sectores Navales de Cozumel, Los Cabos, San Felipe, BCS y Champotón, Camp., en beneficio del mismo número de familias de personal naval en activo.
- Otorgó 6,538 becas a nivel primaria, secundaria y educación media superior para hijos del personal naval en activo y en situación de retiro y 76 becas fueron otorgadas a familiares de militares fallecidos en actos del servicio.
- Construyó seis Centros de Desarrollo Infantil, para facilitar el desempeño laboral del personal naval de mujeres y hombres padres de familias, al proporcionar un servicio de guarderías para que sus hijos encuentren un lugar seguro mientras ellos se desempeñan laboralmente.
- Fomentó y promovió la recreación, esparcimiento, convivencia, bienestar e integración familiar del personal naval y sus derechohabientes, mediante eventos sociales como festejos de Día de Reyes, Día del Niño y Día de la Madre, en los que participaron 247,045 militares y derechohabientes; de igual forma, se llevó a cabo la vinculación con empresas privadas de cultura y recreación que ofrecieron 98,220 promociones especiales con descuentos del 10 al 50 por ciento en parques recreativos, cines, teatros y espectáculos diversos, en apoyo a la economía del personal naval y sus familias.

- A partir de la implementación del Programa Integral de Becas en 2009 hasta diciembre 2011, se otorgaron 8,269 becas a hijos de militares que cursan estudios del nivel medio superior y superior y 43 de nivel básico para hijos (as) del personal caído en cumplimiento del deber.
- En el año 2008, se creó la Dirección de Política Institucional para la Equidad de Género, con el fin de dar seguimiento a los programas, proyectos y acciones para transversalizar la perspectiva de género, promover un cambio de cultura entre géneros y dar cumplimiento a la Política Nacional de Igualdad.
- A partir del 2003, se imparten conferencias de Sensibilización con Perspectiva de Género a militares en activo mujeres y hombres, con el propósito de fomentar un cambio de cultura y promover la igualdad de oportunidades y el trato entre géneros, propiciando una participación equitativa en el ámbito educativo, cultural, económico y social con corresponsabilidad en el ámbito institucional, personal y familiar.
- El personal naval (mujeres y hombres) pertenecientes a los mandos navales, unidades y establecimientos del Área Metropolitana, se capacitaron en Sensibilización con Perspectiva de Género”, a través de conferencias magistrales, diplomados en línea, cursos-talleres presenciales y en la modalidad de E-Learning, impartidos por especialistas en “Equidad de Género” de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Politécnico Nacional (IPN) y Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- Se diseñó y ejecutó el “Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Marina-Armada de México 2009-2012”, que incluyó ocho estrategias institucionales: 1) clima laboral, 2) comunicación incluyente, 3) selección de personal, 4) salarios y prestaciones, 5) promoción vertical y horizontal, 6) capacitación y formación profesional, 7) corresponsabilidad entre lo laboral, institucional, personal y familiar y 8) hostigamiento y acoso sexual, con el fin de coadyuvar a un cambio de cultura mujeres y hombres.
- En 2008 esta Secretaría colaboró con la de Relaciones Exteriores (SRE) en la preparación del informe sobre medidas concretas adoptadas sobre “La Mujer, Paz y Seguridad”, que fue presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas, en el Sexagésimo Sexto periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, ante los representantes de los estados miembros, lo que enaltecó la imagen de la SEMAR a nivel internacional.

- A través del programa de Conferencias de Bienestar Social, se impartieron 207,643 orientaciones a mujeres y hombres en temas sobre: Violencia Intrafamiliar; Infecciones de Transmisión Sexual; Tres Herramientas para la Comunicación; Infidelidad un Asunto de Dos; Relaciones Humanas; Herramientas para Manejar Situaciones y Personas Difíciles; Actualización en Salud Mental y Equidad de Género con Enfoque de Salud; y Prestaciones y Beneficios que establece la Ley del ISSFAM.
- A partir del 2011 se da atención médica integral en los establecimientos médicos navales, a 21 madres y 15 padres del personal naval fallecido en acciones contra el narcotráfico y el crimen organizado, considerados como Civiles Insolventes Totales (CIT) sin reconocimiento de pensionista por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM).
- Se construyeron las Residencias Navales de Veracruz II y Torre II de la Residencia Naval de México, que proporcionan hospedaje en 128 habitaciones y servicio de restaurant para usuarios militares en activo, en retiro, pensionistas, derechohabientes, personal militar de la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Gobernación y Agregados Militares, entre otros usuarios.
- Con la creación de la Residencia Naval del Adulto Mayor, ubicada en el puerto de Veracruz, se atienden a 11 usuarios militares retirados, pensionistas y derechohabientes mujeres y hombres, a quienes se les otorga servicios de habitación individual, alimentación y atención médica integral, para mantenerlos activos en tareas de orientación, prevención, auto-cuidado, esparcimiento, manualidades y de recreación.
- En los 11 Centros de Día Navales, ubicados en Tuxpan, Ensenada, Tampico, Veracruz, Manzanillo, Acapulco, Isla Mujeres, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Chetumal y Distrito Federal, se brinda atención médica a militares retirados, pensionistas y derechohabientes adultos mayores, que realizan actividades, como: encuentros inter-institucionales, pláticas de orientación y prevención, auto-cuidado, alfabetización, entre otras actividades.
- En beneficio de los Adultos Mayores, se otorgaron 327,652 servicios a militares retirados, pensionistas y derechohabientes mayores de 60 años de edad, a través de cuatro subprogramas denominados "Actividades Asistenciales, Médico-Preventivas, Promotores de la Salud y Estudios de Investigación Socioeconómica"; así como otras actividades sociales como

Día del Padre, Día de la Madre, Convivencias Intergeneracionales, Día de la Primavera, Edad de Oro, Día del Abuelo y festividades navideñas.

– Línea de acción 5.1.2: Fortalecer el desarrollo integral del personal naval.

La SEMAR consideró que el personal naval es un recurso prioritario y estratégico para cumplir eficientemente con su misión, por lo que fomentó su desarrollo profesional con el incremento de las actividades educativas de formación, especialización y capacitación. En este sentido, se revisaron y actualizaron los planes y programas de estudio de los diferentes centros educativos, buscando la excelencia educativa conforme a las necesidades de la institución y del país.

Del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, de los planteles educativos navales egresaron un total de 9,944 elementos: 1,674 de nivel de formación y 8,270 entre maestrías, especialización, capacitación y adiestramiento, como se muestra en las tablas siguientes.

EGRESADOS DE PLANTELES EDUCATIVOS NAVALES.

PLANTES EDUCATIVOS:	AÑO					TOTAL EGRESADOS
	2007	2008	2009	2010	2011	
FORMACIÓN						
Heroica Escuela Naval Militar	108	186	67	90	35	486
Escuela Médico Naval	41	72	44	74	32	263
Escuela de Infantería de Marina	35	--	32	--	--	67
Escuela de Ingenieros de la Armada de México	38	27	16	32	25	138
Escuela de Enfermería Naval	27	38	13	23	--	101
Escuela de Intendencia Naval	77	65	25	32	27	226
Escuela de Electrónica Naval	25	27	56	21	20	149
Escuela de Maquinaria Naval	--	20	48	31	23	122
Escuela Mecánica de Aviación	14	45	63	--	--	122
Subtotal:	365	480	364	303	162	1,674
MAESTRÍAS						
Centro de Estudios Superiores Navales	90	91	109	167	143	600
ESPECIALIDADES						
Centro de Estudios Superiores Navales	159	122	120	129	107	637
Centro Médico Naval	32	24	3	--	--	59
Hospital General Naval de Alta Especialidad	--	--	15	6	32	53
Hospital Naval de Veracruz	2	--	--	--	2	4
Escuela de Aviación Naval	10	--	--	3	19	32
Instituto Oceanográfico del Golfo y Mar Caribe	10	14	4	14	12	54
Instituto Oceanográfico del Pacífico	--	--	--	--	3	3
Instituto de Investigación y Desarrollo de la Armada de México (INIDETAM)	10	14	--	--	--	24
Subtotal:	223	174	142	152	175	866

PLANTES EDUCATIVOS:	AÑO					TOTAL EGRESADOS
	2007	2008	2009	2010	2011	
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO						
Centro de Estudios Superiores Navales	12	100	56	39	40	247
Centro de Capacitación de la Armada	350	311	564	238	429	1,892
Escuela de Búsqueda, Rescate y Buceo	--	89	205	191	308	793
Centro de Capacitación y Adiestramiento Especializado de Infantería de Marina	--	131	157	1,223	738	2,249
Batallón de Infantería de Marina Fusileros Paracaidistas	114	98	162	--	--	374
Escuela de Maquinaria Naval	111	35	43	46	44	279
Escuela de Enfermería Naval	16	7	--	15	13	51
Escuela de Mecánica de Aviación Naval	60	106	68	59	72	365
Escuela de Comando Submarino	41	--	--	--	--	41
Centro de Instrucción Naval Operativo del Golfo (CINOG)	28	28	122	63	28	269
Centro de Instrucción Naval Operativo del Pacífico (CINOP)	15	15	83	16	--	129
Curso de Regularización de Técnico Profesional en Infantería de Marina a Ingeniero Topógrafo (HENM)	--	--	39	--	76	115
Subtotal:	747	920	1,499	1,890	1,748	6,804
TOTAL:	1,425	1,665	2,114	2,512	2,228	9,944

o Escuelas de Formación.

- La SEMAR inició con la matrícula de mujeres como cadetes a las carreras de Cuerpo General e Infantería de Marina en la Heroica Escuela Naval Militar (HENM), que se formarán para ser Oficiales de Mando en unidades y establecimientos navales; esta acción materializa la promoción sobre la equidad e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres que en esta administración ha quedado de manifiesto su cumplimiento, ya que en la Armada de México estas carreras eran exclusivas para personal masculino.
- Asimismo, en la HENM, se creó para ambos sexos la Carrera de Logística con nivel Licenciatura y se elevó a nivel Licenciatura la Carrera de Infantería de Marina, en la que también pueden participar hombres y mujeres; del mismo modo, se elevó a nivel Licenciatura la carrera de Enfermería Naval que se sigue impartiendo en la Escuela de Enfermería Naval.
- En un hecho sin precedentes en la Armada de México, se graduó la primera mujer del Curso de Fuerzas Especiales en el Centro de Capacitación de Adiestramiento Especializado de Infantería de Marina; asimismo han egresado de citado Centro de Capacitación, dos mujeres de los cursos de Adiestramiento Móvil, Nivel Compañía y del Curso Básico de

Fusileros Paracaidistas, quienes están entrenadas y capacitadas al igual que cualquier egresado masculino, para realizar operaciones en conjunto con unidades de superficie, aéreas y terrestres.

- El primero de septiembre de 2007, se creó la Escuela de Búsqueda, Rescate y Buceo de la Armada de México, con sede en Acapulco, Guerrero, cuya misión es capacitar al personal de la Armada de México en la planeación y ejecución de las operaciones de búsqueda y rescate, y preparar al personal del Cuerpo General de Trabajos Submarinos. Esta escuela con sus instalaciones modernas, sustituyó a la Escuela de Comando Submarino en todas sus funciones.
- En esta nueva escuela, se imparten los cursos de: Nadador de Rescate de superficie; Nadador de Rescate de Helicóptero; Complementario al Patrón de Embarcación-*Defender*; Coordinador en Escena en Operaciones de Búsqueda y Rescate; Búsqueda, Rescate Acuático y Primeros Auxilios; Buceo y Trabajos Submarinos niveles Primario, Intermedio y Avanzado; Actualización y Valoración; Buceo Básico de Combate; Buceo Deportivo y Buceo Básico.

Todos estos cursos, tienen una duración de entre uno y seis meses; por lo que al cierre de 2011, egresaron 793 cursantes, entre capitanes, oficiales, clases y marinería, que fueron destinados principalmente a cubrir las vacantes en las Estaciones Navales de Búsqueda y Rescate, con lo que se espera incrementar la efectividad de la salvaguarda de la vida humana en la mar y contribuir a incentivar la industria turística que utiliza el mar como vía de transporte, ya sea nacional o extranjera.

- Asimismo, en 2008 egresaron las primeras 13 mujeres de diferentes cuerpos y servicios del Curso de Buceo Básico; además, otras 19 mujeres efectuaron los cursos de Nadadores de Rescate de Superficie; de Coordinador de Escena de Búsqueda y Rescate; y de Comunicaciones de Rescate.
- El primero de junio de 2007, quedó en receso la Carrera de nivel Técnico Profesional de Mecánica de Aviación Naval, de la Escuela de Mecánica de Aviación Naval y en su lugar se implementaron los Cursos de Capacitación Básica, Específica y Especializada de Mecánica de Aviación, para el personal de marineros, cabos, terceros y segundos maestros del Servicio de Ingenieros de la Armada, Mecánicos de Aviación, quienes ejercen sus funciones en unidades aeronavales de la Armada de México.

○ **Centro de Estudios Superiores Navales.**

La SEMAR a través del Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV), imparte estudios de posgrado como Doctorado, Maestrías, Especialidades y Cursos para el personal de Almirantes, Capitanes y Oficiales de diferentes cuerpos y servicios de la Armada de México, así como civiles y militares invitados de otras dependencias del Gobierno Federal y militares extranjeros de países amigos.

De 2007 a 2011 el CESNAV capacitó a 1,484 elementos con habilidades de líderes especialistas en materia de seguridad y defensa nacionales, con pensamiento crítico del tema y con una doctrina táctica, operacional y estratégica, según el posgrado realizado que les permite asesor y tomar decisiones desde el nivel básico hasta el más alto nivel.

EGRESADOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NAVALES (2007-2011)

ESTUDIOS	AÑO					TOTAL EGRESADOS
	2007	2008	2009	2010	2011	
MAESTRÍAS						
Seguridad Nacional	30	30	45	59	63	227
Administración Naval	41	40	64	90	80	315
Seguridad de la Información	19	21	--	18	--	58
Subtotal:	90	91	109	167	143	600
ESPECIALIDADES						
Mando Naval (Campus Ciudad de México)	58	69	68	69	60	324
Mando Naval (Campus Ciudad de Veracruz)	58	--	--	--	--	58
Sistemas de Armas	12	9	8	12	10	51
Electrónica Naval	10	14	6	8	5	43
Comunicaciones Navales	--	13	9	9	8	39
Análisis de Operaciones	--	12	11	11	7	41
Inteligencia	--	5	10	11	10	36
Logística Avanzada	11	--	--	--	--	11
Logística Operativa	10	--	--	--	--	10
Informática	--	--	8	9	7	24
Subtotal:	159	122	120	129	107	637
CURSOS						
Oficial de Protección Marítima Portuaria	--	78	42	31	22	173
Actualización de Controladores Lógicos Programables	--	22	14	8	18	62
Logística Básica	12	--	--	--	--	12
Subtotal:	12	100	56	39	40	235
TOTAL:	261	313	285	335	290	1,484

– Maestría en Seguridad Nacional.

De esta Maestría, egresaron 227 alumnos colegiados preparados en seguridad y defensa nacionales, a partir de un marco teórico metodológico que le da sustento a la aplicación del poder nacional y reforzado mediante el desarrollo de las siguientes actividades curriculares:

- 10 Viajes de instrucción nacional e internacional, donde analizaron la problemática de la seguridad del Estado Mexicano y sus repercusiones en la Seguridad Nacional e Internacional de las regiones visitadas; asimismo, materializaron la interrelación con otras fuerzas armadas de países amigos.
- Dos Intercambios académicos con el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) de los Estados Unidos de América (EUA), en el ejercicio *NationLab*, con el tema “La lucha contra el narcotráfico en la frontera norte de México” y otro con el Colegio de Defensa Nacional de la SEDENA, con el tema “Elaboración de un programa integral de acciones contra la delincuencia organizada y el narcotráfico dentro del Estado mexicano”.
- Una Visita al Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) de los EUA, durante el ejercicio *NationLab*, en la que realizaron un intercambio académico bilateral con el tema “La Lucha Contra el Narcotráfico en México”. En este ejercicio, participó personal del Comando Norte de EUA y de las diversas agencias del Home Land Security, además de las diferentes secretarías de Estado que integran el Consejo de Seguridad Nacional de ese país.
- Dos seminarios nacionales, en coparticipación con la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Un seminario internacional con el Comando Norte de EUA y Canadá.
- Ciclos de conferencias magistrales impartidas por altos funcionarios de la Administración Pública Federal y de las Fuerzas Armadas, en los cuales se abordaron los grandes retos del país en materia económica, política, social y militar.

– Maestría en Administración Naval.

Egresaron 315 alumnos de esta Maestría con los conocimientos, doctrina y procedimientos del arte de la guerra y para desempeñarse como

asesores en los Estados Mayores. Estos alumnos además de las clases y conferencias intramuros, realizaron las siguientes actividades curriculares:

- Cinco viajes de instrucción en territorio nacional, donde obtuvieron información para el despliegue de fuerzas y procedimientos de protección de las áreas e instalaciones estratégicas en cada jurisdicción de los mandos navales visitados, así como de las operaciones que se realizan estos mandos en contra del crimen organizado, que después aplicaron en ejercicios simulados.
- Efectuaron visitas a las siguientes instalaciones: Base Aérea de Santa Lucía, Fábrica de Vestuario y Equipo y Primer Cuerpo del Ejército de la SEDENA; Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, de la Procuraduría General de la República; y la Base Aeronaval de México de la SEMAR.

– Maestría en Seguridad de la Información.

El Programa de Estudios de esta maestría, es único en su tipo en México y sus 58 egresados cuentan con los conocimientos para la investigación, diseño e implementación de sistemas informáticos seguros, así como para realizar pruebas de reconocimiento y evaluación de riesgos potenciales. Dentro de sus actividades curriculares, destacan:

- La participación con artículos científicos que fueron presentados en el Congreso de Seguridad de Cómputo 2008, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). El Comité Técnico-Administrativo de este evento seleccionó los trabajos: “Propuesta de métodos para la gestión de métricas de seguridad de la información” y “Protección a redes wireless por perturbación”, que fueron expuestos como parte de las conferencias magistrales de dicho congreso.

– Ejercicios de Juegos de la Guerra.

- Los alumnos colegiados de las maestrías en Seguridad Nacional y Administración Naval y de la Especialidad de Mando Naval, realizaron un total de 29 juegos de guerra en los niveles estratégico, operacional y táctico, que reforzaron los conocimientos adquiridos en las aulas. Citados juegos, se desarrollaron sobre temas como: aplicación del estado de derecho, operaciones de apoyo a la población civil en casos de desastre, ayuda humanitaria, control de derrame de hidrocarburos,

operaciones contra el narcotráfico, la delincuencia organizada y el terrorismo, entre otros.

- Se realizaron seis juegos de guerra internacionales, donde los representantes de algunas de las Escuelas de Guerra Naval de los países miembros de la Conferencia Naval Interamericana, realizaron ejercicios para la operación de Fuerzas Multinacionales, para atender amenazas emergentes y casos de ayuda humanitaria internacional. Asimismo, se organizaron otros tres juegos de guerra internacionales, donde se consolidaron canales de intercambio académico a nivel juegos de guerra con algunos de los países miembros de la Conferencia de Fuerzas Armadas de Centroamérica (CFAC) y de la Conferencia Naval Interamericana (CNI).
- Con la participación en el Décimo Seminario de Simuladores de Nivel de Teatro Conjunto, se obtuvieron experiencias que sirvieron de pauta para enriquecer el desarrollo del Simulador Estratégico Operacional de la Armada de México.

Todas estas acciones que se realizaron a nivel Internacional, sirvieron para profesionalizar el desarrollo de los juegos de guerra en México y fortalecer los lazos profesionales con otras marinas de guerra del Continente Americano.

– **Especialidades.**

- **Especialidad de Mando Naval.**

La Especialidad de Mando Naval, capacita a los Oficiales que se desempeñarán como comandantes de unidades operativas o como auxiliares de un Estado Mayor; de esta especialidad, egresaron 382 elementos, que reafirmaron sus conocimientos con las actividades curriculares siguientes:

Cinco viajes de instrucción en el territorio nacional, realizados en diversas dependencias de los tres niveles de gobierno; durante estos viajes, se realizaron estudios sobre las fortalezas y vulnerabilidades de esta Institución y de las dependencias gubernamentales visitadas, que sirvieron para evaluar y actualizar la información contenida en los Estudios de Área Operacional en las jurisdicciones de los mandos navales visitados.

Participaron en diversos ejercicios de simulación de operaciones, tales como: ayuda y auxilio a la población civil en casos y zonas de desastre; búsqueda y rescate; ayuda humanitaria; operaciones para el ejercicio de las funciones del Estado en la mar; y defensa marítima del territorio.

- **Especialidades de Logística Avanzada y de Logística Operativa.**

Estas especialidades entraron en receso en 2007 y en ese mismo año, egresaron las últimas generaciones compuestas por 11 Especialistas de Logística Avanzada y 10 de Logística Operativa, capacitados para desempeñarse como auxiliares en áreas de logísticas estratégica y operativa de la Armada de México, respectivamente.

Estos alumnos, realizaron un viaje de instrucción nacional en el litoral del pacífico, donde pusieron en práctica sus conocimientos durante la preparación logística del Plan Marina de Auxilio a la Población Civil en Casos y Zonas de Emergencia o Desastre. Así mismo, visitaron las instalaciones de la SEMAR y de la Secretaría de la Defensa Nacional, además de algunas empresas privadas, donde los procedimientos logísticos son la base de su funcionamiento y desarrollo.

- **Especialidad de Sistemas de Armas.**

En esta especialidad, los 51 alumnos egresados adquirieron conocimientos específicos de los sistemas de armas de los buques tipo fragata, corbeta y patrullas oceánicas de la Armada de México.

- **Especialidad de Electrónica Naval.**

En total, 43 Oficiales del Cuerpo General de la Armada de México, egresaron de esta Especialidad, destinados a operar los modernos equipos electrónicos a bordo de las unidades de superficie, aéreas y terrestres con que cuenta esta Institución; y además, coadyuvarán en la investigación y desarrollo de las áreas científicas y tecnológicas de la Armada de México dentro de su especialidad.

- **Especialidad de Comunicaciones Navales.**

Los 39 Oficiales del Cuerpo General que egresaron de esta especialidad, fueron capacitados para administrar eficientemente los sistemas de comunicación y elaboración de los planes de comunicaciones para las operaciones navales, de acuerdo con la doctrina de comunicaciones navales de la Armada de México.

- **Especialidad de Análisis de Operaciones.**

Entre Capitanes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada de México, egresaron de esta especialidad 41 elementos, capaces de proporcionar a los mandos navales soluciones cuantitativas, lógicas y ordenadas para la toma de decisiones, en la solución de problemas específicos durante las operaciones navales.

- **Especialidad de Informática.**

Los 24 Capitanes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada de México egresados de esta Especialidad, adquirieron conocimientos y habilidades en sistemas operativos, redes de cómputo y sistemas de información para su administración, optimización y seguridad. Es decir, cuentan con capacidad para asesorar al Mando Naval con un juicio crítico y sentido ético para la adquisición, instalación y mantenimiento de los medios informáticos de la Institución.

El CESNAV logró incorporar al padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) las Especialidades de Análisis de Operaciones y Electrónica Naval, con el fin de fortalecer la investigación académica e instrumentar nuevos criterios pedagógicos para mantener el nivel académico de este Centro, acorde con la evolución educativa nacional.

Referente al Proyecto Guerra Radioelectrónica y Monitoreo del Uso del Espectro Electromagnético, concluyó la recepción del laboratorio compuesto por: antenas, transreceptores y equipos de monitoreo y se impartió un curso de capacitación por parte del Centro de Investigaciones Avanzadas del Instituto Politécnico Nacional a 12 alumnos colegiados, entre Capitanes y Oficiales.

El CESNAV coordinó la colaboración de los mandos de unidades y directores de establecimientos de la Armada, de la Industria de Defensa de la SEDENA, del Instituto Politécnico Nacional y del Instituto Nacional de Optrónica y Astrofísica, para proponer temas de tesis para los alumnos colegiados de este Centro, que logren vincular académicamente las especialidades, así como retroalimentar la formación e investigación científica y de desarrollo tecnológico, con acciones conjuntas entre Instituciones de Educación Superior.

Dentro de estas propuestas, se seleccionaron los siguientes trabajos de investigación tipo tesis: Prototipo de un motor cohete estándar de

fabricación nacional, para uso de las Fuerzas Armadas Mexicanas; Prototipo de un perturbador de frecuencias para telefonía celular; y Prototipo de fabricación de la granada de mano tipo fumígena, bajo estándares internacionales para las fuerzas armadas.

Los conocimientos del personal egresados de las Especialidades de Sistemas de Armas, Electrónica Naval, Comunicaciones Navales, Análisis de Operaciones e Informática, fueron reforzados con cuatro viajes de instrucción cada una. Estos viajes, fueron realizados en las instalaciones de los mandos navales de ambos litorales; en el Centro de Monitoreo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Veracruz y en el Instituto Nacional de Optrónica y Astrofísica en Puebla, con el fin de complementar el proceso enseñanza-aprendizaje de los alumnos en cada especialidad.

- **Especialidad de Inteligencia.**

De esta especialidad, egresaron 36 elementos entre Capitanes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada de México, así como militares y civiles de otras dependencias del Gobierno Federal, que tienen como función generar inteligencia estratégica, operacional o táctica, para eficientar la toma de decisiones. Sus actividades curriculares fueron reforzadas con las siguientes acciones:

Cuatro viajes de instrucción nacional, para complementar el proceso enseñanza- aprendizaje.

La participación en el Seminario "Entrenamiento Móvil de Operaciones Especiales para Combatir el Terrorismo", impartido en la Universidad de Operaciones Especiales Conjuntas del Departamento de Defensa de los Estados Unidos (EUA) y en el Curso de "Técnicas de Criminalística y Criminología", impartido por el servicio de Criminalística Naval de la Armada de los EUA, en el Centro de Capacitación y Adiestramiento Naval Operativa del Pacífico de la Armada de México.

Intercambio de catedráticos entre la Escuela de Inteligencia de la SEMAR y de la Armada de la República de Colombia.

- **Cursos y Ejercicios.**

El CESNAV egreso un total de 247 elementos de diferentes cursos y ejercicios que impartió de 2007 a 2011; dentro de este personal

destacan los 173 egresados del Curso de Oficial de Protección Marítima y Portuaria, que realizaron Capitanes y Oficiales de la SEMAR y civiles de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Los egresados de este curso, fueron capacitados en materia de protección marítima y portuaria, basada en el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP), incluyendo las enmiendas al Convenio SOLAS 74. Asimismo, el personal naval egresado se integró a los Centros Unificados para la Atención de Incidentes Marítimos y Portuarios (CUMAR), creados en la presente administración.

– **Enlace con otros Centros Educativos:**

El Colegio Interamericano de Defensa de EUA, visitó el CESNAV, donde conjuntamente analizaron las amenazas a la seguridad nacional en las regiones de América y firmaron un Memorándum de Entendimiento Académico, para incrementar la colaboración académica con otros centros educativos, nacionales y extranjeros. Este documento, se suma a los firmados con el Colegio de Guerra Naval de EUA y con el Centro de Estudios e Investigaciones Militares del Ejército de Chile.

En la visita efectuada por el Colegio de Guerra Nacional de EUA al CESNAV, se analizaron conjuntamente desde un punto de vista académico, temas de gran interés y actualidad, tales como: las estrategias de seguridad y defensa nacional; las amenazas a la seguridad regional presente y futura; la gobernabilidad; la situación política, económica y militar; pandemias; y proliferación de armas de destrucción masiva en el hemisferio, entre otros.

El Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), impartió el Curso de "Negociación y Mediación para la Solución de Conflictos" a los alumnos colegiados de la Maestría en Seguridad Nacional del CESNAV, a fin de reafirmar conocimientos útiles para establecer relaciones personales cordiales y resolución de conflictos; y se firmó el Convenio General de Colaboración entre ambos Centros, con el fin de producir y difundir conocimientos, a través de la investigación científica sobre aspectos medulares de la realidad social contemporánea y contribuir al desarrollo del país, a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.

Se efectuó el Seminario “La Seguridad Internacional en el Siglo XXI: Retos y Oportunidades para México”, en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, dirigido a los alumnos colegiados de las maestrías en Seguridad Nacional y Administración Naval, cuyo objetivo fue identificar los cambios en la agenda Internacional y Seguridad, después de los ataques del 11 de septiembre del 2001. En este Seminario se analizan las opciones existentes para impulsar una agenda amplia de seguridad, que pondere el bienestar de las personas y de los estados; además, se discutieron los retos que enfrenta nuestro país en este contexto y los espacios en los que puede contribuir de manera exitosa.

El Seminario Internacional “North American Security Revisited”, se efectuó en coordinación con el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), dirigido a los alumnos colegiados de la Maestría en Seguridad Nacional, cuyo objetivo fue examinar temas relacionados con la seguridad, a ocho años de los atentados terroristas en los EUA y encontrar puntos de convergencia entre los tres países que integran el Hemisferio Norte.

Como una participación entre el CESNAV y el Centro de Estudios e Investigaciones Militares del Ejército de Chile, se editó la investigación conjunta titulada “La Evolución del Derecho Humanitario y el Derecho de los Refugiados. Una Aproximación desde las Operaciones Humanitarias de México y Chile”.

– **Revista del CESNAV.**

Del 2007 al 2011 el CESNAV publicó 21 números de su Revista, donde difundió artículos desarrollados por catedráticos y alumnos colegiados, en temas relativos a la seguridad nacional, política y estrategia, operaciones navales, ciencia y tecnología; así como, otros temas de interés para esta Institución, que da a conocer a través de su revista, la página Web institucional y diversos materiales gráficos.

Además el CESNAV, publicó las ediciones de los libros: “Derecho Internacional Público. Temas Selectos para Oficiales de la Armada de México” (primera y segunda edición); “Cuarenta Años de Historia del Centro de Estudios Superiores Navales: 1970-2010”; y “Las Revoluciones de México en el Mar”, disponibles al público en general.

– Línea de acción 5.1.3: Mejorar el servicio médico.

Es de primordial importancia mantener al personal naval en las mejores condiciones de salud física y mental para el servicio de las armas; por ello, esta Institución ha realizado acciones medico-preventivas que permiten prevenir riesgos a la salud, propiciar la obtención de diagnósticos, tratamientos oportunos y rehabilitación, a través de planear, ejecutar, evaluar y controlar el servicio médico que proporcionan los establecimientos médicos navales.

Estas acciones incluyen programas destinados a prevenir y conservar la salud del personal naval y sus derechohabientes, así como a mejorar los establecimientos médicos y los servicios de sanidad naval. Del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, este servicio obtuvo los siguientes resultados:

• **Consultas.**

- Otorgó 4,324,981 consultas médicas al personal en activo, retirados y derechohabientes, 272,506 consultas odontológicas, 219,827 urgencias, 38,447 intervenciones quirúrgicas.
- Atendió 105, 990 egresos hospitalarios y 15,003 partos y cesáreas.

• **Medicina preventiva y protección específica.**

El servicio de sanidad naval realizó los estudios siguientes con el fin de prevenir o detectar oportunamente enfermedades en el personal naval y sus derechohabientes:

- Estudios de laboratorio: 2,978,325, de imagenología 239,970; de patología 18,214; así como 2,312 resonancias magnéticas y 47,227 ultrasonidos.
- En medicina preventiva se realizaron: 1,643 detecciones de CáncerCérvico uterino (CACU); 15,461 en Cáncer de mama (CA); 94,866 en Diabetes Mellitus (DM); 157,647 Hipertensión Arterial (HTA); 44,199 en obesidad; y 175,666 sesiones de rehabilitación.

- **ESTRATEGIA 5.2: FOMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA HACIA LAS ACTIVIDADES QUE LA SEMAR DESARROLLA, PARA FORTALECER SU CONFIANZA EN LA INSTITUCIÓN.**

- **Línea de Acción 5.2.1: Fomentar en el personal naval la cultura de respeto a los derechos humanos y la transparencia en el actuar institucional.**

La SEMAR, siempre respetuosa de los derechos humanos fundamentales de los individuos, mantuvo su firme decisión de actuar conforme al Estado de Derecho y dar el mejor trato posible a la población civil, buscando siempre mantener y fortalecer la confianza de la ciudadanía hacia esta Institución. En ese marco, fomentó en el personal naval esta cultura de Derechos Humanos, mediante la constante capacitación y entrenamiento operativo, conforme a las atribuciones que le confiere la normatividad respectiva.

- Dentro de las acciones relevantes de la SEMAR en materia de Derechos Humanos, se destacan las siguientes:
 - En 2008, creó la Dirección de Derechos Humanos dentro de la estructura orgánica de la Unidad Jurídica, a la que se encomendó la atención de los asuntos en esta materia.
 - En 2009, publicó en el Diario Oficial de la Federación la Directiva 003/09, que regula el uso legítimo de la fuerza por parte del personal naval en cumplimiento del ejercicio de sus funciones, para coadyuvar con otras autoridades a mantener el Estado de Derecho.
 - Suscribió el Convenio General de Colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cuyo objetivo es instrumentar actividades de capacitación, formación y divulgación en dicha materia. Derivado de este instrumento, se impartió al personal naval el Diplomado “Las Fuerzas Armadas y los Derechos Humanos.”
 - Con la colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja, se realizaron cuatro conferencias, cuatro seminarios, ocho cursos, dos talleres, un encuentro y dos diplomados en materia de Derecho Internacional Humanitario y Normas Aplicables al Uso de la Fuerza y las Armas de Fuego.
 - Impartió academias de Derechos Humanos al personal naval de diversas unidades y establecimientos de esta Institución, entre los temas abordados, fueron: Uso indebido de la fuerza; Equidad e igualdad de

género y Manual de Derechos Humanos para el Personal de la Armada de México.

- Transmitió a los mandos navales a través de la Red Satelital de Televisión Educativa (EDUSAT), módulos de capacitación en materia de Derechos Humanos, realizados en coordinación con personal especializado de la CNDH y mediante los cuales se han capacitado hasta la fecha 19,982 elementos.
- Por otra parte, en atención al proceso de transparencia de información y mejor rendición de cuentas del Gobierno Federal, la SEMAR dio respuesta en tiempo y forma a los requerimientos de acceso a la información solicitados por la ciudadanía a través del Sistema de Solicitudes de Información (INFOMEX), como sigue:
 - Recibió y atendió un total de 3,224 solicitudes de acceso a la información.
 - Se actualizó permanentemente la información que esta Dependencia pone a disposición del público en su página de internet y en el Portal de Obligaciones de Transparencia.
 - Recibió 79 recursos de revisión por inconformidades de los ciudadanos, de los cuales 47 fueron revocados o modificados y 32 fueron sobreseídos o confirmados por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- En materia Leyes y Reglamentos de la Armada de México, la SEMAR realizó las siguientes acciones:
 - Reformó y publicó en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 2010, la Ley de Ascensos de la Armada y el 22 de septiembre del mismo año, publicó el Reglamento de citada Ley.
 - Se encuentra en trámite legislativo la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México. El objetivo de esta iniciativa es modificar el contenido orgánico y la estructura operativa de la Armada de México, como un nuevo instrumento que le permita dar certeza jurídica a su estructura y a sus actividades.

El proyecto fue aprobado por la Cámara de Senadores el 2 de marzo de 2010 y remitido a la Cámara de Diputados que la aprobó con modificaciones.

- Asimismo, se encuentra en las comisiones, el Anteproyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Recompensas de la Armada de México.
- Serán remitidos a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para su revisión, aprobación y en su caso, firma del Presidente de la República, los siguientes anteproyectos de decretos concluidos:
 - Anteproyecto de Decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Honores, Banderas y Luces de la Armada de México; del Reglamento de Vacaciones y Licencias para el personal de la Armada de México; y del Reglamento para el Pase de Oficiales de la Milicia Auxiliar a la Milicia Permanente de la Armada de México.
 - Anteproyecto de Decreto que reforma el Reglamento de la Heroica Escuela Naval Militar.
 - Anteproyecto de Decreto que crea el Reglamento de los Órganos de Disciplina de la Armada de México, que sustituye al Reglamento de la Junta de Almirantes y al de los Consejos de Honor Superior y Ordinario.
 - Anteproyecto de Decreto que crea el Reglamento de la Junta Naval.
- **Línea de acción 5.2.2: Difundir las acciones y resultados del actuar institucional para generar credibilidad y confianza en la ciudadanía.**
 - **Comunicación Social**

Las operaciones navales que realiza el personal de la Armada de México en el ámbito marítimo, normalmente se llevan a cabo en áreas geográficas marítimas distantes de la presencia de la mayoría de población y de los medios de comunicación. Por lo que la SEMAR, mantuvo informada a la ciudadanía de sus principales acciones y resultados del quehacer institucional, como sigue:

 - Realizó 1,368 comunicados de prensa, donde dio a conocer los resultados de sus acciones contra el crimen organizado e importantes aseguramientos de presuntos delincuentes, de la salvaguarda de la vida humana en la mar, de eventos y otros temas relevantes.
 - Proporcionó 170 entrevistas de funcionarios y representantes de la SEMAR y 20 conferencias de prensa, donde asistieron medios nacionales

e internacionales para promover eventos, tales como: el Ejercicio Internacional de "UNITAS GOLD 09", en el que por primera ocasión, participó formalmente la Armada de México; así como para presentar a presuntos delincuentes asegurados en diferentes entidades federativas.

- Se llevaron a cabo 24 giras de trabajo con distintos medios de comunicación, para cubrir eventos relevantes de la SEMAR en diversas entidades del país.
- En el Cuartel General del Alto Mando, en la ciudad de México, se realizaron visitas guiadas que sirvieron de difusión, sobre todo en la niñez y la juventud, para incrementar el interés por conocer más acerca de la SEMAR y promover sus valores institucionales. En total, se recibieron 40,705 visitantes, entre adultos de la tercera edad, alumnos desde nivel preescolar hasta bachillerato, así como de niños con capacidades diferentes, entre otros visitantes.
- La SEMAR realizó 28 exposiciones, con el fin de enaltecer los eventos navales, dar a conocer esquemáticamente a la población en general y propiciar el acercamiento a las actividades marítimas nacionales; entre estas exposiciones, se destacan las siguientes:
 - “Expomar 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011”.
 - “Plan de Desarrollo para Búsqueda y Rescate 2007-2012”.
 - Los concursos nacionales de: Pintura Infantil “El Niño y la Mar”, “La Juventud y la Mar” y “Memorias de El viejo y la Mar”.

La SEMAR, mediante la aplicación de encuestas a la población en diversos puertos y ciudades del país, mide semestralmente el nivel de confianza que le otorga la ciudadanía por su actuación y resultados alcanzados; para ello, estableció el indicador **“Percepción de confianza de la ciudadanía hacia la SEMAR”**, cuya meta fue incrementar de 8.38 a 8.5 el nivel de confianza, en escala de 0 a 10.



De enero de 2007 a diciembre de 2011, este indicador registró un nivel de confianza 8.38 como promedio anual; es decir, se alcanzó el 98.56 por ciento de la meta sexenal.

• **Administración y Finanzas.**

En materia de administración de los recursos financieros, la SEMAR aplicó las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, emitidas por el Gobierno Federal. Sus acciones se orientaron al aprovechamiento de estos recursos, para satisfacer necesidades urgentes y programadas de la Dependencia en cuanto a cantidad, calidad y oportunidad, necesarias para cumplir sus funciones y actividades institucionales. Estas acciones, se mencionan enseguida.

- Remitió oportunamente los informes financiero, presupuestal y económico de cada uno de los ejercicios fiscales, como Cuenta Pública 2006 al 2011, los libros principales de contabilidad, Informe de Avance de Gestión Financiera 2007 al 2011, entre otros.
- Elaboró y remitió oportunamente las aportaciones de esta Dependencia para integrar los primeros cinco informes de Gobierno y los cinco de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, elaboró y remitió oportunamente los cinco Informes de Labores que rindió esta Dependencia sobre el estado que guardaba esta administración hasta el 2011.
- Realizó diversas acciones de coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otras instituciones, que mejoraron los sistemas informáticos de administración de recursos financieros, tales como:
 - El sistema de invernominas se hizo compatible con el sistema de pago Cuenta Única de Tesorería (CUT), por el que reciben el pago de haberes y demás percepciones el 98.3 por ciento del personal naval.
 - Centralizó el envío digital de la información sobre operaciones ajenas, correspondiente a los descuentos efectuados al personal naval y las aportaciones del Gobierno Federal de manera individualizada a Instituciones como BANJERCITO e ISSFAM.
 - Implementó la facturación electrónica y mejoró el trámite de enteros y recuperación de los ingresos provenientes de derechos, productos y aprovechamientos, por los servicios que presta esta Dependencia.

- Optimizó la radicación de recursos presupuestarios a las unidades responsables y establecimientos de la SEMAR; y redujo el tiempo para el pago a proveedores por bienes y servicios recibidos, a través del Sistema Integral de Administración Presupuestaria de la Dependencia (SIAP).
 - Esta Dependencia se Integró al Programa de Cadenas Productivas, liderada por Nacional Financiera, S.N.C.
- **Línea de acción 5.2.3: Difundir la actuación histórica de la Institución al personal de la SEMAR y la población en general para incrementar la cultura marítima en el país.**

La SEMAR desarrolló investigación sobre personajes y hechos históricos del ámbito naval, cuyos resultados permitieron la edición de bibliografías, reportajes y notas históricas. Con estas ediciones se difunde la cultura y conocimiento de la historia marítima nacional; además, enriquece y certifica la veracidad de la información, que forma el núcleo y fundamento de los museos navales y de las exposiciones temporales que se realizaron dentro y fuera de la República Mexicana.

Las acciones de fomento a la cultura marítima realizadas por la SEMAR, del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, fueron entre otras, las siguientes:

- Fomento de la historia y cultura naval, a través de los Museos Navales de Veracruz, Puerto Vallarta, Ciudad de México y Edificio Sede de la SEMAR, que ofrecieron servicios de visitas guiadas o individuales, a diversas escuelas y público en general, que en total captaron 1,475 visitantes.
- Promoción de la cultura naval, conciencia marítima e interés marítimo nacional, a través de 100 montajes de exposiciones fijas e itinerantes en la República Mexicana y en las ciudades sedes de los festejos anuales conmemorativos al “Día de la Marina”.
- Se realizaron investigaciones de archivos históricos en otras dependencias nacionales y extranjeras, cuyos resultados permitieron la edición de importantes bibliográficas históricas navales, tales como:
 - “Comodoro Manuel Azueta Perillos”.
 - “...Y la Independencia se consolidó en el mar”.

- “Almirante Tomas Othón Pompeyo Blanco Núñez de Cáceres”.
- “Militares y Marineros destacados. Héroes y próceres del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México”.
- “El Nacimiento de la Armada de México. Los orígenes de una noble Institución”.

Citadas obras, fueron publicadas en la página web de la Secretaría de Marina, disponibles para todo público y también fueron distribuidas a otras dependencias de la Administración Pública Federal e instituciones públicas y privadas.

- Fomento y promoción de la cultura naval a través de la música en eventos nacionales e internacionales. El Mariachi de Marina participó en China, Canadá y EUA; la Banda Sinfónica de Marina, Coros y Grupos Musicales participaron en 8,500 eventos oficiales.

ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS.

- **Ingresos** (información monetaria en miles de pesos con una decimal)

Los ingresos (presupuesto autorizado) que recibió la SEMAR en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, ascienden a 82, 885,704.5 miles de pesos, que fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. El presupuesto autorizado en cada ejercicio fiscal, fue como se indica a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 31 DICIEMBRE DE 2011							
Capítulo	Nombre	Año (miles de pesos)					
		Dic-2006	2007	2008	2009	2010	2011
Gasto Corriente		767 146.5	10 802 644.5	11 976 902.3	13 823 075.4	15 469 949.3	17 467 060.6
1000	Servicios Personales	604 860.7	7 544 415.3	8 626 490.8	9 855 157.6	11 231 396.2	12 574 574.3
2000	Materiales y Suministros	105 043.7	1 880 709.6	2 085 799.5	2 577 883.2	2 665 421.7	2 927 410.0
3000	Servicios Generales	55 537.8	1 339 478.6	1 240 674.6	1 346 655.9	1 501 531.0	1 870 167.8
4000	Otros de corriente						94 908.5
7000	Otras Erogaciones	1 704.3	38 041.0	23 937.4	43 378.7	71 600.4	
Gasto de Inversión			1 365 556.7	3 178 351.2	2 503 626.8	2 945 974.1	2 585 417.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles		960 149.8	2 802 067.6	1 761 102.9	1 968 580.1	1 796 519.9
	e Intangibles						
6000	Obras Públicas		405 406.9	376 283.6	742 523.9	977 394.0	788 897.2
Total Autorizado		767 146.5	12 168 201.2	15 155 253.5	16 326 702.2	18 415 923.4	20 052 477.7

- **Egresos** (información monetaria en miles de pesos con un decimal).

Asimismo, del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, esta Dependencia erogó recursos por la cantidad de 83,164, 810 miles de pesos, cantidad superior en 279,105.5 miles de pesos respecto a los ingresos reportados, debido a que esta cantidad se recibió al inicio de la administración que correspondió a meses anteriores a diciembre de 2006 y estaba pendiente ejercer la administración anterior. El ejercicio de los recursos se realizó de acuerdo a la distribución que se muestra en el cuadro siguiente:

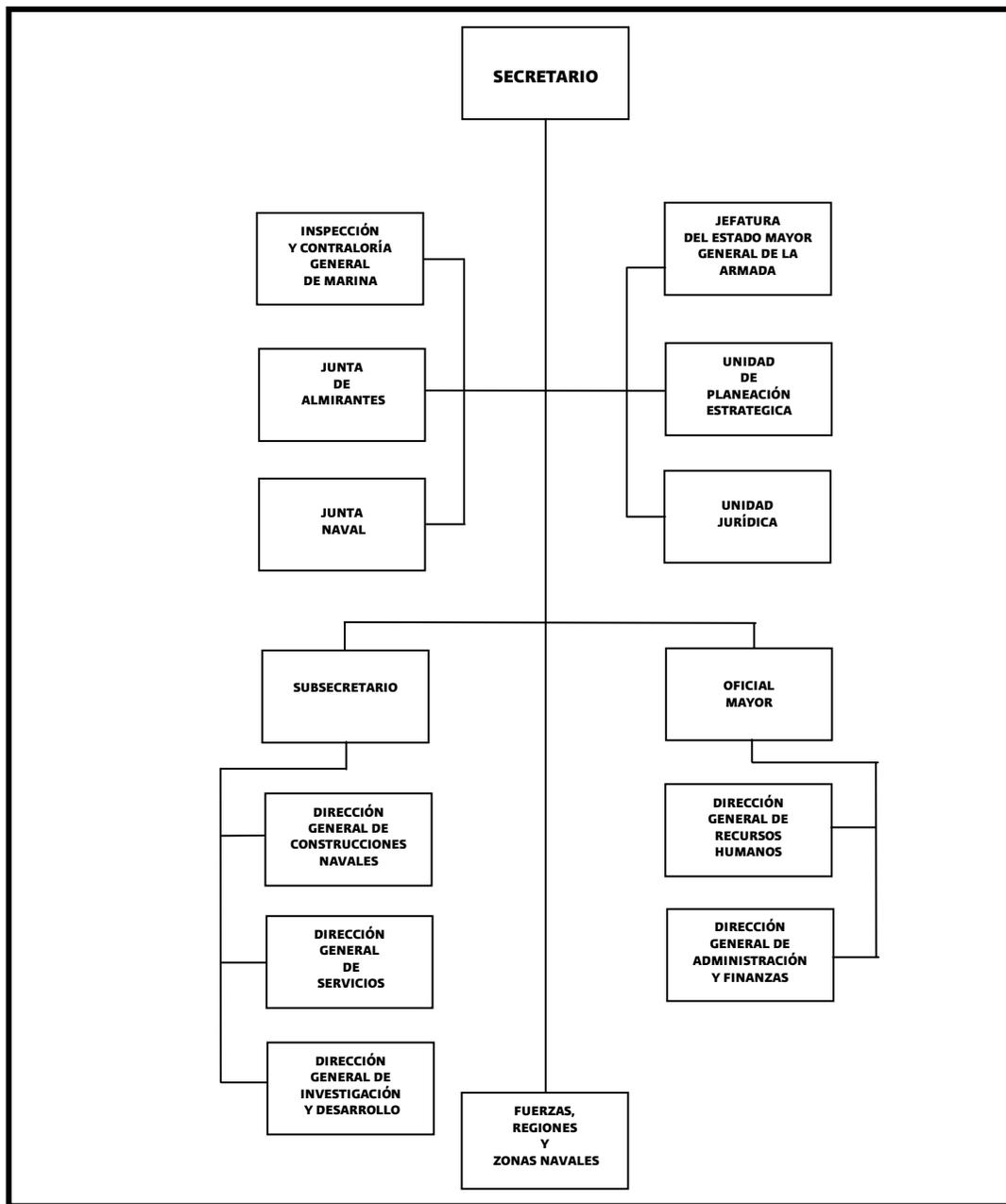
Presupuesto ejercido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011							
Capítulo	Nombre	Año (Miles de pesos)					
		Dic-2006	2007	2008	2009	2010	2011
Gasto Corriente		847 113.1	10 800 808.0	11 976 876.3	13 819 011.1	15 469 703.6	17 467 060.6
1000	Servicios Personales	653 543.0	7 542 729.5	8 626 471.6	9 853 381.3	11 231 394.0	12 574 574.3
2000	Materiales y Suministros	138 524.2	1 880 578.6	2 085 792.8	2 576 126.1	2 665 178.2	2 927 410.0
3000	Servicios Generales	51 825.8	1 339 460.8	1 240 674.5	1 346 175.4	1 501 531.0	1 870 167.8
4000	Otros de corriente						94 908.5
7000	Otras Erogaciones	3 220.1	38 039.1	23 937.4	43 328.3	71 600.4	
Gasto de Inversión		205 967.7	1 365 556.7	3 178 331.0	2 502 990.7	2 945 974.1	2 585 417.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles	75 834.7	960 149.8	2 802 047.4	1 760 466.8	1 968 580.1	1 796 519.9
	e Intangibles						
6000	Obras Públicas	130 133.0	405 406.9	376 283.6	742 523.9	977 394.0	788 897.2
Total Ejercido		1 053 080.8	12 166 364.7	15 155 207.3	16 322 001.8	18 415 677.7	20 052 477.7

Por otra parte, la SEMAR no tiene a su cargo la ejecución de programas sustantivos sujetos a reglas de operación.

RECURSOS HUMANOS.

• **ESTRUCTURA BÁSICA.**

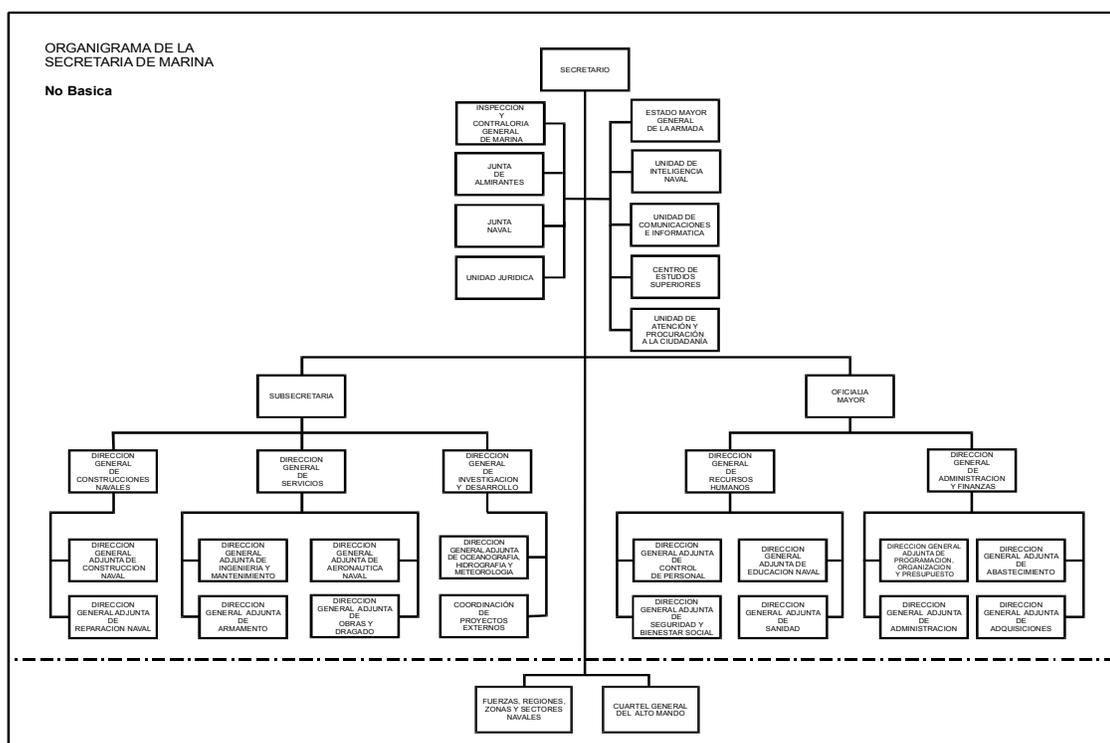
La Estructura Orgánica Básica vigente de la SEMAR, fue autorizada desde el 2001; y en 2010, fue registrada en el Sistema de Aprobación y Registro de Estructuras Organizacionales (SAREO) de la Secretaría de la Función Pública.



• **ESTRUCTURA NO BÁSICA.**

La Estructura Orgánica No Básica de la SEMAR durante el periodo del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, fue modificada con los siguientes cambios estructurales:

- De 2007 a 2009 se reestructuraron, reubicaron y reorganizaron los mandos navales, que quedaron como sigue: el Cuartel General del Alto Mando en el Distrito Federal; siete Regiones Navales, 13 Zonas Navales y 14 Sectores Navales, ubicados estratégicamente en ambos litorales del país.



- Entre 2008 y 2011, dentro de la Estructura Orgánica No Básica se crearon:
 - 20 flotillas, 10 escuadrillas de buques y 15 unidades de superficie.
 - Tres escuadrones aeronavales y 27 unidades aeronavales.
 - 10 Centros Unificados para la Atención de Incidentes Marítimos y Portuarios (CUMAR).

- La Unidad de Inteligencia Naval (UIN) y la Unidad de Comunicaciones e Informática (UCI), ésta última asumió las funciones de la Dirección General Adjunta de Electrónica y Sistemas y se le integró la Comisión de Seguridad de la Información que pertenecía a la Sección Quinta del Estado Mayor General de la Armada.
 - La Escuela de Búsqueda, Rescate y Buceo y el Centro de Capacitación y Adiestramiento de Vela, en Acapulco, Guerrero.
 - En 2010 se cambiaron de denominación las Fuerzas de Reacción Anfibia de Infantería de Marina por Brigadas Anfibia de Infantería de Marina del Golfo y del Pacífico respectivamente; y en 2011 se reactivaron las Compañías de Infantería de Marina conformando 32 Batallones de Infantería de Marina.
 - Las actividades organizacionales de la SEMAR se orientó a actualizar sus estructuras orgánicas básica y no básica, que al mismo tiempo gestionó sus registros ante las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público.
 - Asimismo, se elaboraron, actualizaron y formalizaron 319 manuales administrativos y se efectuó el control de los puestos autorizados de servidores públicos superiores, medios y homólogos, comprendidos en 526 estructuras orgánicas.
- **PERSONAL DE BASE, CONFIANZA, HONORARIOS Y EVENTUAL.**

- **Personal Naval.**

La administración de los recursos humanos en la SEMAR, está enfocada principalmente a proveer de personal naval adecuado y suficiente, a las unidades y establecimientos navales; así como a establecer normas y lineamientos, para simplificar procedimientos que agilicen y hagan más eficientes el reclutamiento, la contratación, ascensos, promociones y cambios de adscripción del personal naval.

En el Programa Sectorial de Marina 2007-2012, su Objetivo 5, se refiere a incrementar la confianza de la población hacia la SEMAR, por lo que la Estrategia 5.1 consiste en fortalecer el profesionalismo, las condiciones físicas, mentales y la moral del personal naval, para el desempeño eficiente de las operaciones navales que mejoren los resultados en beneficio del servicio que la institución presta a la nación.

Esta estrategia tiene como línea de acción el desarrollo de acciones enfocadas a elevar la moral del personal, ya que éste ha estado sometido a constantes riesgos, peligros e incremento de la carga de trabajo que ha generado la aplicación de la estrategia del Gobierno Federal en contra del crimen organizado y donde la SEMAR participa activamente dentro del territorio nacional, además del marítimo.

Lo anterior, generó la necesidad de incrementar el número de efectivos del personal naval, mejorar las condiciones de vida, principalmente del personal de más bajos ingresos y mejorar los servicios de seguridad social en general, lo que se ha mejorado sustancialmente.

La SEMAR, inició esta administración con 46,337 efectivos navales entre almirantes, capitanes, oficiales clases y marinería. A partir del 2007 se incrementaron estos efectivos como se muestra en el cuadro siguiente. Es decir, con respecto al 2006, la SEMAR cierra el 2011 con un incremento de 8,374 efectivos, equivalente al 18 por ciento de incremento. Asimismo, el mayor incremento se registró en 2008 respecto al año anterior y el menor incrementó se registró en 2010, cuando solo se incrementó con 333 elementos, correspondiente al 0.62 por ciento, respecto a 2009.

PERSONAL NAVAL EN ACTIVO.					
AÑO	Total efectivos navales	Incremento efectivos respecto a 2006	% incremento respecto a 2006	Incremento efectivos respecto año anterior	% incremento efectivos respecto año anterior
2006	46,337				
2007	48,969	2,632	5.68	2,632	5.68
2008	52,023	5,686	12.27	3,054	6.24
2009	53,318	6,981	15.07	1,295	2.49
2010	53,649	7,312	15.78	331	0.62
2011	54,711	8,374	18.07	1,062	1.98

Es importante mencionar, que el personal naval de la SEMAR en el servicio activo, recibieron la capacitación en el ámbito profesional y especializado, que las necesidades del servicio le demandó a la Dependencia para asumir las responsabilidades y obligaciones en las diversas situaciones en que se desempeñó el personal, ya fueran funciones mando, administración, logística u operatividad de unidades y establecimientos navales. Esto contribuyó al logro

de mejores resultados de las operaciones navales de tierra, mar y aire; y una mejor percepción de la ciudadanía hacia esta Dependencia.

– Personal Civil.

La SEMAR, también cuenta con personal civil de base, confianza y eventuales, que son administrados en apego a la normatividad y procedimientos específicos emitidos por autoridades competentes, en coordinación con otras dependencias y representación sindical de la SEMAR.

Este personal, también recibió capacitación, estímulos económicos, apoyos para gestionar préstamos personales e hipotecarios, fueron evaluados en su desempeño y se actualizaron las condiciones generales de trabajo; además se integró la base de datos con claves bancarias estandarizadas (CLABE) para el pago de nómina y demás prestaciones mediante nómina electrónica.

PERSONAL CIVIL	AÑO					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Base	622	556	508	481	439	439
Confianza	526	477	454	429	388	388
Honorarios	0	0	0	0	0	0
Eventual	101	101	101	101	101	101
Total	1,249	1,134	1,063	1,011	928	928

Como puede verse en la tabla anterior, a diferencia del personal naval, los efectivos del personal civil decrecieron 24 por ciento; es decir, al principio de la administración (diciembre de 2006) existían 1,249 civiles y en diciembre de 2010, solo había 928, que se han mantenido hasta el 2011. Esta disminución se debió a que fueron canceladas las plazas del personal que se inscribió voluntariamente en el Programa de Conclusión de la Prestación de Servicios en Forma Definitiva de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DE MARINA.

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento tienen por objeto fijar las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Marina, con fundamento en lo preceptuado en los Artículos 87 al 91 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional; mismas que son de observancia obligatoria para el titular de la Secretaría y los Trabajadores de base a su servicio.

Artículo 2.- Quedan excluidos del régimen establecido en estas Condiciones Generales de Trabajo, los empleados de confianza.

Artículo 3.- La aplicación de las presentes Condiciones Generales de Trabajo corresponde a la Secretaría de Marina a través de su titular y demás funcionarios autorizados con intervención del Sindicato de Marina en los términos de estas Condiciones.

Artículo 4.- Para los efectos de las presentes Condiciones Generales de Trabajo se denominarán:

- I. “La Secretaría” a la Secretaría de Marina.
- II.- “El Titular” al Secretario de Marina.
- III.- “El Sindicato” al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Marina.
- IV.- “La Ley” a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
- V.- “La Ley del I.S.S.S.T.E.” a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- VI.- “El I.S.S.S.T.E.” al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- VII.- “Las Condiciones” a las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Marina.
- VIII.- “El Tribunal” al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

IX.- “Los Trabajadores” a los trabajadores de base de la Secretaría de Marina

Las demás entidades que se mencionen serán designadas por su propio nombre.

Artículo 5.- La relación jurídica de Trabajo entre el Titular y los Trabajadores de base a su servicio se regirá por los siguientes ordenamientos.

- I.- Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II.- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
- III.- La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- IV.- Las presentes Condiciones Generales de Trabajo.
- V.- Reglamento de escalafón.

En lo no previsto por los ordenamientos mencionados, se aplicarán supletoriamente y en su orden, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la jurisprudencia, las leyes del orden común, las costumbres, el uso, los Principios Generales del Derecho y la Equidad.

Artículo 6.- El Sindicato acreditará por escrito ante la Dependencia, a los miembros de su Directiva o Comité Ejecutivo Nacional, así como a los Directivos de los Comités Ejecutivos Locales; al efecto proporcionará a la dependencia una certificación del registro ante el Tribunal en que conste su designación.

El Sindicato representará el interés de todos y cada uno de los trabajadores de base de la Secretaría a quienes sean aplicables las presentes Condiciones y esta tratará todos los asuntos de carácter colectivo de tipo laboral por conducto del Comité Ejecutivo Nacional, o en su caso con los Comités Ejecutivos Seccionales a través de las autoridades locales cuando sean de su competencia. Los asuntos de interés individual podrán ser tratados por medio de los representantes del Sindicato o directamente por el interesado, a elección de este último.

CAPÍTULO SEGUNDO

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Artículo 7.- Son requisitos de Admisión comunes para todo el personal:

- I.- Ser mayor de 16 años; en el supuesto de que se manejen fondos y valores, la edad mínima de ingreso o admisión será de 18 años cumplidos.
- II.- Ser de nacionalidad mexicana, salvo el caso de lo previsto en el Artículo 9° de la Ley.
- III.- Tener la escolaridad que requiere el puesto.
- IV.- Gozar de buena salud, no padecer enfermedad transmisible o padecer una incapacidad física o mental que impida desempeñar el puesto a que se aspira.
- V.- No haber sido dado de baja por alguna de las causas a que se refiere el Artículo 46 de la Ley, Fracciones I, IV, V, en un plazo no menor de 3 años anteriores a la admisión.
- VI.- Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional o demostrar que se está cumpliendo con el mismo, teniendo la edad reglamentaria.
- VII.-Estar inscrito en Registro Federal de Contribuyentes, o en caso contrario, efectuar el trámite administrativo correspondiente.
- VIII.-Aprobar los exámenes de conocimientos, médicos y psicométricos correspondientes.

Los requisitos anteriores se deberán comprobar con los documentos respectivos.

Artículo 8.- Los profesionistas, además de los requisitos comunes, deberán presentar la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS NOMBRAMIENTOS

Artículo 9.- Los nombramientos expedidos por el funcionario competente acreditarán la relación de trabajo entre el titular de la Secretaría y los trabajadores de base al servicio de ésta y se perfecciona con la protesta de Ley.

El nombramiento aceptado obliga a cumplir con los deberes inherentes al mismo y a las consecuencias que sean conforme a la Ley, al uso y a la buena fe.

Artículo 10.- Trabajador es toda persona que presta un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, en virtud del nombramiento expedido por el Titular o por el funcionario

en quien se delegue dicha atribución, queda prohibido el ingreso de cualquier persona con el carácter de meritorio.

Artículo 11.- Todo nombramiento debe contener los datos a que se refiere el Artículo 15 de la Ley.

- I.- Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil y domicilio.
- II.- Los servicios que deben prestarse, los que se determinarán con la mayor precisión posible.
- III.- El carácter del nombramiento: definitivo, interino, provisional, por tiempo fijo o por obra determinada.
- IV.- La duración de la Jornada de Trabajo.
- V.- El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir el trabajador, y
- VI.- El lugar en que prestará sus servicios.

Artículo 12.- Un nombramiento es definitivo, interino, por tiempo determinado o para obra determinada de acuerdo con las definiciones siguientes:

A).- Es nombramiento definitivo, cuando se expide en favor de un trabajador para ocupar una plaza de nueva creación o que haya quedado definitivamente vacante, por las causas señaladas en la Ley, los que serán inamovibles después de seis meses de servicios, cuando no tengan nota desfavorable en su expediente.

Sólo estos movimientos crean derechos escalafonarios.

B).- El nombramiento es interino cuando se expide a trabajadores que ocupen vacantes temporales que no excedan de seis meses. El titular de la Secretaría nombrará y removerá libremente a los trabajadores interinos, procurando que la designación recaiga entre los trabajadores que ocurra la vacante.

C).- Es nombramiento por tiempo determinado, el que se expide con fecha precisa de inicio y terminación para trabajadores eventuales o de temporada.

D).- Es nombramiento por obra determinada, el que se formula para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada que por su naturaleza

es temporal. La duración de la relación laboral será hasta el término de la obra contratada.

En ningún caso se permitirá la firma de nombramientos en blanco. A los trabajadores se les deberá entregar copia de su nombramiento.

Artículo 13.- Las plazas de última categoría de nueva creación o las disponibles en cada grupo, una vez corridos los escalafones respectivos con motivo de las vacantes que ocurrieren y previo estudio realizado por el Titular, tomando en cuenta la opinión del Sindicato a través de la comisión mixta de escalafón que justifique su ocupación, serán cubiertas en los términos del Artículo 62 de la Ley.

Artículo 14.- El nombramiento no surtirá efectos, cuando el trabajador no tome posesión del puesto que le fue conferido y notificado dentro del cuarto día siguiente a la fecha de vigencia del mismo, por lo que automáticamente quedará nulo.

CAPÍTULO CUARTO

SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO

Artículo 15.- Son causas de suspensión temporal del nombramiento las siguientes:

- I.- Que el trabajador contraiga alguna enfermedad que implique peligro para las personas que trabajan con él.
- II.- La prisión preventiva del trabajador, seguida de sentencia absolutoria o el arresto impuesto por autoridad judicial o administrativa, a menos que, tratándose de arresto, el Tribunal resuelva que debe tener lugar el cese del trabajador.
- III.- Los trabajadores que tengan encomendado manejo de fondos, valores o bienes, podrán ser suspendidos hasta sesenta días por el titular de la Secretaría, cuando apareciera alguna irregularidad en su gestión mientras se practica la investigación y se resuelve sobre su cese.

Artículo 16.- Para los efectos a que se refiere el Artículo anterior se procederá en la forma siguiente:

- I.- Cuando la suspensión derive de una enfermedad, se aplicarán las disposiciones relativas de la Ley y de la Ley del I.S.S.S.T.E. y el trabajador disfrutará de sus salarios en la forma y términos en que lo disponen dichos ordenamientos.

- II.- Cuando la suspensión derive de prisión preventiva del trabajador, se procederá en los términos que dispone la Ley.
- III.- En caso de detección de irregularidades al manejador de fondos, valores o bienes, éste los entregará al sustituto que se designe o a visitadores, inspectores o auditores que practiquen las investigaciones y cuando se dicte la suspensión, ésta será en sueldo y funciones, quedando el propio trabajador obligado a presentarse a su trabajo, solo cuando sea requerido para hacer aclaraciones o explicaciones que exija la investigación.

Si transcurrido el término de suspensión de sesenta días naturales, no se presenta denuncia de ilícitos o existiendo irregularidades que no sean imputables al trabajador, éste regresará de inmediato a sus labores y la Secretaría cubrirá los salarios que dejó de percibir.

CAPÍTULO QUINTO

DE LA TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO

Artículo 17.- En los términos de los Artículos 6,19 y 46 de la Ley, los empleados de base son inamovibles, el cambio de funcionarios de la Secretaría no podrá afectar sus derechos y solo podrán ser cesados sin responsabilidad para la Dependencia por las causas a que se refieren las fracciones I, II y V del Artículo 46 de la Ley.

- I.- En lo que se refiere a la fracción I de dicho Artículo, el abandono de empleo se configura por la inasistencia del trabajador por más de tres días laborables consecutivos sin causa justificada
- II.- En el caso de labores técnicas, relativas al funcionamiento de maquinaria o equipo o a la atención de personal, siempre y cuando se compruebe que se pusieron en peligro esos bienes o que se causó la suspensión o la deficiencia de un servicio o que se puso en peligro la salud o la vida de personas.

Artículo 18.- En los términos de la fracción V del referido Artículo 46 de la Ley, sólo dejará de surtir efectos el nombramiento o designación, cuando medie resolución del Tribunal en los casos que a continuación se señalan:

- I.- Cuando un trabajador incurriere en faltas de probidad u honradez o en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos contra sus jefes o compañeros o contra los familiares de unos u otros, ya sea dentro o fuera de las horas de servicio.

- II.- Cuando faltare por más de tres días consecutivos a sus labores sin causa justificada
- III.- Por destruir intencionalmente edificios, obras, maquinaria, instrumentos, materias primas y demás objetos relacionados con el trabajo.
- IV.- Por cometer actos inmorales durante el trabajo.
- V.- Por revelar los asuntos secretos o reservados de que tuviere conocimiento con motivo de su trabajo.
- VI.- Por comprometer por su imprudencia, descuido o negligencia la seguridad del taller, oficina o dependencia donde preste sus servicios, o de las personas que ahí se encuentren.
- VII.- Por desobedecer reiteradamente y sin justificación las órdenes que reciba de sus superiores
- VIII.- Por concurrir reincidentemente al trabajo en estado de embriaguez, o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante.

No se encuentra comprendido en lo que estipula ésta fracción, el personal que pudiera encontrarse bajo la influencia de alguna sustancia, cuando ésta sea ingerida por prescripción médica.
- IX.- Por falta comprobada de cumplimiento de estas condiciones
- X.- Por prisión que sea resultado de una sentencia ejecutoria

Artículo 19.- El cese en contra de un trabajador de base por alguna de las causales a la que se refiere la fracción V del Artículo 46 de la Ley, se deberá pedir al Tribunal por medio de demanda que se presente antes de que fenezcan los cuatro meses que se mencionan en el inciso c) fracción II del Artículo 113 de la misma Ley. A dicha demanda se deberán acompañar las pruebas documentales conducentes.

Artículo 20.- Para dictar la baja de un trabajador por incapacidad total permanente, física o mental, será necesario que se emita el o los dictámenes que la comprueben.

CAPÍTULO SEXTO

DEL SALARIO

Artículo 21.- El salario que se asigna en el tabulador respectivo para cada puesto, constituye el sueldo total que debe pagarse al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones ya establecidas.

Artículo 22.- Los pagos se efectuarán en días hábiles, en el lugar en que los trabajadores presten sus servicios, en moneda de curso legal o por medio de cheque.

Artículo 23.- El plazo para el pago del salario no podrá ser mayor de ocho a quince días, de conformidad con el servicio que preste.

Artículo 24.- Queda prohibido hacer retenciones, descuentos o deducciones a los salarios de los trabajadores y únicamente podrán hacerse de acuerdo al Artículo 38 de la Ley. El monto de los descuentos no podrá exceder del 30% del importe del salario total, excepto en los casos a que se refieren las fracciones VI, VII, VIII y IX de éste Artículo, y

- I.- Por cuotas sindicales o de aportación de fondos para la constitución de cooperativas o cajas de ahorro, siempre que el trabajador hubiese manifestado, previamente de una manera expresa su consentimiento.
- II.- Por deudas contraídas con el estado por concepto de anticipos de salarios, pagos hechos con exceso, errores o pérdidas debidamente comprobadas.
- III.- Falta de asistencia a sus labores.
- IV.- Aportaciones para el fondo de ahorro capitalizable, siempre que el trabajador hubiese manifestado previamente, de manera expresa su consentimiento.
- V.- Obligaciones del seguro de vida institucional y colectivo de retiro.
- VI.- Descuentos ordenados por el ISSSTE, con motivo de obligaciones contraídas por los trabajadores.
- VII.- Descuentos ordenados por autoridad judicial competente para cubrir pensiones alimenticias que fueran exigidas al trabajador.
- VIII.- Cubrir obligaciones a cargo del trabajador en las que haya consentido, derivadas de la adquisición o del uso de habitaciones legalmente

consideradas como baratas, siempre que la afectación se haga mediante fideicomiso en institución nacional de crédito autorizada para tal efecto, y

IX.- Cubrir préstamos provenientes del fondo de la vivienda destinados a la adquisición, construcción, reparación o mejoras de casa habitación o el pago de pasivos adquiridos por estos conceptos establecidos en su beneficio. Estos descuentos deberán haber sido aceptados libremente por el trabajador y no podrán exceder el 20% del salario.

Artículo 25.- Las horas extraordinarias de trabajo se pagarán en un 100% más del salario asignado para la jornada ordinaria en los términos del Artículo 39 de la Ley.

Artículo 26.- En los días de descanso obligatorio y en las vacaciones los trabajadores tienen derecho a recibir su salario íntegro. Asimismo, tendrán derecho a percibir en los términos del Artículo 40 de la Ley, la prima vacacional por el equivalente de cinco días de su salario tabular, por cada periodo vacacional, que les será pagada en los meses de mayo y diciembre de cada año.

Artículo 27.- Los trabajadores que laboren el día domingo, tendrán derecho a una prima adicional del 25% en los términos del Artículo 40 de la Ley.

Artículo 28.- Los trabajadores que laboren en la industria naval tendrán derecho al pago de las cuotas de riesgo de trabajo, en los términos y condiciones establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; entendiéndose para los efectos de este Artículo a los obreros que en forma directa prestan sus servicios en establecimientos destinados a la construcción y reparación de embarcaciones y cuyas actividades que por esta naturaleza representan riesgo.

Artículo 29.- Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que estará comprendido en el presupuesto de egresos, el cual deberá pagarse en un 50% antes del 15 de diciembre y el otro 50% a más tardar el 15 de enero y que será equivalente a 40 días de salarios, cuando menos, sin deducción alguna.

El Ejecutivo Federal dictará las normas conducentes para fijar las proporciones y el procedimiento para los pagos en caso de que el trabajador hubiere prestado sus servicios menos de un año.

Así mismo, por cada cinco años de servicios prestados hasta llegar a veinticinco, los trabajadores tendrán derecho al pago de una prima como complemento del salario conforme al monto o proporción que fije el Ejecutivo Federal.

Artículo 30.- Es nula la cesión de salario y demás prestaciones en favor de terceras personas.

Artículo 31.- Los salarios deberán pagarse personalmente al trabajador, excepto si por causa de fuerza mayor autoriza a un apoderado legal para que los reciba en su nombre.

CAPÍTULO SÉPTIMO

JORNADA DE TRABAJO, HORARIOS Y CONTROL DE ASISTENCIA

Artículo 32.- La jornada de trabajo no podrá exceder del máximo legal.

Artículo 33.- La duración máxima de la jornada diurna será de 8 horas, la mixta de 7 horas con 30 minutos y la nocturna de 7 horas.

Artículo 34.- Durante la jornada continua de labores, el personal obrero de la industria naval dispondrá de un descanso de 30 minutos para tomar alimentos, el personal administrativo también podrá hacer uso de ese mismo tiempo, debiendo permitirse el ingreso de los alimentos en los diferentes establecimientos de esta Secretaría. En el Distrito Federal se otorgará en forma escalonada conforme a las necesidades del servicio de cada oficina. Quedando excluidos los trabajadores con turno de 16:00 a 20:00 horas.

El tiempo de descanso para tomar alimentos, no podrá ser mayor al fijado en el presente Artículo, el incumplimiento por primera vez, será causa de la imposición de una amonestación verbal, su reincidencia a una sanción mayor.

Artículo 35.- El trabajo diurno será considerado entre las seis y veinte horas. El nocturno entre las veinte y las seis horas y el mixto aquel que comprende período de tiempo diurno y nocturno, siempre que este último sea menor de tres horas y media, pues si comprende las tres horas y media o más será jornada nocturna

Artículo 36.- El turno matutino de trabajo en todas las oficinas de la Secretaría en el Distrito Federal, será de las 8:00 a las 15:00 horas.

Artículo 37.- El turno vespertino en el Distrito Federal, así como en el Centro de Reparaciones Navales de Manzanillo, Col., será de las 16:00 a las 20:00 horas.

Artículo 38.- Por lo que respecta al personal de intendencia de la Secretaría que labora en el Distrito Federal, entrarán a las 07:00 horas y saldrá a las 15:00 horas en el turno matutino. En el turno vespertino entrarán a las 15:00 horas y saldrán a las 20:00 horas.

Por lo que respecta a los choferes que laboran en el Distrito Federal, tendrán como jornada de trabajo en el turno matutino de las 08:00 horas a las 15:00 horas y en el turno vespertino de las 15:00 a las 20:00 horas.

Artículo 39.-En las instalaciones y establecimientos de la Secretaría que, por necesidades del servicio, se requiera laborar tres turnos, la jornada de trabajo diurno no será mayor de 8 horas, la jornada de trabajo nocturno de 7 horas y en la jornada mixta de 7 horas y media.

Artículo 40.-En las instalaciones y establecimientos foráneos de la Secretaría el personal obrero y de intendencia en el turno matutino entrará a las 7:00 horas y saldrá a las 15:00 horas y en el turno vespertino si la hora de salida es posterior a la 23:30 horas deberá tener jornada de 7 horas y media, ya que se trata de jornada mixta de trabajo; el turno nocturno se establecerá observando lo establecido en los artículos 33 y 35 de las condiciones. El personal administrativo foráneo, así como el personal adscrito a los Talleres Generales, su horario será de 8:00 a 15:00 horas.

Artículo 41.-Se considera como jornada de trabajo extraordinaria, la que se realice en exceso de la jornada máxima establecida por la ley y no deben exceder de 3 horas diarias ni desarrollarse más de 3 veces consecutivas y se pagarán de acuerdo a lo establecido por el Artículo 39 de la Ley.

El trabajo extraordinario solo podrá llevarse a cabo por orden escrita del jefe de la unidad administrativa con consentimiento del trabajador.

Artículo 42.-El Titular está facultado para determinar la forma en que las funciones y servicios que considere necesarios no se suspendan, sin menoscabo de que los trabajadores disfruten de dos días de descanso, procurando que sean continuos y de preferencia los sábados y domingos.

Artículo 43.-El registro de asistencia, del personal se hará en tarjetas, listas o reloj checador, considerando los medios con que se cuente en los centros de trabajo.

Artículo 44.-Los trabajadores que presten sus servicios en el turno matutino dispondrán de un lapso de tolerancia de quince minutos después de la hora reglamentaria para registrar su entrada, transcurrido el tiempo de tolerancia y hasta media hora después se tendrá como retardo. En el turno vespertino tendrán una tolerancia de siete minutos y no habrá retardos.

Después de transcurridos los lapsos antes mencionados no se admitirá al trabajador a sus labores y se le tendrá como falta de asistencia.

Los trabajadores deberán registrar su salida dentro de la media hora siguiente a la fijada como hora de salida reglamentaria, excepto en casos de jornada extraordinaria, en la que dicho tiempo se contará a partir del momento en que termine la prestación de servicios ordinarios.

Artículo 45.- Se considera como falta injustificada de asistencia del trabajador, en los casos siguientes:

- I.- Cuando sin justificación no registre su entrada.
- II.- Si el trabajador abandona sus labores antes de la hora de salida reglamentaria, sin autorización de sus superiores y regresa únicamente para registrar su salida.
- III.- Si injustificadamente no registra su salida.
- IV.- Cuando el trabajador no se presente a laborar sin que medie causa alguna.
- V.- La acumulación de cinco retardos en un período de treinta días.

Artículo 46.- Cuando concurren las circunstancias a que se refiere el Artículo anterior, el trabajador dejará de percibir el salario correspondiente.

Artículo 47.- Cuando por cualquier circunstancia no apareciere el nombre de un trabajador en las listas de asistencia o en la tarjeta de control, éste deberá dar aviso inmediato al departamento de personal, o su equivalente, en el área o establecimiento a que pertenezca, apercibido de que de no hacerlo le será tomado como inasistencia.

Artículo 48.- Los reportes de inasistencia y retardos de las diferentes unidades Administrativas, se harán del conocimiento de la Dirección de Personal Civil de la Secretaría en la forma y términos que esta señale, consignando copia al sindicato.

CAPÍTULO OCTAVO

INTENSIDAD Y CALIDAD DEL TRABAJO

Artículo 49.- Los trabajadores deberán realizar las labores que tienen encomendadas con la debida intensidad, cuidado y esmero, sujetándose en general a las reglas establecidas en las presentes Condiciones, así como en las disposiciones correspondientes, para obtener la mayor seguridad y eficiencia en el trabajo y proporcionar el servicio público que está a su cargo, con alta calidad y eficacia.

Artículo 50.- La intensidad del trabajo se determina por los índices de rendimiento que se señalan para cada especialidad, debiendo procurar que estos sean superados para lograr una mayor productividad en beneficio de la fuente de trabajo y del propio trabajador al valorar los factores escalafonarios.

CAPÍTULO NOVENO

OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL TITULAR DE LA SECRETARIA

Artículo51.- El titular de la Secretaría está obligado a:

- I.- Proporcionar dos veces por año, ropa y calzado de faena adecuado para el personal obrero y de intendencia, según sus funciones, así como equipo para agua cuando sus labores lo justifiquen; se entregará en los meses de abril y octubre de cada año. Así mismo en el mes de abril se proporcionarán uniformes para el desfile del día primero de mayo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestaria para ello.
- II.- Guardar a los trabajadores la debida consideración, absteniéndose del maltrato de palabra u obra.
- III.- Cubrir a los trabajadores sus salarios y demás percepciones que se devenguen en los términos y plazos que establezcan las leyes respectivas y estas condiciones.
- IV.- Otorgar a las trabajadoras que sean madres “El Día de las Madres“ como día de descanso y un estímulo equivalente a seis días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal (SMGDF).
- V.- A todos los trabajadores que se desempeñen como chóferes, la Secretaría cubrirá el costo de la renovación de su licencia.
- VI.- Tramitar oportunamente a los deudos de los trabajadores que fallezcan, siempre y cuando a la fecha de la muerte haya tenido un mínimo de seis meses de antigüedad, los pagos por defunción en los términos que establezcan las disposiciones legales vigentes en la fecha de fallecimiento, aun cuando se trate de trabajadores por tiempo u obra determinada; pago que deberá cubrirse dentro de un término no mayor de 15 días a la entrega de la siguiente documentación: factura original de gastos funerarios, copia certificada del acta de defunción, copia de identificación oficial y R.F.C. de la persona que cubrió dichos gastos.
- VII.- Proporcionar a los trabajadores cuando sean removidos fuera de plaza, de conformidad con las disposiciones normativas, pasajes y gastos de viaje en la forma y en los casos siguientes:
 - A) Por reorganización o necesidad del servicio debidamente justificadas.

- B) Si el traslado fuera por un periodo mayor de seis meses los trabajadores tendrán derecho también a que se les proporcionen los pasajes para sus padres, cónyuges o hijos, siempre que dependan económicamente de ellos, asimismo, se les ministrará el menaje de casa.

VIII.- Otorgar para los hijos de los trabajadores anualmente:

- A) 75 becas de \$ 400.00 cada una a estudiantes de 3er. año de preescolar.
B) 80 becas de \$ 560.00 cada una a estudiantes de educación básica.
C) 100 becas de \$ 750.00 cada una a estudiantes de educación media.
D) 25 becas de \$ 1,000.00 cada una a estudiantes de educación superior.

Para ser merecedor, se deberá proporcionar una copia de la boleta o certificado escolar, con un promedio mínimo de 8.5, para preescolar se entregará la constancia de curso. En el caso de sistemas escolares no anualizados se entregarán las boletas o certificados, equivalentes al año escolar, manteniendo el promedio mínimo establecido para cada uno de los periodos. En el caso de que las solicitudes rebasen el número de becas autorizadas, la Dirección General de Recursos Humanos, establecerá los criterios para su asignación, siempre y cuando exista la suficiencia presupuestaria correspondiente, tomando en cuenta la opinión del Sindicato.

- IX.- Prever lo necesario para que los trabajadores queden incorporados al régimen de la Ley del ISSSTE, para que se les proporcionen las prestaciones sociales a que tengan derecho de acuerdo con la Ley y los reglamentos.
X.- Proporcionar abogados así como otorgar fianzas para que los trabajadores obtengan libertad caucional, cuando sean procesados por actos ejecutados en cumplimiento de su deber.

Tan pronto como lo solicite el interesado, ya sea directamente o por conducto de los representantes sindicales, el jefe de la oficina correspondiente expedirá una constancia de que el empleado se encontraba en el desempeño de sus labores en el momento en que ocurrieron los hechos que originaron el procedimiento penal.

- XI.- Proporcionar capacitación a los trabajadores para que puedan ampliar sus conocimientos para que estén en condiciones de mejorar el servicio que prestan y obtener ascensos conforme al escalafón.
XII.- La Secretaría considerará fomentar los deportes entre los trabajadores, tomando en cuenta las proposiciones del sindicato, así como autorizar

permisos necesarios para la práctica del deporte y las facilidades para asistir a torneos estatales o nacionales, sin menoscabo de las necesidades propias de las labores de cada establecimiento, acorde a las disponibilidades presupuestales.

- XIII.- Integrar los expedientes de los trabajadores y remitir los informes para el trámite de las prestaciones sociales dentro de los plazos que señalen los ordenamientos respectivos.
- XIV.- Expedir constancias de servicios a quienes trabajan o hayan trabajado en la Secretaría, cuando lo solicite el interesado personalmente o por conducto del Sindicato.
- XV.- Conceder licencias a sus trabajadores en términos de la fracción VIII del Artículo 43 de la Ley.
- XVI.- Cumplir con la ley de premios, estímulos y recompensas civiles para los trabajadores al servicio de la Secretaría.
- XVII.- Abstenerse de utilizar los servicios de los trabajadores en los asuntos ajenos a la Secretaría
- XVIII.- Proporcionar a los trabajadores los útiles, herramientas e instrumentos necesarios para el desempeño de sus labores.
- XIX.- Proporcionar a los trabajadores los implementos de seguridad que sean necesarios en el desempeño de sus labores peligrosas e insalubres.
- XX.- Otorgar anualmente a los trabajadores que acrediten estar estudiando las siguientes becas:
 - A) 10 becas de \$ 700.00 cada una a estudiantes de educación básica.
 - B) 40 becas de \$ 1,000.00 cada una a estudiantes de educación media.
 - C) 30 becas de \$ 1,400.00 cada una a estudiantes de educación superior.

Para ser merecedor, se deberá proporcionar una copia de la boleta o certificado escolar, con un promedio mínimo de 8.5; en el caso de sistemas escolares no anualizados se entregarán las boletas o certificados, equivalentes al año escolar, manteniendo el promedio mínimo establecido para cada uno de los periodos. En el caso de que las solicitudes rebasen el número de becas autorizado, la Dirección General de

Recursos Humanos, establecerá los criterios para su asignación, tomando en cuenta la opinión del Sindicato.

XXI.-La Secretaría otorgará una ayuda escolar anual para la compra de útiles escolares, a los trabajadores que tengan hijos en edad escolar del sistema básico, medio y superior, por la cantidad de \$ 200.00, dicho beneficio se otorgará hasta un máximo de dos hijos por trabajador, lo que deberá comprobar oportunamente con la entrega de la constancia respectiva. Dicha ayuda se pagará en la primer quincena de agosto.

XXII.-Cumplir con las demás obligaciones que le impongan las Leyes.

Artículo 52.-Compete únicamente al Titular, la determinación de la estructura y organización de las unidades administrativas, así como la vigilancia para el buen funcionamiento de las mismas.

CAPÍTULO DÉCIMO

DERECHOS. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES

Artículo 53.-Son derechos de los trabajadores:

- I.- Desempeñar únicamente las funciones propias de su cargo y labores conexas, salvo en los casos en que por necesidades del servicio se requiera su colaboración en otro trabajo o por situaciones de emergencia.
- II.- Percibir los emolumentos que les correspondan en el desempeño de sus labores ordinarias y extraordinarias.
- III.- Percibir las indemnizaciones y demás prestaciones que les correspondan derivadas de riesgos profesionales que conforme a la ley les correspondan.
- IV.- Recibir los estímulos y recompensas conforme a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
- V.- Participar en los concursos escalafonarios y ser ascendidos cuando el dictamen respectivo los favorezca.
- VI.- Disfrutar de los descansos y vacaciones que fija la Ley.
- VII.- Obtener licencias con o sin goce de sueldo en los términos establecidos al efecto.

- VIII.- Recibir trato decoroso de parte de sus superiores y subalternos.
- IX.- Cambiar de adscripción:
 - A) Por permuta
 - B) Por razones de salud en los términos de éstas Condiciones
- X.- Las mujeres en estado de gravidez disfrutarán de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fija para el parto y dos meses después del mismo, en ambos períodos disfrutarán de sueldo íntegro. Durante la lactancia las trabajadoras tendrán una hora diaria para amamantar a sus hijos, durante un período de seis meses a partir de la fecha del alumbramiento.
- XI.- Reasumir el puesto que desempeñara al ausentarse por licencias otorgadas por enfermedad o maternidad.
- XII.- Ser reinstalado en su empleo y percibir los salarios caídos si obtienen laudo favorable del Tribunal que haya causado ejecutoria.
- XIII.- Reasumir su empleo cargo o comisión al obtener libertad caucional, siempre y cuando no se trata de proceso por delitos oficiales o de tal manera graves que pudieran interferir en el desarrollo normal de las labores a juicio de la Secretaría.
- XIV.- Obtener permisos para asistir a las asambleas o actos sindicales, así como a las Convenciones y Consejos Nacionales, previo acuerdo del Titular y a solicitud del Sindicato.
- XV.- En caso de incapacidad parcial permanente producida por una enfermedad no profesional, el trabajador de ser posible a juicio de la Secretaría y sin que implique un derecho, podrá reubicarse en otro puesto compatible con sus aptitudes, cuando tenga menos de quince años de servicio.
- XVI.- Participar en las actividades deportivas que se convengan entre la Secretaría y el Sindicato.
- XVII.- Disfrutar de diez días hábiles de licencia con goce de sueldo por una sola vez el personal que contraiga matrimonio, previa solicitud con quince días de anticipación, lo que habrá de comprobar con la presentación del acta del registro civil.

XVIII.-Recibir de la Secretaría para la compra de anteojos cuando sea por prescripción médica hasta el 100% de su costo, siempre que sean de tipo económico y de fabricación nacional, hasta por una vez al año.

XIX.-La Secretaría otorgará hasta ocho días al año con goce de sueldo, a las madres trabajadoras para que no asistan a sus labores, cuando lo solicite por motivo de enfermedad de sus hijos menores que requieren cuidados especiales, mediante la comprobación correspondiente de las constancias que expide el ISSSTE. En caso de que el padre trabajador sea el único responsable de su hijo, también disfrutará del citado derecho, lo que comprobará con la resolución judicial que le acredite la guarda custodia del menor, o en su caso copia certificada del acta de defunción del cónyuge.

Artículo 54.-El trabajador de base que sustituya a un superior jerárquico también de base por ausencia del mismo durante un lapso mayor de 30 días, tiene derecho a solicitar la diferencia de sueldos entre una y otra categoría por el tiempo que haya tenido dicha comisión, en atención a que efectúa las funciones inherentes a su cargo y las del sustituido, no teniendo derecho el trabajador suplido a percibir las diferencias de sueldo que se cubran en cumplimiento a este ordenamiento al sustituto. Siendo necesario que ambos trabajadores sean notificados por escrito de la suplencia.

Artículo 55.-Los sueldos y demás prestaciones que señale la Ley que correspondan a las diferentes categorías de trabajadores serán los fijados por el catálogo general de puestos del Gobierno Federal.

Artículo 56.-Son obligaciones de los trabajadores:

- I.- Observar buenas costumbres dentro del servicio
- II.- Desempeñar sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes, a las leyes y reglamentos respectivos.
- III.- Guardar reserva de los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo de su trabajo
- IV.- Evitar la ejecución de actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros.
- V.- Asistir puntualmente a sus labores
- VI.- No hacer propaganda de ninguna clase dentro de los edificios o lugares de trabajo, salvo en casos sindicales y previa petición que efectúe el Sindicato a las autoridades de la Secretaría.

- VII.- Asistir a las Escuelas de capacitación pública y a cursos de capacitación que sean designados para mejorar su preparación y eficiencia.
- VIII.- Responder del manejo apropiado de documentos, correspondencia y efectos que les confíen con motivo de su trabajo.
- IX.- Tratar con cuidado y conservar en buen estado los muebles, máquinas y útiles que se les proporcionen para el desempeño de su trabajo, de tal manera que solo sufra el desgaste propio de su paso normal, debiendo informar a sus superiores inmediatos los desperfectos en los citados bienes, tan pronto como los advierta.
- X.- Emplear con la mayor economía los materiales que les fueren proporcionados para el desempeño de su trabajo.
- XI.- Avisar a sus superiores de los accidentes que sufran sus compañeros.
- XII.- Presentarse aseados y correctamente vestidos. Cuando la Secretaría proporcione uniformes, ropa de trabajo, calzado o accesorios de seguridad industrial, será obligatorio su uso en las áreas, o por las actividades que realizan, representen un riesgo para su salud e integridad física.
- XIII.- Tratar con cortesía y diligencia al público.
- XIV.- Cumplir con las comisiones que por necesidad del servicio se les encomienden en lugar distinto de aquel en que estén desempeñando habitualmente sus labores, teniendo derecho a que se les proporcionen los gastos de viaje y viáticos correspondientes.
- XV.- Observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y las que les indiquen sus jefes superiores inmediatos, para la seguridad y protección personal de los trabajadores.
- XVI.- Dar aviso dentro de la hora siguiente de entrada reglamentaria a sus labores a su jefe inmediato superior salvo casos fortuitos o fuerza mayor, de las causas que le impidan concurrir a su trabajo.
- XVII.- Dar aviso a la Dependencia o a la Unidad Médica del ISSSTE que corresponda, al principiar una enfermedad, precisando su domicilio para que pueda practicarse el examen médico respectivo.
- XVIII.- Sujetarse a los exámenes médicos en la fecha y lugar que establezca la Secretaría.

- XIX.- Procurar la mejor armonía posible entre las unidades administrativas de la Secretaría y con las demás autoridades en los asuntos oficiales.
- XX.- Registrar su domicilio particular en la Dirección de Personal Civil, por conducto de su centro de trabajo, y dar aviso a la misma cuando cambie dentro de los 10 días siguientes.
- XXI.- En caso de renuncia, entregar con toda anticipación los expedientes, documentos, fondos, valores o bienes cuya atención, administración o guarda estén a su cuidado de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, así como la credencial de identificación vigente que lo acredita como trabajador de la Secretaría.
- XXII.- Dar facilidad a los médicos correspondientes para la práctica de visitas y exámenes en los casos siguientes:
- A) Incapacidad física
 - B) Enfermedades
 - C) Influencia alcohólica o uso de drogas enervantes
 - D) A solicitud de la Secretaría o Sindicato o en cualquier otro caso
- XXIII.- Prestar auxilio en cualquier tiempo que se necesite cuando exista riesgo inminente o peligro para las personas o los bienes de la Secretaría.
- XXIV.- Obedecer las órdenes e instrucciones que reciban de sus superiores en asuntos propios del servicio.
- XXV.- Cumplir con las demás obligaciones que les imponga la Ley estas Condiciones y demás disposiciones legales aplicables

Artículo 57.- Los trabajadores estarán obligados a la reposición de los bienes que extravíen o causen daño. Cuando se trate de maquinaria que por su alto costo o naturaleza no pueda ser repuesta, cubrirán el importe de la misma hasta por un 50% del valor comercial cuando dichos daños fueran causados de manera imprudencial a juicio de la Dirección de su establecimiento de adscripción.

Artículo 58.- Queda prohibido a los trabajadores:

- I.- Desatender su trabajo en las horas de labores, distrayéndose con lecturas o actividades que no tengan relación con el mismo.

- II.- Hacer uso indebido o excesivo de los teléfonos en asuntos particulares.
- III.- Distraer de sus labores a sus compañeros y demás personas que presten sus servicios a la Secretaría.
- IV.- Abandonar sus labores o suspenderlas injustificadamente aún cuando permanezcan en su sitio de trabajo.
- V.- Desatender los avisos tendientes a conservar el aseo y la higiene.
- VI.- Formar corrillos durante las horas de trabajo, en los locales donde presten servicio o fuera de ellos.
- VII.- Ausentarse de su centro de trabajo en horas de labores sin autorización correspondiente.
- VIII.- Hacer uso indebido o desperdiciar el material de oficina, aseo o sanitario que suministra la Secretaría.
- IX.- Desatender las disposiciones o avisos tendientes a prevenir accidentes de trabajo.
- X.- Hacer colectas, ventas o rifas dentro de las instalaciones de trabajo.
- XI.- Usar el material y equipo de oficina, así como los útiles y herramientas que se les suministren, para objeto distinto del que están destinados.
- XII.- Ejecutar actos que afecten al decoro de las oficinas a la consideración del público o a la de sus compañeros de trabajo.
- XIII.- Introducir bebidas embriagantes o drogas enervantes a su centro de trabajo
- XIV.- Portar armas de cualquier clase durante las horas de labores, excepto, si por razón de su trabajo están debidamente autorizados para ello
- XV.- Presentarse al trabajo en estado de ebriedad, bajo influencia de enervantes o no estar en pleno uso de sus facultades debido a la ingestión de productos medicamentosos, salvo en éstos dos últimos casos que sea por prescripción médica.
- XVI.- Hacer anotaciones falsas e impropias en las tarjetas o registros de asistencia del personal, o permitir que otros las hagan.
- XVII.- Hacer anotaciones inexactas o alteraciones en cualquier documento.

- XVIII.-Destruir, sustraer o traspapelar deliberadamente cualquier documento o expediente.
- XIX.-Comprometer con su imprudencia, descuido o negligencia la seguridad del lugar donde el trabajo se desempeñe o de las personas que allí se encuentren.
- XX.- Causar daños o destruir intencionalmente edificios, instalaciones, obras, maquinaria, instrumentos, muebles, útiles de trabajo, materias primas y demás objetos que estén al servicio de la Secretaría.
- XXI.- Incurrir en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos contra sus jefes, representantes sindicales, compañeros o contra los familiares de unos y otros, ya sea dentro de las horas de servicio o fuera de ellas.
- XXII.- Aprovechar los servicios de sus subalternos en asuntos ajenos a las labores oficiales.
- XXIII.-Ser procuradores, gestores o agentes particulares o tomar a su cuidado el trámite de asuntos relacionados con la Secretaría, aún fuera de las horas de labores.
- XXIV.-Hacer préstamos con interés a sus compañeros de labores.
- XXV.- Hacer préstamos con interés a empleados cuyos sueldos tengan que pagar, cuando se trate de cajeros o pagadores habilitados, así como retener sueldos por encargo o por comisión, de otras personas, sin que medie orden de autoridad competente.
- XXVI.-Solicitar, insinuar o aceptar del público o trabajadores, gratificaciones y obsequios para dar preferencia en el despacho de los asuntos, por no obstaculizar su trámite o resolución o por motivos análogos.
- XXVII.-Penetrar en las oficinas, instalaciones o cualquier área después de las horas de trabajo, si no cuentan con la autorización correspondiente.
- XXVIII.-Celebrar reuniones o actos de carácter sindical o de otra índole dentro de los recintos oficiales, salvo los casos especiales en que se cuente previamente con la autorización correspondiente en los términos de estas condiciones.
- XXIX.-Proporcionar sin la debida autorización documentos, datos o informes de los asuntos de la dependencia de su adscripción.

XXX.-En general, todas las demás prohibiciones establecidas en las Leyes, reglamentos y otras disposiciones legales.

Artículo 59.-El incumplimiento de las obligaciones a que se refiere el Artículo 56 o la ejecución de las prohibiciones contenidas en el Artículo anterior, se hará constar en un acta que levantará el jefe inmediato, con la presencia del trabajador y la intervención de un representante sindical, para los efectos que procedan.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO

LICENCIAS, DESCANSOS Y VACACIONES

Artículo 60.-Los trabajadores de la Secretaría podrán disfrutar de licencias con goce de sueldo y sin sueldo:

- I.- Con goce de sueldo, para el desempeño de comisiones sindicales sujetas a la duración de las mismas.
- II.- Sin goce de sueldo por razones de carácter particular, o para el desempeño de cargos de elección popular o para ocupar puestos de confianza en los términos de la Ley.

Artículo 61.-Las licencias se otorgarán de la siguiente forma:

- I.- Con goce de sueldo.
 - Por diez días y única vez cuando el trabajador contraiga matrimonio.
 - Por dos días, en caso de defunción de: padre, madre, cónyuge e hijos, acreditando posteriormente con el acta respectiva. De requerir días adicionales serán a cuenta de las licencias económicas a que tenga derecho el trabajador, pudiendo exceder el máximo de los tres días al mes estipulados en la fracción II del artículo 67 de las Condiciones.
 - Por diez días, cuando el trabajador presente examen profesional a nivel de licenciatura o maestría, lo que deberá de comprobar con la presentación del acta correspondiente; la licencia será por una sola vez en cada grado académico.
- II.- Sin goce de sueldo y sin menoscabo de sus derechos y antigüedad para desempeñar puestos de elección popular desde la fecha en que se inicie su gestión y hasta aquella en que por cualquier motivo concluya la misma, en

cuyo caso deberá presentarse en el término de tres días hábiles a su área de adscripción de la Secretaría.

III.- Sin goce de sueldo por razones de carácter particular se concederán conforme a lo siguiente:

- Hasta por un mes al año, a quienes tengan de seis meses a un año, de servicio.
- Hasta por tres meses al año, a quienes tengan de uno a dos años de servicio.
- Hasta por seis meses al año, a quienes tengan más de dos años de servicio.

Las licencias sin goce de sueldo concedidas en los términos de la fracción III, siempre deberán iniciar en día 1º o 16 y concluir los días 15 o último de los meses correspondientes.

Artículo 62.-Las licencias concedidas en los términos del Artículo 61 fracciones II y III de las Condiciones no se concederán con carácter de renunciables. En consecuencia, quien obtiene una licencia de esta naturaleza queda obligado a disfrutarla, salvo cuando no se haya designado trabajador interino que lo sustituya, en cuyo caso, el trabajador podrá reanudar sus labores antes del vencimiento de la misma, previa solicitud del trabajador y aviso del titular de su centro de trabajo a la Dirección General de Recursos Humanos.

Artículo 63.-El trabajador que solicite una licencia podrá disfrutarla a partir de la fecha en que se le conceda, siempre que sea notificado antes de dicha fecha, ya que en caso contrario, el disfrute de la misma comenzará al recibir la notificación correspondiente.

Los trabajadores deberán solicitar las licencias con la debida anticipación, a fin de que se les resuelva oportunamente su petición, la que será acordada dentro de un período de diez días a partir de la fecha en que sea recibida por escrito en la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos.

Artículo 64.-Para obtener prórroga de una licencia sin goce de salario, sin menoscabo de lo establecido en el Artículo 61, fracción III de las Condiciones, debe solicitarse antes del vencimiento de la que se encuentre disfrutando, de no concederse, deberán reintegrarse a su trabajo al término de la licencia original, apercibidos de que de no hacerlo se les dará la baja por abandono de empleo. Están prohibidas las prórrogas en licencias de seis meses.

Artículo 65.-La Secretaría concederá licencia o comisión sindical con goce de percepciones íntegras por el tiempo que dure el cargo a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, a todos los Secretarios en los Comités Ejecutivos Seccionales del Sindicato y se les computará como tiempo efectivo dentro del escalafón. En caso de los Delegados Sindicales obtendrán las facilidades para las comisiones, a través del titular de su establecimiento de adscripción, previa solicitud.

Artículo 66.-Al iniciar un trabajador los trámites para obtener su pensión de acuerdo con la Ley del ISSSTE., la Secretaría concederá licencia por tres meses, con goce de sueldo, para que pueda atender debidamente los trámites al respecto.

Artículo 67.-Se entiende por día económico la licencia que se otorga al trabajador para no asistir a sus labores en días hábiles, los cuales se podrán autorizar en la forma siguiente:

- I.- Cuando por necesidades personales del trabajador así lo requieran.
- II.- Serán hasta tres días continuos o alternados por mes, sin exceder de diez días por año
- III.- Podrán ser concedidos cualquier día de la semana, a excepción de que se unan con la semana mayor o días festivos que otorgue la ley, salvo en casos graves debidamente justificados.
- IV.- Serán autorizados por el jefe inmediato a solicitud del interesado o de la representación sindical.
- V.- En los casos en que el trabajador haya disfrutado la mitad o menos de los días económicos a que se refiere el presente artículo, tendrá derecho al pago de los no utilizados, cuyo producto le será entregado durante el mes de diciembre de conformidad a los lineamientos que para el efecto expida la Dirección General de Recursos Humanos, siempre y cuando no haya hecho uso de licencias sin goce de sueldo, sueldo incompleto o que haya causado baja.

Artículo 68.-En los accidentes y enfermedades no profesionales se concederán licencias en los términos previstos por el artículo 111 de la Ley. Además de dichas licencias el trabajador disfrutará de los beneficios médicos consignados en la ley del ISSSTE.

Artículo 69.-Para los efectos de la cláusula anterior, la Secretaría cubrirá el pago de los salarios correspondientes en los términos del precepto legal mencionado.

Artículo 70.-En caso de riesgos profesionales, a los trabajadores que los sufran, se les concederá licencias en los términos previstos por el Artículo 40 de la Ley del ISSSTE. Los trabajadores víctimas de estos riesgos disfrutarán de los beneficios que establece la mencionada Ley.

Artículo 71.-Por cada 5 días de trabajo disfrutará el trabajador de dos días de descanso cuando menos con salario íntegro. Estos días de descanso serán de preferencia sábados y domingos.

Cuando por necesidades del servicio existan actividades que no pueden suspenderse, la Secretaría formulará los roles respectivos de descansos semanales de los trabajadores; mismos que deberán ser de dos días continuos y permanentes.

Artículo 72.-Se consideran días de descanso obligatorio independientemente de los sábados y domingos, los que señale el calendario oficial y los que la Secretaría conceda, a solicitud del Sindicato.

Artículo 73.-El trabajador que por necesidades del servicio se vea precisado a laborar durante su descanso semanal u obligatorio percibirá independientemente del salario que le corresponda, un salario doble por el servicio prestado.

Artículo 74.-Los trabajadores que se encuentren expuestos a emanaciones radioactivas o cualquier otro tipo de sustancias o elementos que perjudiquen su salud, disfrutarán de un período anual extraordinario de vacaciones de diez días, el cual será independiente a los dos períodos anuales que se otorgan para todos los trabajadores en general, con la intervención de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene.

Artículo 75.-Los trabajadores que tengan más de seis meses de servicio en la Secretaría, disfrutarán de dos períodos de vacaciones escalonadas al año, de diez días laborales cada uno, con goce de sueldo.

Los períodos de vacaciones no son acumulables, sólo en el caso de trabajadores radicados en zonas fronterizas o de difícil comunicación, podrán acumularse dos períodos a solicitud del trabajador y con la conformidad del Director de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrito.

Artículo 76.-Los trabajadores que al presentarse el período de vacaciones estuvieren disfrutando de licencia por enfermedad profesional o no profesional, tendrán derecho a que esas vacaciones se les concedan una vez concluida su enfermedad y reanudadas sus labores ordinarias.

Artículo 77.-Si por necesidad del servicio no pudiere un trabajador hacer uso de las vacaciones a que escalonadamente tienen derecho, disfrutará de ellas durante los diez

días siguientes a la fecha en que desaparezca la causa que haya impedido el disfrute de ese descanso, pero en ningún caso los trabajadores que laboren en período de vacaciones tendrán derecho a doble pago de sueldo ni podrán tomarse en año diferente al que corresponda, salvo por necesidades del servicio debidamente justificadas, previa solicitud del titular del centro de trabajo o área administrativa a su director general o equivalente y autorización escrita del mismo.

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO

DEL ESCALAFÓN, CAMBIOS Y PERMUTAS

Artículo 78.- Todo movimiento escalafonario deberá sujetarse estrictamente al Reglamento de Escalafón vigente en la Secretaría. Por lo tanto no podrá asignarse ninguna plaza de nueva creación o vacante definitiva o provisional, sin existir previamente dictamen escalafonario, a excepción de los de última categoría a que se refiere el Artículo 13 de estas Condiciones.

Artículo 79.- La integración y funcionamiento de la Comisión Nacional Mixta de Escalafón y de los organismos auxiliares, se sujetarán al Reglamento de Escalafón en vigor.

Artículo 80.- Solamente se podrá ordenar el traslado de un trabajador, por las siguientes causas:

- I.- Por reorganización o necesidades del servicio debidamente justificadas.
- II.- Por desaparición del centro de trabajo.
- III.- Por permuta debidamente autorizada siempre y cuando se apegue a lo establecido en el Reglamento de escalafón y sin que se lesionen derechos a terceros
- IV.- Por razones de salud del trabajador debidamente comprobadas.
- V.- Por fallo del Tribunal.
- VI.- Como sanción disciplinaria cumpliéndose las formalidades que estas mismas condiciones establecen.

Los cambios de adscripción serán comunicados con diez días de anticipación al interesado, turnando copia al sindicato.

Artículo 81.-Cuando un trabajador sea trasladado de una población a otra, la Secretaría dará a conocer previamente al trabajador las causas del traslado y tendrá la obligación de cubrir por anticipado, gastos de viaje y por sus medios, menaje de casa, excepto cuando el traslado se hubiese solicitado por el trabajador.

En caso de no cubrirse anticipadamente los pagos a que se refiere el párrafo anterior en relación al Artículo 51 de estas Condiciones, el trabajador no incurrirá en responsabilidad alguna, si no cumple con la orden.

Artículo 82.-En los casos de movilizaciones fuera de plaza, mayores de tres meses o por tiempo indefinido el trabajador deberá presentarse dentro de los cinco días siguientes a su fecha de su desincorporación de la unidad en que preste sus servicios a la que pase comisionado.

Artículo 83.-Las permutas deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

- I.- Los solicitantes deberán ser trabajadores de base
- II.- Que no se perjudiquen las labores.
- III.- Que se hagan en los términos del Reglamento de Escalafón y que no se afecten derechos a terceros.
- IV.- Que la Secretaría lo autorice.

Los gastos de movilización en estos casos serán por cuenta de los trabajadores permutantes.

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO

DE LOS RIESGOS PROFESIONALES

Artículo 84.-En materia de riesgos profesionales se estará a lo previsto por la Ley del ISSSTE, Ley Federal del Trabajo supletoria y la jurisprudencia.

Artículo 85.-Al ocurrir en el centro de trabajo un riesgo profesional, la Secretaría proporcionará de inmediato la atención necesaria y avisará en su caso, al servicio médico del ISSSTE. En la misma forma se considerará para los trabajadores foráneos en los lugares donde no existe ISSSTE, que la Secretaría cuente con servicio médico

Artículo 86.-En casos de riesgos profesionales, los jefes de las unidades administrativas de la Secretaría con la intervención de la representación sindical, deberán recabar y remitir a la superioridad los siguientes datos:

- I.- Nombre, empleo, domicilio particular del trabajador víctima del accidente.
- II.- Día, hora y circunstancias en que ocurrió el accidente.
- III.- Testigos del accidente.
- IV.- Declaración de los testigos que conduzcan a determinar las causas del accidente.
- V.- Nombre y domicilio del familiar o del representante sindical a quien se le informó del accidente
- VI.- Lugar a que fue trasladado el trabajador después del accidente, médico que lo atendió de urgencia y determinación de la incapacidad. Todos estos datos se harán constar en un acta y al informe deberá anexarse el dictamen médico.

Artículo 87.-Para prevenir los riesgos profesionales, la Secretaría deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias mismas que los trabajadores deberán acatar en sus términos. Para tal efecto se observarán las siguientes disposiciones:

- I.- Se establecerá una comisión mixta de higiene y seguridad con los representantes de la Secretaría y del Sindicato cuyas funciones serán:
 - A) La Comisión Mixta de Higiene y Seguridad deberá inspeccionar los centros de trabajo, examinar sus condiciones y proponer las medidas adecuadas.
 - B) Proponer a la superioridad las medidas adecuadas para prevenirlos.
 - C) Vigilar el cumplimiento de las medidas implantadas, informando a las autoridades respecto a quienes no las observen.
 - D) Investigar las causas de los accidentes ocurridos.
 - E) La Secretaría dará todas las facilidades a esta comisión para desempeñar sus funciones diariamente dentro de las horas de trabajo sin remuneración adicional.
- II.- En los archivos, bodegas y lugares en que haya artículos inflamables o explosivos, estará prohibido fumar, encender fósforos y en general, todo lo que pueda provocar incendios y explosiones.
- III.- En los centros de trabajo de la Secretaría se mantendrán en forma permanente botiquines con las medicinas y útiles necesarios para la atención médica de urgencia que pudiera presentarse.

- IV.- Los trabajadores tendrán la obligación de avisar de inmediato a sus superiores y la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad de cualquier peligro que observen, tales como descomposturas de máquinas, averías en las instalaciones y edificios que pudieran dar origen a accidentes.
- V.- Los trabajadores están obligados a someterse a las medidas profilácticas o a los exámenes médicos que se estime necesarios, según los lugares y condiciones en que tengan que desarrollar sus labores.
- VI.- Los trabajadores no deben operar máquinas cuyo funcionamiento no les haya sido encargado.
- VII.- La Secretaría proveerá lo necesario para que las instalaciones donde tengan que desarrollar sus actividades los trabajadores cuenten con las adaptaciones higiénicas convenientes e indispensables para los mismos y disfruten de luz, ventilación y elementos climatológicos propios para la salud.
- VIII.- Los trabajadores estarán obligados a observar todas las medidas de seguridad que implemente el titular o los directores de las Unidades Administrativas y a poner todo el cuidado necesario para evitar la realización de riesgos, así como a informar sobre cualquier accidente que ocurra.
- IX.- Los trabajadores deberán usar las herramientas y útiles de protección que se les señale.
- X.- En los lugares peligrosos de los centros de trabajo se fijaran avisos claros, precisos y llamativos en los que se alerte a los trabajadores para prevenir los riesgos y normar sus actos.
- XI.- Periódicamente y dentro de las horas de labores se instruirá a los trabajadores para proporcionar primeros auxilios a los accidentados y sobre maniobras contra incendio y se fijarán los pasos a seguir en caso de ocurrir, especialmente en aquellas instalaciones en que por la naturaleza del trabajo exista mayor riesgo.

Artículo 88.- Los menores de 18 años y las trabajadoras embarazadas no podrán desempeñar:

- A) Labores peligrosas o insalubres, entendiéndose por ellas; aquellas que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se preste, o por la composición de materia prima que se utiliza, son capaces de actuar sobre la vida, el desarrollo y la salud física y mental de los menores.

- B) Como protección a las trabajadoras que se encuentren embarazadas no se les asignará trabajo extraordinario ni labores peligrosas o insalubres o nocturnas que impliquen un peligro para la salud, o para el producto de la gestación.

Artículo 89.-Los trabajadores se sujetarán a exámenes médicos en los siguientes casos:

- I.- Los de nuevo ingreso, antes de tomar posesión del empleo, para comprobar que se encuentran en condiciones físicas y mentales para desarrollar el trabajo al que son aspirantes.
- II.- Por enfermedad, para la comprobación de esta y resolución de licencias o cambio de adscripción por orden de la Secretaría o a solicitud de los trabajadores.
- III.- Cuando se presuma que han contraído alguna enfermedad contagiosa o que se encuentran incapacitados física o mentalmente para el trabajo.
- IV.- Cuando se observe que algún trabajador concurre a sus labores en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos, drogas enervantes o sustancias medicamentosas.
- VI.- Cuando la naturaleza del trabajo lo requiera se podrá ordenar la realización de exámenes médicos periódicos.

Artículo 90.-Cuando se trate de las situaciones previstas en el artículo anterior, fracción III y IV, los jefes de las unidades administrativas estarán facultados para ordenar que se practiquen los exámenes médicos oficiales o particulares a falta de aquellos.

CAPÍTULO DÉCIMO CUARTO

PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS

Artículo 91.-La Secretaría otorgará estímulos y recompensas a los trabajadores que se distingan por su puntualidad, eficiencia, constancia y servicios relevantes, independientemente de las que establezcan la Ley de premios estímulos y recompensas civiles, acorde a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 92.-Los estímulos consistirán:

- A) Notas al mérito y menciones honoríficas.

- B) Diplomas.
- C) Medallas.
- D) Premios en efectivo.

Artículo 93.-Las recompensas consistirán en:

- A) Vacaciones extraordinarias.
- B) Becas en instituciones educativas del país o del extranjero para capacitación conforme a las necesidades de la Dependencia.
- C) Premios en efectivo

Artículo 94.-Ninguno de estos estímulos o recompensas eliminan uno del otro y pueden otorgarse varios cuando el servicio lo amerité, tomando en cuenta, entre otros, los factores siguientes:

- A) Las iniciativas valiosas presentadas en bien del servicio.
- B) Los estudios o ensayos que se presenten respecto a las actividades de organización, descubrimiento o creación de campos técnicos o científicos que impliquen un perfeccionamiento en los sistemas de trabajo de la Secretaría.

Artículo 95.-A los trabajadores que durante un semestre tengan el 100% de asistencia y sin retardos, licencias sin goce de sueldo o sanciones derivadas por inasistencias y retardos, la Secretaría les entregará como estímulo, una cantidad equivalente a 7 días de salario. Estos pagos se cubrirán en los meses de junio y diciembre de cada año.

La asistencia se acreditará mediante los informes de control de asistencia que se llevan a cabo en cada centro de trabajo. Para el otorgamiento de este estímulo, no se tomarán en cuenta las inasistencias por vacaciones o licencias económicas autorizadas.

Artículo 96.-La selección de los trabajadores que ameriten estímulos o recompensas, así como la calificación de los factores que influyen en su otorgamiento, estarán a cargo del Jefe de la Unidad Administrativa donde preste sus servicios el trabajador y los concederá el Oficial Mayor por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos o de la Dirección de Personal Civil, según el caso.

Para el otorgamiento de los estímulos y recompensas a que se refiere las presentes Condiciones se tomarán en consideración en forma comparativa entre los trabajadores,

la productividad, puntualidad, conducta y méritos, factores que servirán de parámetro en la designación de quién deba recibirlo.

Artículo 97.-Los trabajadores de acuerdo con su dedicación y esmero ofrecidos en el desempeño de sus labores merezcan notas de estímulos o notas meritorias que deban ir a su expediente, serán favorecidos con las mismas, a propuesta de su jefe inmediato y a juicio de las autoridades de la Secretaría.

Artículo 98.-El día 1º. de junio de cada año, la Secretaría otorgará a sus trabajadores, además de los beneficios a que se refieren los artículos anteriores, los siguientes premios por antigüedad en la Dependencia:

- A) Por 20 años de servicio diploma y medalla bronceada.
- B) Por 25 años de servicio diploma y medalla plateada.
- C) Por 30 años de servicio diploma y medalla dorada. En el caso de las mujeres será por 28 años de servicio.

Artículo 99.-El día 30 de abril la Secretaría otorgará a los trabajadores como ayuda para la adquisición de juguetes, un pago de \$ 400.00; este beneficio será por cada hijo hasta de 12 años de edad.

Artículo 100.-La Secretaría, otorgará a los trabajadores un reconocimiento económico por su antigüedad efectiva en la dependencia, según la tabla siguiente:

- I.- Por 20 años, 25 días de salario mínimo general del Distrito Federal.
- II.- Por 25 años, 35 días de salario mínimo general del Distrito Federal.
- III.- Por 30 años, 50 días de salario mínimo general del Distrito Federal.

Dichos reconocimientos económicos se cubrirán en efectivo durante el mes de junio de cada año.

CAPÍTULO DÉCIMO QUINTO

SANCIONES

Artículo 101.-El incumplimiento de los trabajadores a las obligaciones estipuladas en estas Condiciones y en la Ley, ameritará la aplicación de sanciones por parte de la Dependencia, las cuales consistirán en:

- I.- Amonestación verbal.

- II.- Amonestación escrita.
- III.- Suspensión temporal.
- IV.- Remoción.
- V.- Terminación de los efectos del nombramiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley.

Artículo 102.-La amonestación es la invitación que se hace al trabajador con el objeto de que evite incurrir en violaciones a las Condiciones.

La amonestación verbal corresponde imponerla al jefe inmediato del trabajador que se haga acreedor a esta sanción. La amonestación por escrito puede ser impuesta en las oficinas centrales por los Directores Generales o por la Autoridades Superiores a este. En las unidades foráneas por los titulares de los establecimientos.

Artículo 103.-La suspensión temporal de uno a siete días consiste en la separación del trabajador de sus funciones sin goce de sueldo, como consecuencia de la sanción impuesta por violaciones a las Condiciones.

Artículo 104.-Remoción es el cambio a unidad distinta decretada como consecuencia a violaciones a las Condiciones, la que puede ser local o foránea conforme a la gravedad de la falta y antecedentes del trabajador.

Artículo 105.-El cese consiste en la terminación de los efectos del nombramiento al trabajador por violaciones a las Condiciones sin responsabilidad para la Secretaría y que incurra en alguna de las causales a que se refiere el artículo 46 de la Ley.

Artículo 106.-La imposición de las sanciones a que se refiere el presente capítulo, se llevarán a cabo, observando el procedimiento que para tal efecto se establece en la Ley y en las presentes Condiciones, tomando en consideración la gravedad de la falta, su reincidencia, considerándose esta como la repetición del acto dentro del período de seis meses, los antecedentes del trabajador en cuanto a su productividad; puntualidad y méritos de los últimos doce meses respecto de su conducta.

Artículo 107.-El incumplimiento por parte de los trabajadores de las obligaciones contenidas en el artículo 56 fracciones I, II, V, X, XI, XII, XVII, XX y XXII, así como la ejecución de las prohibiciones contenidas en el artículo 58 fracciones V, VI, IX y XI de estas Condiciones, lo harán acreedor a una amonestación verbal y en caso de reincidencia amonestación por escrito o en su defecto a una sanción mayor.

Artículo 108.-El incumplimiento por parte de los trabajadores de las obligaciones que impone el artículo 56 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX y XXIV, así como la ejecución de las prohibiciones contenidas en el artículo 58 fracciones I, II, III, VIII, X, XII y XXVII de estas Condiciones, lo harán acreedor a una amonestación escrita, en caso de reincidencia a una sanción mayor.

Artículo 109.-En caso de las sanciones a que se refieren los artículos 105 y 106 de las presentes Condiciones el trabajador afectado, por sí mismo o por mediación del Sindicato podrá impugnarla ante la Oficialía Mayor de la Secretaría en un plazo de diez días a partir de la fecha en que se le notifique la sanción, ofreciendo las pruebas necesarias.

Si es ratificada, se agregará al expediente personal del trabajador una copia de la sanción y de la resolución dictada en revisión, pero si es revocada, la sanción quedará sin efecto.

Artículo 110.-La dependencia podrá cesar o despedir al trabajador sin necesidad de resolución del Tribunal y sin responsabilidad para el Estado, en los siguientes casos:

- I.- Por abandono de empleo
- II.- Por abandono o repetida falta injustificada a sus labores técnicas relativas al funcionamiento de maquinaria y equipo, debidamente comprobadas.
- III.- Por abandono o repetida falta injustificada a sus labores que cause la suspensión o la deficiencia de un servicio o que ponga en peligro la salud o vida de las personas.

Para efecto de estas Condiciones, se considera consumado el abandono de empleo a que se refiere la fracción I de este artículo, cuando después de faltar el trabajador consecutivamente tres días sin aviso ni causa justificada no se presente a reanudar sus labores dentro de los dos días siguientes. También se considera para los mismos efectos consumado el abandono de empleo, desde el primer día de inasistencia de un trabajador, cuando tratándose de trabajadores de fondos o bienes, la falta haya tenido por causa la comisión de algún delito contra los intereses encomendados a su cuidado.

Artículo 111.-En los casos a que se refiere el artículo anterior, el superior inmediato del trabajador levantará acta administrativa con la intervención del Sindicato y la del afectado, remitiéndola a la Oficialía Mayor de la Secretaría para los efectos que procedan.

Fuera de los casos mencionados en el artículo 108 de las presentes Condiciones, cuando la falta cometida por el trabajador sea de tal manera grave, que a juicio de la

Dependencia, proceda dar por terminada la relación laboral, se deberá someter a la resolución del Tribunal.

A dicha demanda se acompañara como instrumentos base de la acción, el acta administrativa a que se refiere el artículo siguiente y los documentos que al formularse esta se hayan agregado a la misma.

Artículo 112.-Cuando un trabajador cometa faltas a las Condiciones Generales de Trabajo, que puedan ameritar suspensión temporal de sueldos y funciones o de remoción se levantará acta administrativa con la intervención del jefe inmediato superior del trabajador, el propio trabajador y la representación sindical.

El acta de referencia, deberá ser firmada por los que en ella intervinieron y además por dos testigos de asistencia, debiéndose entregar en ese mismo acto una copia al trabajador y otra a la representación sindical.

Artículo 113.-No podrá aplicarse sanción alguna a los trabajadores sin previa audiencia del trabajador afectado y la intervención del Sindicato para que se investigue y se compruebe la falta cometida, a excepción de la amonestación verbal y escrita.

CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO

DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Artículo 114.-Se establecerá una Comisión Nacional Mixta de Higiene y Seguridad, integrada por dos representantes propietarios y dos suplentes, tanto de la Secretaría como del Sindicato. Esta comisión funcionará en base al propio reglamento que para estos efectos establezca la misma. En este reglamento se señalaran con precisión las formas específicas de apoyo y facilidades que la Secretaría le proporcionará a la Comisión para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 115.-La Comisión Nacional Mixta de Higiene y Seguridad deberá coordinarse con las Comisiones locales en los centros de trabajo que por número del personal o el carácter de los riesgos del trabajo se requiera. Estas comisiones locales dependerán de la Comisión Nacional y estarán integradas por un representante propietario y un suplente, de la Secretaría y del Sindicato respectivamente.

Artículo 116.-La Secretaría proporcionará el equipo necesario y ordenará las medidas que se requieren para evitar los riesgos de trabajo, para estos efectos ejecutará oportunamente las recomendaciones y señalamientos de la Comisión Nacional Mixta de Higiene y Seguridad.

Las comisiones locales señalarán a la Secretaría a través de la Comisión Nacional, el equipo que se considere necesario para proporcionar a los trabajadores la prevención para evitar riesgos de trabajo.

El uso del equipo de higiene y seguridad será obligatorio para los trabajadores.

La Secretaría tendrá la obligación de impartir capacitación a los trabajadores para proporcionar primeros auxilios.

Artículo 117.- Los Centros de trabajo en donde prestan sus servicios los trabajadores deberán reunir las condiciones de higiene y seguridad a fin de proteger la vida y salud de los trabajadores.

Asimismo, se instalarán en los centros de trabajo los sanitarios suficientes y baños provistos de agua, jabón, toallas, agua purificada y vasos para tomar la misma. En los centros de trabajo en que el trabajador por razón de su tarea tenga que tomar un baño, en esos casos la instalación contará con regaderas, con agua caliente e igualmente se establecerán vestidores, guardarropas y lugares donde los trabajadores puedan guardar sus pertenencias personales

TRANSITORIOS

Primero.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 90 de la Ley, las presentes Condiciones entrarán en vigor a partir de la fecha de su depósito en el Tribunal.

Segundo.- Quedan sin efecto las Condiciones, Circulares y demás disposiciones existentes en la materia, en lo que se opongan a lo que establecen las presentes Condiciones.

Tercero.- Los casos no previstos en las presentes Condiciones podrán ser resueltos por el titular, tomando en cuenta la opinión del Sindicato.

Las decisiones tomadas en estos casos podrán ser incorporadas en las Condiciones en la revisión de las mismas.

Cuarto.- La Secretaría imprimirá estas Condiciones y entregará al Sindicato los ejemplares suficientes para distribuirlos entre los trabajadores.

Quinto.- A efecto de dar cumplimiento al artículo anterior, la Secretaría entregará al Sindicato los ejemplares suficientes, impresos adecuadamente de las presentes Condiciones en un plazo no mayor de 45 días hábiles a partir del depósito de las mismas ante el Tribunal.

Sexto.- El tribunal resolverá cualquier duda que se suscite sobre la aplicación e interpretación del presente ordenamiento.

La Secretaría y el Sindicato, se comprometen a contestar la correspondencia que se envíen mutuamente, en un término de cinco a diez días máximo.

En la Ciudad de México, Distrito Federal a los veintitrés días del mes de abril del año 2007.

RECURSOS MATERIALES.

• BIENES MUEBLES.

- En los primeros cinco años de la presente administración, se crearon y equiparon ocho almacenes regionales; uno dentro de las instalaciones de la Sexta Zona Naval en San Blas, Nayarit; y los otros siete, en cada uno los sectores navales de: Cabo San Lucas, en Baja California Sur; Santa Rosalía y San Felipe en Baja California; Ixtapa Zihuatanejo en Guerrero; Huatulco en Oaxaca; La Pesca en Tamaulipas y Champotón en Campeche. Esto permitió regularizar la existencia de almacenes, de acuerdo con la reestructuración de los mandos de regiones, zonas y sectores navales. Así mismo, en el área metropolitana del Distrito Federal, se crearon dos almacenes más, con el fin de apoyar las funciones del Almacén Central, de esta Dependencia.
- Entre 2008 y 2009, se actualizó la base de datos del Inventario Físico Valorado de unidades y establecimientos navales, con el fin de consolidar la información de sus bienes y automatizar su control, a través de inventarios dinámicos, que a partir de 2009, permiten el manejo por cuentas consolidadas y conciliadas de los bienes de activo fijo adquiridos y registrados, contra los recursos presupuestales. La SHCP aprobó los Libros de Inventarios y Balance de los ejercicios 2009 y 2010; y los del 2011, están en proceso de elaboración.
- La SEMAR para tener un control más eficiente sobre los bienes registrados en su inventario Físico Valorado, al cierre de 2011, organizó un total de 625 cédulas, que corresponden a los inventarios de cada una de las unidades y establecimientos navales que integran esta Institución.

• BIENES INMUEBLES.

Con base en las directivas del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN-SFP), los valores inmobiliarios que se reportan, están conformados por Valores Catastrales y en algunos casos por valores estimados. De diciembre de 2006 a diciembre del 2011, el valor del inventario de los bienes inmuebles de la SEMAR se incrementó en 4,720, 417, 405 pesos.

En diciembre de 2006, la SEMAR reportó 438 inmuebles en su Inventario Inmobiliario; sin embargo, con el fin de homogeneizar el número de inmuebles que reporta el inventario del Catastro Inmobiliario Federal, con los Inventarios Inmobiliarios de las Dependencias, se dieron de alta 34 bienes y otros seis causaron baja, para quedar en 466 inmuebles a cargo de la SEMAR, que le

permite cumplir con las funciones que tiene asignadas. En este rubro, se realizaron las siguientes actividades:

– Regularización de inmuebles:

- A través del Programa de Regularización “Expedición de Acuerdo Secretarial de Destino”, se regularizaron 17 inmuebles, ubicados en los siguientes Estados de la República Mexicana: en Veracruz (2), Colima (1), Jalisco (3), Baja California Sur (1), Baja California (1), Sonora (1), Michoacán (2), Oaxaca (3), Campeche (2) y en Quintana Roo (1); y mediante el Programa “Declaratoria de Incorporación al Patrimonio Inmobiliario Federal” se regularizó un inmueble en el Estado de Campeche.
- Formalización de tres Contratos de predios otorgados en Comodato, a favor de la Institución: uno en Loreto, Baja California, otro en el Aeropuerto “Mar de Cortés” en Puerto Peñasco, Sonora y el otro en Chiapa de Corzo, Chiapas.
- La SEMAR, recibió un predio de 18,782.38 metros cuadrados, ubicado en Ejercito Constitucionalista “Cabeza de Juárez”, Delegación Iztapalapa, D.F., por la afectación de la que fueron objeto las Instalaciones Logísticas de la “Agrícola Oriental” de esta Dependencia, debido a la obra denominada “Conclusión de la Construcción de la Línea 2 del Metrobus”.
- En Lázaro Cárdenas, Michoacán esta Dependencia desincorporó un inmueble de 7,133.6 metros cuadrados, denominado “Belisario Domínguez” ubicado en el centro de esa ciudad y puerto, a favor a favor del Gobierno del Estado de Michoacán; así mismo, recibió un predio de 20-00-00 hectáreas denominado “Tomasita Estévez”, ubicado en la localidad de la Tupitina, Municipio de Aquila, Michoacán.
- Se adquirieron tres predios; uno en el Estado de Tamaulipas, otro en Michoacán y uno en Sinaloa. En estos predios la SEMAR está estableciendo Estaciones Navales Avanzadas, como bases de apoyo logístico a las Operaciones de Alto Impacto, con el fin de obtener mayor capacidad de respuesta inmediata.
- Dentro del programa implementado por el Poder Ejecutivo Federal denominado “Reforzamiento de la Frontera Sur del País”, la SEMAR, adquirió 10 predios en el Estado de Chiapas, con el fin de establecer Estaciones Navales Avanzadas en dicha Frontera.

- De los registros públicos, catastros y autoridades locales competentes, la SEMAR obtuvo la documentación requerida por INDAABIN-SFP, para integrar los expedientes de cinco inmuebles ubicados en Lázaro Cárdenas, Champotón, Ciudad del Carmen, Salina Cruz y Ensenada, de los que se inició su regulación mediante el Programa de “Expedición de Acuerdo Secretarial de Destino”.

• BIENES TECNOLÓGICOS.

La Unidad de Comunicaciones e Informática del 2007 al 2011, desarrolló e implementó sistemas para fortalecer la infraestructura tecnológica de comunicaciones e informática de la Institución, en apoyo a la toma de decisiones para el mando y control de las operaciones navales; dentro de los cuales, se encuentran los siguientes:

– Sistemas Tácticos Desarrollados.

- **Sistema de Navegación Electrónica (SISNE).**

Integra la información generada por los sensores y dispositivos de navegación en tiempo real (en una sola pantalla) en cartas náuticas digitales publicadas por la Dirección General Adjunta de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología; proporcionando al comandante de la unidad un panorama completo del área de operaciones con elementos de juicio necesarios que apoyan a la toma de decisiones.

- **Sistema de Posicionamiento por Radiofrecuencia (SIPO-RF).**

Proporciona a los mandos navales una herramienta que facilita el Mando y Control de las unidades de superficie, terrestres y aeronavales, ya que presenta en tiempo real y encriptado el despliegue táctico de sus fuerzas (posición, rumbo y velocidad) mediante el empleo de GPS y equipos de radios tácticos de las unidades operativas.

- **Sistema de Comando y Control de la Armada de México (SICCAM).**

Integra, recolecta, procesa, disemina y protege la información de diversos sistemas de la SEMAR y de otras instituciones federales, con el fin de facilitar a los comandantes, el ejercicio de la autoridad, dirección de sus fuerzas, monitoreo e influencia de acciones a través de la cadena de mando.

- **Sistema de Enlace de Datos de la Armada de México (SEDAM).**

Recolecta información táctica de los sensores e instrumentos de navegación y detección de unidades de superficie, aeronavales y terrestres; presentando la información al usuario en una interfaz gráfica para su visualización y gestión; asimismo, tiene la capacidad de enlazarse con otras unidades mediante una red táctica de comunicaciones o una red satelital para compartir la información y tener un panorama táctico común del escenario de la operación en las unidades operativas y en las Salas de Mando y Control.

– **Sistemas Administrativos Desarrollados.**

○ **Sistema de Información del Personal de la Armada de México (SIPAM v2.0).**

Rediseñado para mejorar el registro y control de los recursos humanos de la SEMAR y adicionar en forma digital toda la documentación que sustenta los diversos eventos durante la permanencia del personal naval en el Servicio Activo de la Armada de México; así como, requisitar y gestionar en línea las hojas de actuación del personal de Almirantes, Capitanes y Oficiales y los memoriales de servicio del personal de clases y marinería de la SEMAR. Como parte del seguimiento a su actuación profesional y militar, genera el escalafón y lleva el registro y el control de las planillas orgánicas autorizadas a las unidades y establecimientos navales.

○ **Sistema de Nómina Naval (NOMINAV v2.0).**

Se aplicó reingeniería a este Sistema, con el fin de mejorar los tiempos de respuesta a los usuarios y lograr una mayor eficiencia de la base de datos institucional para los trámites de pago de percepciones y deducciones de ley para el personal de la SEMAR; asimismo, se desarrolló un módulo de interface con la Cuenta Única de la Tesorería de la Federación, para efectuar el pago electrónico de la nómina al personal naval, tal como lo establecen los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

○ **Sistema Integral de Control de Inventarios (SICINV v2.0).**

Se aplicó reingeniería a este sistema para llevar el control del inventario de los activos fijos de la Institución, durante la vida de un bien, desde que éste es adquirido por la Dependencia hasta que causa baja de la misma; integra los datos de los bienes mediante su interfaz con los sistemas de administración presupuestal, adquisiciones y almacenes, además genera la tarjeta de control, registra los traspasos y determina el valor anual del Inventario Institucional de estos bienes.

- **Sistema de Registro y Control de Aspirantes para planteles educativos navales (SIRCA-WEB ver 1.0).**

Diseñado para permitir el registro, control y evaluación de los aspirantes a las escuelas de formación para su posible ingreso a los planteles educativos de la Armada de México; desde el inicio del proceso de selección valida mediante diversos criterios la información del aspirante, permite el registro de edad, peso y talla para automatizar el cálculo del índice de masa corporal (IMC), auxilia en la calificación de los exámenes psicológicos, médicos, de capacidad física y académicos, con lo que genera una prelación durante el proceso de la selección de los aspirantes; genera los avisos personalizados al solicitante sobre su situación durante el proceso de selección; así como, los reportes del personal que cumple con todos los requisitos de acuerdo a los criterios establecidos.

- **Sistema Integral de Administración Presupuestal (SIAP v6.0).**

El rediseño de este sistema permitió lograr con mayor eficiencia el integrar, administrar, dar seguimiento y controlar el ejercicio del presupuesto asignado a la SEMAR a través de las unidades responsables. Para tal fin, se desarrollaron los siguientes módulos:

- Módulo para facilitar el control de la cartera de inversión y seguimiento presupuestal, desarrollado para el control de los recursos financieros y derechos, productos y aprovechamiento de servicios otorgados a terceros por la SEMAR, lo que optimizó la administración y transparencia de estos recursos.
- Módulo para calcular y efectuar el pago de becas de manutención y de colegiaturas de nivel medio superior y superior para los hijos de militares en activo y caídos en cumplimiento del deber, con el fin de apoyar la economía de los militares y la superación profesional de sus hijos.
- Módulo para la captura de pedidos y facturas de unidades foráneas de la Armada de México, con el fin de facilitar el registro y control de inventarios y su integración al ejercicio presupuestario y contable SIAP-SICOP.

- **Sistema de Información para Apoyo a las Operaciones de la Armada de México (SIOPARM v2.0).**

Permite al Estado Mayor General de la Armada y mandos navales llevar el control y supervisión de las operaciones navales, mediante un registro de los

resultados y estadísticas de las operaciones que coadyuvan a la mejor toma de decisiones.

Diseñado para controlar las operaciones navales desde el Centro de Mando y Control del Estado Mayor General de la Armada, mediante el registro que hacen los Mandos Navales sobre los movimientos programados, situación operativa de las unidades terrestres, aéreas y de superficie de su jurisdicción que se encuentran operando.

- **Sistema Integral de Construcciones y Reparaciones Navales (SICORENAV).**

Este sistema fue desarrollado para apoyar los trámites que realizan las unidades administrativas que intervienen en el proceso de construcción y reparación naval de la Dependencia, con el fin de optimizar el control de las actividades administrativas y de los recursos presupuestales asignados.

Este sistema permite gestionar costos, adquisiciones, generar órdenes de compra, órdenes de trabajo; controlar los gastos financieros, entradas y salidas del almacén y la contabilidad no presupuestal. También estandariza los formatos impresos utilizados en el proceso de construcción y reparación naval de la Institución. Además, permite consultar información a nivel gerencial de las órdenes de reparación y construcción naval; así como, del estado del ejercicio de los recursos presupuestales asignados a los astilleros de Marina.

- **Sistema de Gestión de Documentos (GESTDOC).**

Registra digitalmente toda la documentación que sustenta las gestiones administrativas dentro de la SEMAR, es decir como apoyo de gestión administrativa, permite clasificar y realizar búsquedas de la documentación empleando múltiples criterios. El envío y recepción entre los destinatarios, se efectúa empleando mecanismos de autenticación y encriptación, para asegurar que se cumple con las políticas de seguridad de la información de la SEMAR. Dentro de sus ventajas, están la reducción sustantiva del consumo de papel, al mismo tiempo que proporciona rapidez en la gestión.

- **Sistema Integral del Estado Mayor General de la Armada (SIEMA).**

Permite automatizar los procesos de la Sección Primera del Estado Mayor General, en su ámbito de competencia. Incluye el registro y control de cursos nacionales y extranjeros, promociones para ascenso del personal, distribución y comisiones del servicio; así mismo, mantiene el control del

personal que efectúa el servicio militar nacional, con la finalidad de administrar eficientemente este recurso humano.

○ **Sistema Integral de Seguridad Social (SISS versión 2.0).**

Este sistema apoya a la Dirección General Adjunta de Seguridad y Bienestar Social (DIGASBISO) en sus procesos administrativos, con información veraz y oportuna para:

- Facilitar el trámite del personal que pasa a situación de retiro o causa baja del Servicio Activo de la Armada de México.
- Registrar y controlar la afiliación del personal de derechohabientes y pensionistas que gestionan el servicio médico.
- registrar y controlar al personal de estudiantes becarios, que reciben el pago de becas.
- Registrar a los beneficiarios para la designación de los seguros institucionales, a que tiene derecho el personal de conformidad con la ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) y demás disposiciones vigentes.

○ **Sistema de Nómina del Personal Civil de la Secretaría de Marina (NOMICIV).**

Este sistema es un auxiliar para las unidades responsables de la SEMAR, en el proceso de registro de percepciones y deducciones del personal civil; además, permite efectuar el cálculo para el pago de sueldos y salarios a que tienen derecho.

○ **Sistema Integral de Adquisiciones (SIADQUIS).**

Se desarrolló para el control y seguimiento del trámite de las adquisiciones de bienes y servicios, fundamentado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.

○ **Sistema de Evaluación de Conocimientos (SIEC).**

Diseñado para aplicar exámenes a distancia a través de la intranet e internet. Cumple con las políticas de seguridad de la información emitidas por SEMAR. El propósito de este Sistema es transparentar el proceso de evaluación de los convocados en la Promoción de Ascensos del Personal

Naval por Facultad del Alto Mando, incluye las evaluaciones para regularizaciones de grado, pase a la milicia permanente o cambios de servicio; así como, selección de aspirantes para el Centro de Estudios Superiores Navales y aspirantes a ingresar al Servicio Activo de la Armada de México.

- **Sistema de Armas Navales.**

Diseñado para registrar el armamento, municiones y pertrechos marinos, que emplean las unidades y establecimientos en las operaciones navales; apoya al Mando con información oportuna sobre la cantidad y estado operativo del armamento y municiones, generando las alertas necesarias para mantener los niveles de abastecimiento de acuerdo a las directivas emitidas, facilitando el control de los pertrechos marinos durante las operaciones de apoyo a la población civil.

- **Sistemas de control de acceso**

- **Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).**

Con la finalidad de mejorar la seguridad física de las instalaciones del Cuartel General del Alto Mando de la SEMAR; así como, en Mandos y Establecimientos Navales, se actualizó e instaló el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión, que monitorea en tiempo real los accesos y áreas de mayor vulnerabilidad; además, proporciona un respaldo digital para verificar la información almacenada que permita el seguimiento puntual de algún evento en particular.

- **Sistema de Control de Accesos al Cuartel General del Alto Mando de la SEMAR.**

Este sistema, permite alertar al personal de vigilancia que opera el Centro de Monitoreo y Control de las instalaciones del Cuartel General del Alto Mando de la SEMAR, cuando se registre un intento de acceso de personal no autorizado y mantiene un registro y control de visitantes a las instalaciones de citado Cuartel.

- **Sistema de Vigilancia Portuaria de Largo Alcance.**

Se instalaron Sistemas de Vigilancia Portuaria en los principales puertos del país, con la finalidad de coadyuvar con las autoridades civiles en la protección de recintos portuarios contra actos delictivos.

○ **Redes de comunicaciones.**

– **Red satelital Banda Ku.**

Se modernizó la infraestructura con la finalidad de incrementar la capacidad de transmisión de información en voz, datos y video.

– **Estación Satelital Semifija Banda "Ku".**

Se adquirió una estación satelital semifija para banda "KU" de fácil instalación y transporte, para uso en el Plan Marina (apoyo a la población), lo que permite establecer enlaces de comunicaciones en áreas y zonas afectadas por desastres naturales.

– **Infraestructura de telefonía institucional.**

Se modernizó la infraestructura telefónica en el edificio sede del Alto Mando y Mandos Navales con tecnología de voz IP; incrementando la seguridad en las comunicaciones telefónicas, además de reducir costos y permitir el establecimiento de videollamadas y mensajería segura.

– **Red de Radiocomunicaciones Tácticas**

Como parte del proyecto de sustitución de equipos de Radiocomunicaciones Tácticas en HF, VHF y UHF, se equiparon Mandos Navales y unidades operativas con sistemas de comunicaciones basados en estándares militares, con capacidad de encriptación y salto de frecuencia, integrados para transmisión de información (voz, datos y video) y con capacidad de Mando y Control.

– **Red de Radiocomunicaciones Alternas**

Se equiparon Mandos Navales, CUMARES y unidades operativas para integrar una red alterna de comunicaciones con equipos VHF y UHF con capacidad de encriptación para permitir comunicaciones administrativas, logísticas y de auxilio a la población civil.

– **Red por fibra óptica.**

Esta Red se implementó en su primera etapa, para cubrir la demanda de los servicios de comunicaciones que requieren los Mandos Navales para el ejercicio del Mando y Control y los procesos informáticos y administrativos de esta Institución.

– **Redes de cómputo con clientes ligeros.**

Se implementó esta Red en los Mandos Navales con el fin de brindar mayor seguridad en el manejo de la información, reducir costos de *software* y refacciones, aumentar el tiempo de operatividad de los equipos y reducir el consumo de energía de los mismos.

• **Proyectos de Desarrollo Tecnológico**

El Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (FSIDCN) que mantienen el CONACYT y la SEMAR, que para el caso de esta última es coordinado por la Coordinadora de Proyectos Externos, ha apoyado la realización de 37 proyectos de desarrollo tecnológico, que se mencionan en seguida; de los cuales hasta 2011, se concluyeron 26 y otros 11 continúan en desarrollo:

○ **Proyectos tecnológicos terminados.**

No.	Nombre del Proyecto	Desarrollado por:
1	Consola de control digital para calderas de las Fragatas Clase ALLENDE.	INAOE
2	Giroscopios.	CIO
3	Consola Integral de Navegación.	INAOE
4	Red de Imagenología.	INAOE
5	Sistema de Vigilancia Aérea.	INAOE
6	Radares.	INAOE
7	Guerra radio electrónica y monitoreo del uso del espectro electromagnético.	CINVESTAV
8	Cámara infrarroja.	INAOE
9	Sistema de Anaveaje MD-902 (helicóptero).	INAOE
10	Sistema de Estabilización Balística.	INAOE
11	Sistema de vigilancia para vehículos de reconocimiento (TLECO).	INAOE
12	Propelentes sólidos.	UASLP
13	Sistema telemétrico mirilla.	INAOE
14	Control de la rampa de desembarco del buque "PAPALOAPAN".	CIATQ
15	Detección de blancos móviles.	CIO
16	Fusil Mexicano.	CIATQ
17	Sistema de visión nocturna.	INAOE
18	Cámara para visión nocturna.	INAOE
19	Sistema ligero de vigilancia aérea.	INAOE
20	Ánodos de Sacrificio.	UNAM
21	Ojiva Naval.	INAOE
22	Misil naval.	INAOE
23	Algoritmos de Procesamientos para Radar.	IPN
24	Sistema de Compuertas de un Buque de Guerra Anfibia.	CIATQ
25	Giroscópica.	INAOE
26	Banda Ku.	INAOE

○ **Proyectos tecnológicos en desarrollo.**

Por otra parte, mediante el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Armada de México (INIDETAM) la SEMAR desarrolló 14 proyectos que se mencionan a continuación mismos que han contribuido a mejorar la operatividad de la Armada.

No.	Nombre del Proyecto	Desarrollado por:
01	Conmutadores telefónicos analógico digitales.	CINVESTAV
02	GARFIO 2.	INAOE
03	SCONTA50.	INAOE
04	Medición y Comparación de Hélices.	ITTG
05	Sistema de Entrenamiento de Misión.	INAOE
06	Simulador Estratégico Operacional.	INAOE
07	Sistema de Visión de Largo Alcance.	INAOE
08	Sistema de Anaveaje Modular.	INAOE
09	Red de Imagenología.	INAOE
10	Simulador de Vuelo P/ Aviones CN-235.	INAOE
11	Automatización de las plumas de carga del Buque "PAPALOAPAN".	CIATEQ

○ **Proyectos Tecnológicos.**

No.	Nombre del Proyecto	Cantidad
1	PT-002: Sistema de Video Vigilancia para el Sector Naval de Lerma (SISVILERM).	1
2	PT-003: Sistema de Control de Accesos del Personal y Vehículos (SICOPERVE).	5
3	PT-006: Sistema de Control de Personal y Comensales (COPECO).	1
4	PT-007: Campo de Tiro Virtual Versión 1.0 (CATVIR 1.0).	1
5	PT-008: Digitalización del Sistema de Control y Monitoreo de la Planta Propulsora de los Buques Clase Uribe versión 1.0 (DISICOM 1.0).	1
6	PT-009: Campo de Tiro Virtual Versión 2.0. (CATVIR 2.0)	1
7	PT-010 y PT-011: Réplicas del campo de Tiro Virtual Versión 2.0.	2
8	PT-012: Simulador Táctico de la Armada de México (STAM).	1
9	PT-012.1: Sistema de Comunicación para Simuladores.	1
10	PT-013: Simulador Táctico de Infantería de Marina (STIM).	1
11	PT-014: Digitalización del Sistema de Control y Monitoreo de la Planta Propulsora de los Buques Clase Uribe (DISICOM 2.0).	1
12	PT-015: Emulador de Señales de la Planta Propulsora de los Buques "Clase Uribe" (EMUPROBU).	1
13	PT-016: Sistema de Información Geográfica Terrestre (SIGTER).	1
14	PT-017: Balanceadora.	1

PROGRAMA ESPECIAL DE MEJORA DE LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2008-2012 (PEMG): SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES.

En cumplimiento a los objetivos del Gobierno Federal de implementar una administración pública eficaz y honesta, así como mejorar su desempeño y eliminar trámites y servicios inútiles y engorrosos a la ciudadanía, la Secretaría de Marina desarrolló acciones de simplificación, transparencia y mejora dentro del esquema del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal (PEMG) 2008-2012.

A partir de la entrada en vigor del PEMG 2008-2012, la SEMAR en cada ejercicio fiscal registró, mediante el sistema automatizado de captura de este Programa, los Proyectos Integrales de Mejora de la Gestión “PIMG”, cuyas acciones se alinearon en siete sistemas y logró los siguientes resultados:

• SISTEMA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En este Sistema la SEMAR incrementó la calidad de atención a la ciudadanía con las siguientes acciones:

- Amplió tres horas el horario de atención de la Unidad de Enlace adscrita a la Unidad de Comunicación Social (UNICOS) de la Dependencia, con lo que incrementó la atención de llamadas telefónicas de diversas partes de la República.
- Aplicó encuestas en su página Web en el sitio "Ayúdanos a mejorar califfcanos"² como parte de la Evaluación Ciudadana del Servicio, con el fin de conocer la percepción de la ciudadanía respecto a la calidad de atención que se le proporciona, en las que obtuvo calificaciones satisfactorias en los rubros de información al usuario, desempeño del servidor público y oportunidad del trámite.
- Capacitó y evaluó el desempeño del personal de la UNICOS, con el fin de incrementar la preparación, actitud y calidad del servicio.

• SISTEMA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.

En este sistema, la SEMAR puso al alcance de la ciudadanía a través de Internet la información relativa para solicitar “Visitas Guiadas a las Instalaciones de la

²Para ver el cuestionario siga la liga: http://www.semar.gob.mx/sitio_2/califfcanos.html

SEMAR” a cargo de la Unidad de Comunicación Social y para la “Adquisición de Publicaciones Náuticas” bajo la responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Hidrografía, Oceanografía y Meteorología (DIGAHOM). Citados trámites fueron registrados en el Inventario de Trámites y Servicios del Gobierno Federal emitido por la Secretaría de la Función Pública, lo que permitió una mayor disponibilidad y ágil acceso de requisitos y de gestión.

- **EN EL SISTEMA DE MEJORA REGULATORIA INTERNA.**

En cada Unidad Administrativa de la SEMAR se aplicó la estrategia gubernamental de eliminar la regulación, requisitos, duplicidad de información y trámites innecesarios, mediante el análisis de la regulación que se consideró indispensable para el cumplimiento de las funciones de citadas unidades, lo que permitió abrogar 218 Normas Internas Sustantivas y 98 Normas Internas Administrativas, aprobado y difundido por la SFP; además, se publicó la “Relación Única de la Normatividad de la Secretaría de Marina” en el Diario Oficial de la Federación del 10 de septiembre de 2010.

- **SISTEMA DE DESREGULACIÓN.**

En este sistema la SEMAR contribuyó a la reducción y simplificación de trámites administrativos del Gobierno Federal, al estandarizar los procesos y actividades en materia de adquisiciones, obra pública, recursos financieros, recursos humanos y recursos materiales; tecnologías de la Información y comunicaciones; transparencia, auditoría y control interno; mediante la implantación de los nueve Manuales Administrativos de Aplicación General emitidos por la SFP como resultado del Programa de Regulación Base Cero.

- **SISTEMA DE PROCESOS EFICIENTES.**

Emanados de las demandas ciudadanas y surgidos del concurso “El Trámite Más Inútil” se mejoró la calidad de atención en dos trámites y se simplificaron seis procesos inscritos como compromisos institucionales:

- En el trámite “Gestión de Prestaciones Económicas ante el ISSFAM”, se descentralizó la gestión de afiliación de derechohabientes, para que pueda gestionarse en el lugar de adscripción del militar y en las oficinas de trabajo social de la Dependencia más cercanas a la radicación de los mismos.
- En el trámite “Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales (Liquidación de Labores)”, se minimizaron los tiempos en la elaboración de las solicitudes para

los beneficios que gestionan los departamentos de seguridad y bienestar social de las Regiones, Zonas y Sectores Navales, mediante la capacitación del personal naval que está próximo a causar baja del Servicio Activo de la Armada de México, relativo a las prestaciones económicas a las que tiene derecho y cómo se deben gestionar prestaciones.

- El Proceso de “Registro de Aspirantes a los Planteles Educativos Navales” que realiza la Dirección General Adjunta de Educación Naval, superó la meta anual de 9,500 aspirantes, debido a que la SEMAR realizó una mayor difusión de sus planteles educativos navales mediante spot televisivos, exposiciones y conferencias en escuelas de nivel medio y superior e instalación de módulos de información en todo el país, entre otras acciones; cuyo resultado fue una mayor captación de solicitudes a lo largo del territorio nacional de jóvenes que desean participar en los concursos de selección para integrarse a los planteles educativos navales de formación.
- En el "Proceso General de Diseño" a cargo de la Dirección General de Construcciones Navales, se desarrolló la metodología estandarizada, controlada y medible, indispensable para la construcción de las unidades de superficie, a través de la cual se obtuvo la definición de las fases de estudio de viabilidad, diseño preliminar, diseño de contrato y construcción de prototipos.
- En el Proceso de "Control del Avance Físico de Construcción de buques", mediante el seguimiento en sitio de las metas presupuestales y de actividades a desarrollar durante el período 2008-2011, se eliminaron desperdicios, trabajos y tiempos de respuesta excesivos que no agregaban valor al proceso.
- En el Proyecto de “Vertimientos al Mar de Desechos y otras Materias e Impacto Ambiental”, se redujeron los requisitos del trámite mediante la elaboración de formatos específicos basados en directrices internacionales, con lo que se logró mejorar el proceso de resolución de las solicitudes, minimizando el tiempo de análisis y estudio de la solicitud de vertimiento.
- En el Proyecto de “Reingeniería del Sistema Integral de Administración Presupuestal”, se optimizó el proceso presupuestario de la Secretaría de Marina-Armada de México mejorando la gestión del presupuesto, su control y ejercicio.
- Mediante el Sistema para la Medición de Cargas Administrativas, de los 15 procesos administrativos genéricos comunes a toda la Administración Pública Federal en materia de recursos humanos, materiales y financieros que la SFP seleccionó para hacerlos eficientes, a la SEMAR solo le aplicaron 14, de los

cuales cuatro ya funcionaban eficientemente y 10 de ellos fueron modificados para lograr este objetivo.

- **SISTEMA DE RACIONALIZACIÓN DE ESTRUCTURAS.**

La SFP diseñó la herramienta del Sistema de Aprobación y Registro de Estructuras Organizacionales (SAREO), a través de la cual la SEMAR utilizó la plataforma electrónica para el trámite de autorización de la estructura básica de la Institución, lo que permitió integrar una base de datos confiable y oportuna de los puestos-plaza de la Dependencia, que agilizó el proceso de registro, análisis organizacional y autorización de estructuras; asimismo, disminuyó tiempos de respuesta en la operación y administración de este trámite al mantener comunicación en línea entre ambas instituciones.

- **SISTEMA DE GOBIERNO DIGITAL.**

Con apoyo del sistema de captura Digital AllgnmentStrategy-IT (DAS-IT) implementado por la SFP, la SEMAR alcanzó las metas y compromisos adquiridos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC), sobre los siguientes proyectos:

- **Administración y Ejecución del Programa de la Mujer.**

En este Proyecto se desarrolló una base de datos e instaló una cuenta de Internet e intranet del Programa de la Mujer, para darle seguimiento cualitativo y cuantitativo al otorgamiento de las prestaciones, servicios y beneficios dirigidos al personal naval femenino de la Dependencia.

- **Reingeniería del Sistema Integral de Información del Personal de la Secretaría de Marina-Armada de México.**

Se desarrolló este sistema informático de administración de los recursos humanos, que agilizó las capturas, modificaciones y consulta de datos del personal naval.

- **Reingeniería del Sistema de Administración Presupuestal.**

La SEMAR a través de la Unidad de Comunicaciones e Informática, desarrolló el Sistema Integral de Presupuesto en ambiente WEB, mejorando la gestión del presupuesto para contar con información veraz y oportuna del ejercicio presupuestal y estar en condiciones de interactuar con los sistemas de las diferentes instituciones que tienen competencia en este tema.

- **Reingeniería de Sistema de Nómina Naval.**

Este proyecto, se desarrolló bajo una nueva plataforma tecnológica, que agilizó el proceso de cálculo para el pago de haberes y demás percepciones del personal naval, que se simplificó al eliminar procesos innecesarios y optimizó la toma de decisiones.

- **Reingeniería del Sistema de Control de Inventarios.**

En este proyecto se migró y mejoró el sistema de Control del Inventario de Activo Fijo (SICINV) de la SEMAR, lo que incrementó la productividad del proceso de control de inventarios y se sustituyeron costos fijos.

- **Modernización de las redes informáticas de los Mandos Navales.**

Se optimizaron los procesos administrativos y operativos de ocho mandos navales con la implantación de redes de cómputo en arquitectura cliente - servidor con terminales ligeras.

- **Migración del conmutador telefónico analógico digital a tecnología IP, en el edificio sede de la Secretaría de Marina.**

Esta migración está en proceso con el fin de mejorar la administración y monitoreo del servicio telefónico y generar ahorros en la infraestructura telefónica y seguridad en las llamadas telefónicas de la Dependencia.

PROGRAMA NACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012 (PNRCTCC): SÍNTESIS DE LAS ACCIONES Y RESULTADOS RELEVANTES.

- **TRANSPARENCIA FOCALIZADA.**

Este apartado tiene como objeto no sólo lograr un gobierno más abierto y transparente, sino también que la información pública sea una herramienta que ayude a los ciudadanos a tomar mejores decisiones en su vida cotidiana y con ello, evitar riesgos y/o solucionar problemas públicos. Para lograr estos objetivos la SEMAR a través de su página electrónica³ atiende este apartado del programa, donde proporciona los siguientes servicios:

- **Planteles educativos.**

Proporciona la descripción de las carreras profesionales y técnicas que ofrece el Sistema Educativo Naval y los requisitos de ingreso; además se puede ver una generalidad sobre el desarrollo profesional; así como información general y resultados de evaluaciones de los planteles educativos navales bajo el control de la Dirección General Adjunta de Educación Naval y del Centro de Estudios Superiores Navales.

- **Oportunidades de empleo.**

En este tema se dan a conocer los requisitos que debe reunir cualquier persona que desee ingresar a la Institución.

- **Cartas y publicaciones náuticas.**

A través de la página de la Dirección General Adjunta de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología⁴, se proporciona información de las estaciones meteorológicas de los litorales del Golfo de México y Océano Pacífico; también se pueden consultar diversos productos e información meteorológica que son generados y actualizados diariamente por la Dependencia. Asimismo, se proporciona información de publicaciones náuticas que pone a la venta (Cartas y Publicaciones Náuticas) del público en general.

³Página web de la SEMAR: <http://www.semar.gob.mx>

⁴Página de meteorología: <http://meteorologia.semar.gob.mx/>

– Visitas guiadas.

Se da a conocer los requisitos que deben reunir los grupos que deseen visitar las instalaciones de la SEMAR, donde además podrán consultar el itinerario, horario, cantidad de visitantes por grupo, entre otros datos.

Asimismo, se puso a disposición de la ciudadanía las recomendaciones y resultados de los procedimientos y mecanismos de evaluación en materia de Derechos Humanos, Equidad de Género y Derecho Internacional Humanitario.

• PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Del 29 de junio a 30 de julio de 2010 la SEMAR elaboró la liga para difundir la frase “Consulta a la Sociedad Civil para proponer temas para la Rendición de Cuentas del Gobierno Federal”, como parte de lo que estipula la Guía de Participación Ciudadana. Al respecto la SFP certificó que la SEMAR cumplió con esta difusión y confirmó que la Dependencia no debía continuar con el ejercicio de rendición de cuentas a la sociedad y su publicación, debido a la ausencia de propuestas por parte de actores sociales y de la ciudadanía.

• CULTURA DE LA LEGALIDAD.

Con el fin de consolidar una cultura de ética e integridad entre los servidores públicos mediante el establecimiento de acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del servicio público, en términos de lo previsto en el artículo 4 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, las unidades y establecimientos de la SEMAR realizaron las acciones siguientes:

– No Discriminación y Cultura de la Igualdad.

- En el año 2009 se asignaron por primera vez recursos presupuestarios a la SEMAR para “Capacitación a efectivos de Marina en temas de Equidad de Género”, que permitió la capacitación del personal naval de ambos sexos por instituciones civiles, como sigue:
- El Instituto Politécnico Nacional impartió 30 conferencias en “Equidad de Género” a 3,611 elementos navales (732 mujeres y 2,879 hombres) y 24 Conferencias de “Sensibilización en Género un Compromiso Adquirido por la SEMAR”, dirigidas a mandos superiores y medios, así como a alumnos colegiados del Centro de Estudios Superiores Navales, donde se capacitaron 2,311 elementos (727 mujeres y 1,584 hombres).

- La Academia Mexicana de Derechos Humanos de la UNAM, impartió dos Diplomados en línea de “Equidad de Género en Políticas Públicas desde la Perspectiva de los Derechos Humanos y Lucha contra la Violencia” a 44 elementos (25 mujeres y 19 Hombres).
- El Centro de Capacitación y Adiestramiento (CENCADE) impartió 18 Cursos/Taller de “Equidad de Género” a 769 elementos (416 mujeres y 353 hombres) del personal naval de Clases y Marinería y cuatro para Multiplicadores en “Equidad de Género” dirigidos al personal de los servicios de Trabajo Social, Psicología, Pedagogía, Informática y Justicia Naval, donde se capacitaron 137 elementos (113 mujeres y 24 hombres).
- El personal previamente capacitado como multiplicador en equidad de género, impartió a nivel nacional 70,529 orientaciones sobre “Sensibilización con Perspectiva de Género” a personal de ambos sexos, a través de conferencias con el siguiente contenido temático: conceptos básicos de género, construcción social de género, legislación de la violencia, violencia familiar, maltrato al menor y a la mujer, Derechos Humanos y derecho laboral de la mujer.
- Así también el CENCADE, diseño el curso “Equidad de Género, Todos Somos Iguales” en la modalidad E-LEARNING, que se cargó en la plataforma de educación a distancia de esta Institución y para su operación y administración se capacitaron cinco elementos (cuatro mujeres y un hombre). La implementación de este curso se integró con cuatro módulos: Género, Derechos Humanos, Violencia y Participación en la Cultura de Equidad” y su ejecución permitió la capacitación de 3,792 elementos navales de ambos sexos.
- La Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, con motivo de la celebración del “Día Internacional para la Eliminación de la No Violencia contra la Mujer”, impartió la conferencia “La Violencia de Género y sus Rostros”, a la que asistieron 550 elementos navales (308 mujeres y 242 hombres) de las jerarquías de Capitanes a Marineros de los diferentes Cuerpos y Servicios.
- Con el fin de Institucionalizar la perspectiva de género en la SEMAR, se impartió un Curso para especialistas en “Equidad de Género” con el que se capacitaron 21 elementos (10 mujeres y 11 hombres), destinados a supervisar el cumplimiento de las metas a corto, mediano y largo del “Programa de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la SEMAR 2009-2012”.

- Se diseñaron y difundieron entre el personal naval de ambos sexos 61, 731 cartillas portátiles de “Equidad de Género” que contienen conceptos básicos y ordenamientos jurídicos; y se distribuyeron 370 ejemplares del “Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Marina-Armada de México 2009-2012”, considerado el documento rector para la “transversalización” que permitirá generar una nueva cultura de Equidad y Responsabilidad de Género Institucional.
- Se aplicó la encuesta de Cultura Institucional de Equidad de Género a 5,116 elementos navales de ambos sexos con el fin de contar con un diagnóstico institucional que permitió conocer la perspectiva del personal naval e identificar áreas de oportunidades en este tema. De la encuesta se determinó que en la SEMAR esta cultura se ha fortalecido, ya que la percepción de mujeres y hombres registro un incremento de 7.60% en 2009 con respecto a las registradas en 2008.
- La SEMAR y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) firmaron un Convenio General de Coordinación para desarrollar y realizar en el ámbito de sus competencias la institucionalización de la perspectiva de género; así mismo oficializaron el Programa para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Marina-Armada de México 2009-2012. Citadas acciones servirán para transversalizar la perspectiva de género a través de fomentar una vida sin violencia y no discriminación y una auténtica cultura de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- En la ejecución del Programa de Prestaciones, Servicios y Beneficios a que tienen derecho por Ley el personal naval de ambos sexos, en materia de educación, salud, prestaciones y eventos, entre 2009 y 2011 se otorgaron 276,010 beneficios diversos.
- La SEMAR celebró el Día Internacional de la Mujer, el Día de la No Violencia Contra la Mujer y el Día de la Madre; también realizó exposiciones fotográficas de la trayectoria de la mujer en la Armada, recorridos a lugares turísticos, desayunos, eventos musicales, exhibición de tácticas militares y torneos deportivos, entre otros eventos.
- Se distribuyó y difundió a nivel nacional material sobre tipos de violencia, éste consistió en 5,756 postales, 502 trípticos, 229 carteles y 351 cartillas de formación y prevención en Derechos Humanos, proporcionados por el INMUJERES. Así mismo, se difundieron 466 ejemplares del suplemento “TODAS” Milenio Diario, donde se publicaron acciones por la Equidad de Género en la SEMAR.

- En la SEMAR 33 de los 35 Mandos Navales elaboraron su “Programa Local para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres” que tomó en cuenta el respeto de usos, costumbres y tradiciones.
- En colaboración con el Instituto de la Mujer Guanajuatense la SEMAR realizó el video “Prácticas Exitosas de Conciliación en los Centros de Trabajo”, que fue presentado por ese Instituto durante el Primer Encuentro Internacional “Mujer, Familia y Trabajo” en la ciudad de Guanajuato, donde se resaltaron las acciones que realiza la SEMAR en beneficio del personal naval y sus familias; lo cual fue tomado como un ejemplo para otras instituciones y dependencias; a este evento asistieron 1,800 personas.
- En la Secretaría de Gobernación (SEGOB) la SEMAR expuso a tres Expertos de la Unión Europea y uno de SEGOB, la presentación “Prácticas Exitosas en la Incorporación de Políticas para Evitar la Discriminación y la Inequidad de Género en la SEMAR y en materia de Derechos Humanos”, donde citados expertos expresaron que estas prácticas son equiparadas a las que realizan las fuerzas armadas de países de primer mundo.
- En colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) se preparó un informe relativo al Evento Paralelo de "Mujer, Paz y Seguridad" del Consejo de Seguridad, en la apertura del 65 Periodo de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, donde se destacó la buena imagen de la SEMAR a nivel internacional.
- La SEMAR obtuvo la certificación en la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2009), al cumplir los requisitos expresados en prácticas e indicadores que comprueban que en esta Institución se respeta la igualdad y la no discriminación, la previsión social, el clima laboral adecuado, la libertad y la accesibilidad laboral que posibilita la realización plena de mujeres y hombres.

• DE INSPECCIÓN Y CONTRALORÍA.

En esta materia la SEMAR aplicó medidas tanto preventivas como correctivas para evitar y en su caso sancionar los actos de corrupción que pudieran cometer los elementos de la Institución. Por lo que llevó a cabo las siguientes acciones:

- Verificó el cumplimiento de las directivas emitidas por la SFP para el buen desempeño de los servidores públicos.

- Realizó auditorías de obra pública para garantizar el correcto uso de los recursos de la Dependencia en dicha materia, así como auditorías de desempeño para evitar que el personal cometa actos de corrupción.
- Llevó a cabo anualmente el programa de inspecciones administrativas a las unidades y establecimientos navales en los rubros de administración de recursos financieros, materiales y humanos. Durante la aplicación de este programa aplicó encuestas laborales y las auditorías necesarias, a fin de corregir las anomalías que se presentaron, atendió las quejas presentadas por el personal naval y recomendó en su caso las sanciones procedentes.

• MANEJO DEL PRESUPUESTO Y ADQUISICIONES.

La SEMAR verificó que los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron con estricto apego a las leyes y reglamentos aplicables y que dichos procesos alcanzarán los objetivos programados; así como asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- Algunos procesos se modificaron para lograr la correcta aplicación de los criterios y procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así mismo, implementó acciones preventivas para garantizar el adecuado y oportuno ejercicio del gasto público de manera que el desarrollo de estas actividades estén dentro del marco constitucional, legal y reglamentario, que garantice la integridad y el prestigio de la Institución como Dependencia de la Administración Pública Federal y como Fuerza Armada, al servicio del Estado y de los connacionales.
- Con relación al ejercicio del presupuesto, anualmente se giraron instrucciones a las unidades ejecutoras de gasto, a fin de:
 - Ejercer oportunamente los recursos presupuestarios con estricto apego a los montos y calendarios autorizados.
 - Poner su máximo esfuerzo para que la administración de los recursos públicos federales se realice con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, tal y como lo dispone la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Se adoptaron medidas de ahorro, austeridad y eficiencia, de conformidad con las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y

modernización de la gestión pública, contenidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

- Se elaboró y comunicó el Procedimiento Sistemático Operativo para la extracción, traslado, resguardo y manejo de recursos financieros de las unidades y establecimientos navales; asimismo, se giraron directivas para los Mandos Navales a fin de que se efectúe el primer día de cada mes el arqueo de caja a los responsables del manejo de recursos financieros de unidades y establecimientos navales.
- Se implementaron diversos medios de validación para el control automático de las cuentas por liquidar certificadas que genera esta Institución para el ejercicio del presupuesto.
- Con la SHCP se coordinó la actualización de los programas de trabajo en los que se definen estrategias y metas concretas para avanzar en la implementación del pago en forma electrónica mediante abonos a la Tesorería de la Federación.
- A partir del 2008, se aplicó el pago de remuneraciones al personal a través del procedimiento de la Cuenta Única de Tesorería (CUT), es decir, transferencia bancaria a las cuentas del personal naval.

• EJERCICIO DEL MANDO Y DESARROLLO DE OPERACIONES.

La SEMAR en el ejercicio del mando y desarrollo de operaciones navales, realizó las acciones preventivas para lograr que el personal naval que participa en estas tareas mantenga la firme decisión de actuar en contra cualquier acto ilícito y cumplir con su deber:

- El confinamiento de la información y aprovechamiento de la capacidad de respuesta del personal de Infantería de Marina durante el desarrollo de operaciones de Alto Impacto y autocontenidas en contra de la delincuencia organizada, dirigidas y controladas a nivel central, ha evitado fugas de información y posibles actos de corrupción del personal naval, y logró resultados contundentes, con el uso más eficaz y eficiente de los recursos disponibles.
- Aplicó constantes evaluaciones de control de confianza al personal que recibe y ejerce el Mando Naval así como aquel que ocupa puestos importantes, labora en áreas sensibles y los que interactúan con otras dependencias o tiene trato directo con la población civil.

- Dio atención inmediata y seguimiento a las quejas recibidas por diferentes medios en contra del personal naval y llevó a cabo las líneas de investigación para detectar al personal naval que posiblemente estuviera involucrado en actos de corrupción. Asimismo se impartieron conferencias y se utilizaron medios impresos y audiovisuales para concientizar al personal naval y evitar la corrupción.
- Se atendieron 6,964 denuncias ciudadanas, que se recibieron de todos los estados costeros del país y del área metropolitana del Distrito Federal.
- La SEMAR constantemente difundió y aplicó políticas de seguridad para el manejo de la información sensible.
- A través de los diferentes sistemas informáticos diseñados e implementados por la Institución se proporciona mayor seguridad para el manejo, control y transferencia de información administrativa y operativa a nivel central y descentralizado.

• **CONTRATACIÓN DE PERSONAL.**

Para lograr un proceso transparente y evitar actos de corrupción en el proceso de contratación de personal de nuevo ingreso a la SEMAR, se realizaron las acciones siguientes:

- Mediante el Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares (AFIS), se verificó que el personal de aspirantes a ingresar al Servicio Activo de la Armada de México, no contara con antecedentes penales; y con el fin de vigilar las aéreas de reclutamiento y de evaluación, se instaló un sistema de circuito cerrado de televisión en estas salas.
- Con el fin de garantizar que el personal que atiende al público sea el que cuenta con el mejor perfil para ello, se aplicaron 128 evaluaciones psicológicas, 76 exámenes de confianza al personal de las áreas más vulnerables; así mismo, se realizó bimestralmente la rotación de este personal.

• **BLINDAJE ELECTORAL.**

La Inspección y Contraloría General de Marina como Órgano Interno de Control de esta Institución, ha sido el enlace con la Secretaría de la Función Pública para transmitir al personal naval y civil de la Dependencia, toda la información relativa al “Blindaje Electoral”, mediante las siguientes acciones:

- Remitió el Curso interactivo ABC con relación a las elecciones a todos los mandos navales y fue aplicado a los oficiales, capitanes y almirantes.
- Difundió a todo el personal naval el Manual ABC de los servidores públicos en relación con las elecciones y el Manual Ciudadano de Delitos Electorales Federales.

Estas acciones contribuyeron a fortalecer una cultura de denuncia, conocimiento de derechos políticos-electorales y a conocer las presuntas responsabilidades en que podría incurrir el personal naval relacionado con delitos electorales. Asimismo, se remitieron a la SFP los reportes de este Programa, como constancia de que esta Dependencia contribuyó a la celebración de procesos electorales limpios.

• MEJORA DE SITIOS WEB.

Desde 2007 al principio de esta administración se realizaron acciones de mejora en la página Web de la SEMAR, adoptando a partir de 2010 los parámetros establecidos por la SFP para sitios Web, como siguen:

- Implementó una plantilla conmemorativa a las celebraciones del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, tanto en la página inicial como en las páginas principales.
- Aplicó la encuesta de satisfacción en donde el Comité del Sistema de Internet de la Presidencia (SIP), evaluó el grado de satisfacción de los usuarios del sitio Web de esta Dependencia.
- Durante la evaluación del sitio de internet de la SEMAR, que realizó el Comité del Sistema de Internet de la Presidencia, éste comprobó el cumplimiento de los lineamientos relacionados en los conceptos del encabezado, pie de página, menús, elementos gráficos, zonas de información, colores, tamaños, tipografías, entre otros, por lo que la SEMAR obtuvo 9.0 de 10 puntos.
- En un segundo período de evaluación incluyó los 28 reactivos que anualmente califica el SIP, donde considera la arquitectura de la información, imagen institucional, accesibilidad, tecnología, calidad en el servicio y calidad de contenidos, al respecto se hicieron observaciones y se atendieron, por lo que en 2011 la calificación de la SEMAR mejoró al obtener 9.4 de 10 puntos.

• PROGRAMAS SECTORIALES.

En SEMAR los objetivos y metas institucionales en materia de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción corresponden a la Línea de Acción 5.2.2 del Programa Sectorial de Marina 2007-2012 (PSM) que consiste en “Difundir las acciones y resultados del actuar institucional para generar credibilidad y confianza en la ciudadanía”. Este PSM tiene once indicadores, de los que tres de ellos permiten visualizar la percepción de confianza de la ciudadanía en el actuar institucional.

La SEMAR trimestralmente dio seguimiento al avance de estos Indicadores y metas, lo que permitió al Alto Mando conocer oportunamente los resultados de esta administración, al tener un panorama global sobre el seguimiento y alcance de las metas programadas y en su caso detectar a tiempo inconsistencias y tomar las decisiones necesarias en aquellas que presentaron alguna dificultad para su cumplimiento.

Los resultados de los tres indicadores involucrados en estas acciones hasta 2011, fueron los siguientes:

– **Indicador: Índice de Protección de los Mares y Litorales Nacionales.**

Este indicador mide el nivel de protección que la SEMAR proporciona a los mares y litorales nacionales y pondera mediante un sistema informático el desempeño operativo y el nivel de adiestramiento, capacidad logística y de los recursos humanos y materiales. Los resultados alcanzados en este indicador fueron creciendo como sigue y se ha logrado superar la meta sexenal de 84%:

INDICADOR	2007	2008	2009	2010	2011
Índice de Protección de los Mares y Litorales Nacionales.	53.0	66.7	75.13	82.48	85.19

– **Indicador: Percepción de la Población Sobre la Seguridad en los Mares.**

El resultado de este indicador se obtiene al ponderar encuestas mediante el programa “StatisticalPackageforthe Social Sciences” (SPSS Confianza); cuyo resultado indica que la población percibe positivamente el desempeño de la SEMAR, en las aguas y costas nacionales. Este resultado es mayormente debido al contacto estrecho que el personal naval, mantiene con la población, tanto en acciones operativas, de labor social, como a través de la difusión de sus acciones en su sitio de internet, donde la ciudadanía puede ver este resultado y otros informes que elabora esta Dependencia.

Los resultados de este indicador se muestran a continuación, el cual está muy próximo de alcanzar la meta de 8.0 propuesta para esta administración:

INDICADOR	2007	2008	2009	2010	2011
Percepción de la Población sobre la Seguridad en los Mares.	7.2	7.3	7.7	7.7	7.8

– Indicador: Percepción de Confianza de la Ciudadanía hacia la SEMAR.

El indicador mide la confianza que la gente tiene depositada en la SEMAR, el cual como se puede apreciar en la tabla siguiente, tiene una calificación creciente que ya ha rebasado la meta para el 2012 de 8.5, lo que demuestra que la población sigue manteniendo su confianza en esta Institución. El resultado de este indicador al igual que los otros indicadores de la SEMAR, se han publicado en los informes de Gobierno, de Ejecución del PND y en el de Labores, este último a su vez ha sido publicado en el sitio Web institucional, lo que transparenta el cumplimiento de actividades institucionales.

INDICADOR	2007	2008	2009	2010	2011
Percepción de Confianza de la Ciudadanía hacia la SEMAR.	8.3	8.4	8.5	8.2	8.6

Los resultados anteriores son incentivos que motivan al personal de esta Dependencia a continuar mejorando su actuación en todos sus ámbitos, por lo que se espera a que estos resultados, sigan mejorando.

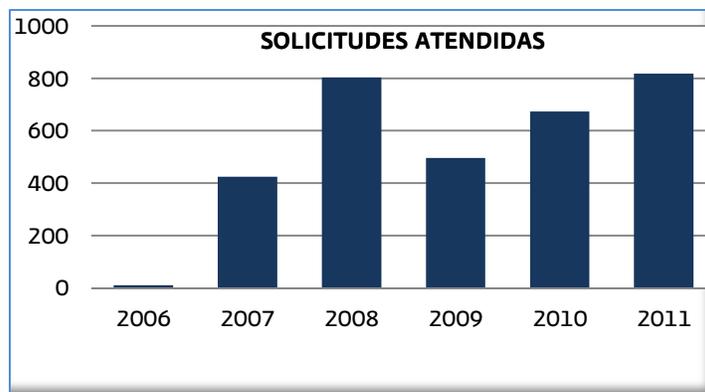
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAIPG).

- **MARCO NORMATIVO.**

La SEMAR a través de la Unidad de Enlace, da cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6; a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento, así como a los requerimientos de información y lineamientos publicados por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

- **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS.**

La Secretaría de Marina del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011 atendió 3,224 solicitudes de información que realizaron los ciudadanos a través del portal de Internet INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), dentro de los temas más solicitados fueron: aplicación del presupuesto autorizado por la SHCP, logros en el combate a la delincuencia organizada, operaciones de auxilio a la población civil con la aplicación del “Plan Marina”, la protección del medio ambiente marino, entre otros, como se aprecia en la gráfica siguiente y cuyas respuestas permitió transparentar el actuar de la SEMAR.



Por otra parte la SEMAR también otorgó orientación y en ciertos casos canalizó a otras instancias a los ciudadanos que se presentaron físicamente en la Unidad de Enlace, solicitando información o trámites en los que no tiene injerencia esta Dependencia.

- **SOLICITUDES CON RECURSO DE REVISIÓN.**

La SEMAR también atendió 83 requerimientos de información que hizo el IFAI a la Dependencia como un recurso de revisión de los ciudadanos para impugnar la respuesta que le dio la SEMAR al considerar que se le negó el acceso a determinada información, o que la información que se les proporcionó fue incompleta o no correspondió a la solicitud que formularon.

- **INDICADORES Y CALIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS.**

Correlacionando el indicador y la calificación definitiva/promedio semestral recibida del IFAI del 2006 al 2011, se presenta la información siguiente:

INDICADOR	2006		2007		2008		2009		2010		2011	
	1er. Sem.	2do. Sem.										
ODT ^{1/}	80.24	80.24	100	100	63.14	63.00	41.90	36.53	58.78	61.50	76.73	67.94
AUE ^{2/}	8.9	8.3	7.7	8.7	9.3	9.1	9.9	9.9	9.6	9.7	9.6	9.9
A3C ^{3/}	76.00	69.50	85.33	55.00	87.98	87.78	75.53	75.51	65.06	40.57	30.43	31.29
RSI ^{4/}	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	82.47	83.50	77.60	82.44	84.93	89.31

^{1/}ODT- Obligaciones de Transparencia.

^{2/}AUE- Atención prestada por las Unidades de Enlace.

^{3/}A3C- Alineación de criterios, comportamiento de las resoluciones y su cumplimiento.

^{4/}RSI- Indicador de respuesta a las solicitudes de información (Empezó a funcionar a partir del 2009)

- **TRÁMITES CON EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS (IFAI) A TRAVÉS DE SUS PORTALES.**

- **Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).**

En este portal la SEMAR actualizó de manera permanente la información relacionada con sus estructuras, facultades, directorios, remuneraciones, servicios, trámites, presupuestos, auditorías, contratos, concesiones, informe institucional, participación ciudadana e información relevante de la Institución.

– Herramienta de Comunicación.

A través de este portal la SEMAR atendió las solicitudes y la documentación relacionada con: recursos de revisión, invitaciones para participar en cursos y conferencias; costos de reproducción de la información, e información relevante y requerimientos por parte del IFAI.

– Sistema de Solicitudes de Información (SISI).

A través de este portal se recibieron las solicitudes de información de los ciudadanos que fueron atendidas. Para ello la Unidad de Enlace de la SEMAR efectuó las gestiones internas necesarias con las áreas responsables del manejo y custodia de la información y se dio respuesta a los ciudadanos solicitantes.

– Sistema Persona.

Periódicamente se actualizaron los sistemas que contienen datos personales del personal de esta Institución.

– Sistema de Índices.

Periódicamente se actualizaron los índices de expedientes reservados con que cuenta esta Dependencia. Asimismo por medio del correo electrónico enlace@semar.gob.mx, se realizaron coordinaciones con la Procuraduría General de la República, Secretaría de Seguridad Pública, de Gobernación, de la Defensa Nacional, de Comunicaciones y Transportes; con la Presidencia de la República y con el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, sobre solicitudes de información de ciudadanos que contenían información compartida; así como, sobre la recepción y confirmación de invitaciones a diversas conferencias interinstitucionales.

OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN EN PROCESO DE ATENCIÓN.

- OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS EN PROCESO DE ATENCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.**

ID	Rubro Auditado	Observaciones en Proceso al 31 de diciembre de 2006										TOTAL
		OIC		AG		AEXT		ASF		TESOFE		
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
100	Recursos Humanos							1	0			1
210	Adquisiciones y Arrendamientos de Servicios											--
220	Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo											--
230	Obra Pública											--
240	Inventario y Activos Fijos											--
260	Producción											--
310	Presupuesto-Gasto de Inversión											--
320	Ingresos											--
330	Disponibilidades											--
340	Pasivos											--
350	Presupuesto-Gasto Corriente											--
370	Paraestatales, Mandatos o Contratos Análogos											--
400	Sistema de Información y Registro											--
610	Créditos Externos											--
700	Actividades Específicas Institucionales											--
710	Proceso de Desincorporación de la Entidad											--
800	Al Desempeño							1	0			1
810	Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales											--
	Cuenta Pública											--
	Total							2	0			2

- OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS EN PROCESO DE ATENCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.**

ID	Rubro Auditado	Observaciones en Proceso al 31 de diciembre de 2007										TOTAL
		OIC		AG		AEXT		ASF		TESOFE		
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
100	Recursos Humanos											--
210	Adquisiciones y Arrendamientos de Servicios											--
220	Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo											--
230	Obra Pública							1	0			1
240	Inventario y Activos Fijos											--
260	Producción											--
310	Presupuesto-Gasto de Inversión							1	0			1
320	Ingresos											--
330	Disponibilidades											--
340	Pasivos											--
350	Presupuesto-Gasto Corriente											--
370	Paraestatales, Mandatos o Contratos Análogos											--
400	Sistema de Información y Registro											--
610	Créditos Externos											--
700	Actividades Específicas Institucionales											--
710	Proceso de Desincorporación de la Entidad											--
800	Al Desempeño							2	0			2
810	Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales											--
	Cuenta Pública											--
	Total							4	0			4

- OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS EN PROCESO DE ATENCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.**

ID	Rubro Auditado	Observaciones en Proceso al 31 de diciembre de 2008										TOTAL
		OIC		AG		AEXT		ASF		TESOFE		
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
100	Recursos Humanos									1	0	1
210	Adquisiciones y Arrendamientos de Servicios											--
220	Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo											--
230	Obra Pública							1	0			1
240	Inventario y Activos Fijos							1	0			1
260	Producción											--
310	Presupuesto-Gasto de Inversión							1	0			1
320	Ingresos											--
330	Disponibilidades											--
340	Pasivos											--
350	Presupuesto-Gasto Corriente											--
370	Paraestatales, Mandatos o Contratos Análogos											--
400	Sistema de Información y Registro											--
610	Créditos Externos											--
700	Actividades Específicas Institucionales											--
710	Proceso de Desincorporación de la Entidad											--
800	Al Desempeño											--
810	Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales											--
	Cuenta Pública											--
	Total							3	0	1		4

- OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS EN PROCESO DE ATENCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**

ID	Rubro Auditado	Observaciones en Proceso al 31 de diciembre de 2009										TOTAL
		OIC		AG		AEXT		ASF		TESOFE		
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
100	Recursos Humanos							1	0			1
210	Adquisiciones y Arrendamientos de Servicios							1	0			1
220	Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo											--
230	Obra Pública							1	0			1
240	Inventario y Activos Fijos											--
260	Producción											--
310	Presupuesto-Gasto de Inversión							1	0			1
320	Ingresos											--
330	Disponibilidades											--
340	Pasivos											--
350	Presupuesto-Gasto Corriente											--
370	Paraestatales, Mandatos o Contratos Análogos											--
400	Sistema de Información y Registro											--
610	Créditos Externos											--
700	Actividades Específicas Institucionales											--
710	Proceso de Desincorporación de la Entidad											--
800	Al Desempeño							1	0			1
810	Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales											--
	Cuenta Pública											--
	Total							5	0			5

- OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS EN PROCESO DE ATENCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.**

ID	Rubro Auditado	Observaciones en Proceso al 31 de diciembre de 2010										TOTAL
		OIC		AG		AEXT		ASF		TESOFE		
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
100	Recursos Humanos											--
210	Adquisiciones y Arrendamientos de Servicios											--
220	Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo											--
230	Obra Pública							2	0			2
240	Inventario y Activos Fijos											--
260	Producción											--
310	Presupuesto-Gasto de Inversión							1	0			1
320	Ingresos											--
330	Disponibilidades											--
340	Pasivos											--
350	Presupuesto-Gasto Corriente											--
370	Paraestatales, Mandatos o Contratos Análogos											--
400	Sistema de Información y Registro											--
610	Créditos Externos											--
700	Actividades Específicas Institucionales											--
710	Proceso de Desincorporación de la Entidad											--
800	Al Desempeño							1	0			1
810	Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales											--
	Cuenta Pública											--
	Total							4	0			4

- OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS EN PROCESO DE ATENCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**

ID	Rubro Auditado	Observaciones en Proceso al 31 de diciembre de 2011										TOTAL	
		OIC		AG		AEXT		ASF		TESOFE			
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%		
100	Recursos Humanos												--
210	Adquisiciones y Arrendamientos de Servicios												--
220	Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo												--
230	Obra Pública							1	75				1
240	Inventario y Activos Fijos												--
260	Producción												--
310	Presupuesto-Gasto de Inversión												--
320	Ingresos												--
330	Disponibilidades												--
340	Pasivos												--
350	Presupuesto-Gasto Corriente												--
370	Paraestatales, Mandatos o Contratos Análogos												--
400	Sistema de Información y Registro												--
610	Créditos Externos												--
700	Actividades Específicas Institucionales												--
710	Proceso de Desincorporación de la Entidad												--
800	Al Desempeño												--
810	Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales												--
	Cuenta Pública												--
	Total							1	75				1

- OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS EN PROCESO DE ATENCIÓN DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**

ID	Rubro Auditado	Observaciones									Observaciones en Proceso						
		Saldo Inicial			Determinadas			Atendidas			Saldo final 31-12-11						
		01/12/2006			01-12-06 A 31-12-11			01-12-06 A 31-12-11			OIC		ASF		TF		TG
		OIC	ASF	TF	OIC	ASF	TF	OIC	ASF	TF	No.	%	No.	%	No.	%	
100	Recursos Humanos		1			1	1		2	1			0	0	0	0	--
210	Adquisiciones y Arrendamientos de Servicios					1			1				0	0			--
220	Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo																--
230	Obra Pública					6			5				1	75			--
240	Inventario y Activos Fijos					1			1				0	0			--
260	Producción																--
310	Presupuesto-Gasto de Inversión					4			4				0	0			--
320	Ingresos																--
330	Disponibilidades																--
340	Pasivos																--
350	Presupuesto-Gasto Corriente																--
370	Paraestatales, Mandatos o Contratos Análogos																--
400	Sistema de Información y Registro																--
610	Créditos Externos																--
700	Actividades Específicas Institucionales																--
710	Proceso de Desincorporación de la Entidad																--
800	Al Desempeño		1			4			5				0	0			--
810	Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales																--
	Cuenta Pública																--
	Total No		2			17	1		18	1			1				20
	Total %												75				75

ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

La SEMAR al 31 de diciembre de 2011, tiene en proceso las siguientes acciones y compromisos relevantes.

- La Unidad Jurídica: tres compromisos.
- La Unidad de Comunicaciones e Informática: tres compromisos.
- La Dirección General de Construcciones Navales: siete compromisos.
- La Dirección General de Investigación y Desarrollo: cinco compromisos.
- La Dirección General Adjunta de Obras y Dragado: tres compromisos.
- Las Direcciones Generales Adjuntas de Educación Naval; Seguridad y Bienestar Social; Control de Personal; y de Programación, Organización y Presupuesto: un compromiso cada una.
- El Estado Mayor General de la Armada de México: tres compromisos.

Almirante
Mariano Francisco Saynez Mendoza
Secretario de Marina